

MEMORIAS DE UNA ACCIÓN CIVIL A FAVOR
DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

Teotihuacan

DEFENSA EFECTIVA, NO AL RESPLANDOR
JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA COORDINADOR



En defensa del Turismo Cultural

Ponencias del foro Turismo cultural y Teotihuacan

A lo largo de la Defensa de Teotihuacan, varias de las voces a favor del proyecto *Resplandor Teotihuacano* se escudaron en la frase *turismo cultural* para sustentar sus tesis defensivas, argumentando que el espectáculo de luz y sonido *detonar*ía la economía de esa zona del Estado de México, los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Cultura, nos comprometimos a organizar un foro académico-social en la materia, a efecto de desmitificar el concepto *turismo cultural* como panacea de recuperación exclusivamente comercial.

El resultado de este encuentro entre especialistas generó una profunda reflexión en torno a las ventajas de recuperar el verdadero sentido del *turismo cultural* como una vehículo de promoción y difusión de los patrimonios –tangibles e intangibles– de los pueblos, partiendo del estricto respeto y defensa de los valores auténticos y autóctonos de los destinos culturales que provocan el interés legítimo de un profundo intercambio cultural entre visitantes y visitados.

En ese contexto, resultó fundamental la recuperación, y conocimiento, de documentos básicos en materia de *turismo cultural*, destacando de entre de ellos la Carta de Bruselas de 1976.

Recuperando los antecedentes históricos que, en torno al *turismo cultural* existen en el mundo, el lector encontrará en este capítulo interesantes ponencias de especialistas que abonarán a la reorientación correcta y oportuna de los programas y políticas públicas, enfocadas al fortalecimiento de nuestro país como un destino del *turismo cultural* a nivel local y mundial, y no, como algunos pretenden, en un remedo de turismo mercantil disfrazado de cultura 🏛️

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera



LAS INDUSTRIAS CULTURALES EN MÉXICO

Versión adaptada de Ernesto Piedras Feria, "*Las Industrias Culturales en México*", en *Cultura Mexicana: Revisión y Prospectiva*, Florescano Mayet, Enrique (editor), Taurus, (México, 2008).

I. Introducción

Las Industrias Culturales, como se ha denominado en la mayor parte del mundo al análisis del impacto económico que tiene la actividad derivada de la creatividad como insumo esencial para la producción, inversión, empleo y comercio, etc., se comienzan a ubicar en el centro de la arena académica, gubernamental, legislativa y de las políticas públicas.

Este no es un fenómeno providencial. Resulta en buena medida de la evidencia cuantitativa que revela que la mayoría de los países desarrollados cuentan con un motor de crecimiento económico muy importante en ese sector económico-cultural (Gran Bretaña y EUA con más de 8%). Algunos países de desarrollo intermedio y alta diversificación económica, pocos a decir verdad, logran ingresar a ese selecto grupo de alto potencial, como las economías México y Brasil, con aproximadamente 7%. Para aquellos de menor grado de desarrollo no existen mediciones formales, pero a partir de experiencias locales es posible aventurar que países como Jamaica, que dependen intensivamente de sus recursos naturales, turismo y de su creatividad, las Industrias culturales aporten aproximadamente el 10% de la producción nacional.

Así, la Cultura constituye en sí misma, además de su valor intrínseco en términos sociales y estéticos, un motor de crecimiento y de desarrollo económicos, como lo refleja su elevada participación en el PIB, la alta productividad de sus numerosos trabajadores, y con todo, finalmente brinda al país ventajas competitivas en la interacción comercial con el resto del mundo.

* Líder de opinión en materia de Telecomunicaciones e Industrias Culturales, citado regularmente en distintos medios de comunicación.

En otras palabras, las actividades culturales constituyen en sí mismas un sector de actividad económica. Como tal, comparte características semejantes con otros sectores de la economía (turismo, maquiladora, telecomunicaciones, por ejemplo) y por lo tanto requiere para su operación de condiciones semejantes a aquellas con las que cuentan otros sectores.

A. Creatividad: El Insumo Esencial

Algunas denominaciones semejantes que se emplean son “industrias culturales”, “economía de la cultura” o “industrias creativas”, para referir a aquella actividad económica cuyo insumo esencial es la creatividad. En efecto, ese insumo esencial detona toda una cadena de valor. Un insumo que opera en flujo, es decir, se genera día a día en contraste con los acervos patrimoniales.

El sector cultural comprende a un conjunto de unidades productoras de bienes y servicios culturales, incluidas las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, ya sea de capital privado o bien gubernamental cuyo principal insumo es efectivamente la creatividad. Dicho sector abarca las bellas artes (música, pintura, danza, escultura, etc.), el patrimonio cultural, los museos, las artesanías y el entretenimiento (cine, radio, televisión). Es en este contexto económico que se identifican argumentos suficientes para caracterizar a la cultura como un sector productivo, con un enorme potencial para contribuir en el crecimiento de nuestros países.

El reconocimiento de la importancia de la creatividad, sigue la tradición del análisis británico que reconoce que la economía de la cultura está basada en la creatividad, identificado como el insumo esencial que detona toda una cadena de valor. Es un insumo que se genera día a día como un flujo abundante en México.

Para la ciencia económica y para la formulación de políticas públicas, es de sumo interés ese componente de la creatividad que parece un recurso renovable. Con todo, el insumo esencial, la creatividad, detona diferentes fases de la compleja cadena del valor económico cultural.

El uso de ese insumo esencial por parte de la economía basada en la creatividad transcurre por siguientes fases de la cadena económico-productiva:

- a) **Proceso de Creación o Fase Creativa**, en donde con base en el insumo esencial del proceso o cadena de valor, en el que el autor desarrolla y crea una idea con valor cultural. En términos dinámicos, en esta fase es muy importante para los creadores contar con incentivos y estabilidad, resultado de políticas de protección a los derechos de autor que garantizan la rentabilidad de su actividad y brindan incentivos a los autores para continuar, expandirse y especializarse en su actividad creativa.
- b) **Fase de la Producción**, se materializa la idea creativa que le precede, ya sea en términos de una producción única -generalmente realizada a una escala mínima, con el objetivo de conservación personal, o bien, con destino al mercado para su venta final.
- c) **Fase de Distribución y Difusión** de un producto cultural ya considerado final, que sale al mercado, ya sea por medios físicos o digitales, para dar

pauta a la fase final que consiste en su consumo o apropiación por parte de los individuos.

Como se hace evidente, las actividades culturales constituyen en sí mismas un sector de actividad económica. Más importante aún resulta reconocer que el sector cultural posee el carácter dual de generar simultáneamente crecimiento y desarrollo económico; es decir, desarrollo económico integral. La actividad derivada de la creatividad no sólo genera empleo y riqueza, sino que además incrementa el bienestar de la población en general ya que promueve la expresión y participación de los ciudadanos en la vida política, favorece un sentido de identidad y seguridad social y expande la percepción de las personas.

B. Industrias Culturales, algunas definiciones de trabajo

De acuerdo con la UNESCO, las Industrias Culturales son aquellas que producen, distribuyen y comercializan bienes y servicios culturales “que, considerados desde el punto de vista de su calidad, utilización o finalidad específicas, encarnan o transmiten expresiones culturales, independientemente del valor comercial que puedan tener,” según la Convención Sobre La Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales publicada por la UNESCO en el 2005.¹

Por su parte, la ONU refiere que son una fuente de desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria.

En la definición del gobierno británico, las Industrias Creativas son aquellas que se basan en la creatividad, la habilidad y el talento, teniendo el potencial de generar riqueza y empleo a través del desarrollo de la propiedad intelectual. Las industrias creativas constituyen un universo más amplio, siendo las industrias culturales un subconjunto de éstas.²

Por su parte, las Industrias Protegidas por el Derecho de Autor (IPDAs) consisten en aquellas industrias protegidas por el marco jurídico denominado como derecho de autor o *copyright* que describe los derechos que tienen los creadores sobre sus obras artísticas o literarias. Gracias a esta protección, los autores pueden apropiarse de los beneficios económicos generados por sus creaciones. A nivel internacional existe la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI o WIPO por sus siglas en inglés), que es la encargada de “desarrollar un sistema de propiedad intelectual (PI) internacional, que sea equilibrado y accesible y recompense la creatividad, estimule la innovación y contribuya al desarrollo económico, salvaguardando a la vez el interés público.”³

1 Convención Sobre La Protección y Promoción De La Diversidad De Las Expresiones Culturales, <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001429/142919s.pdf>, París, 20 de octubre de 2005.

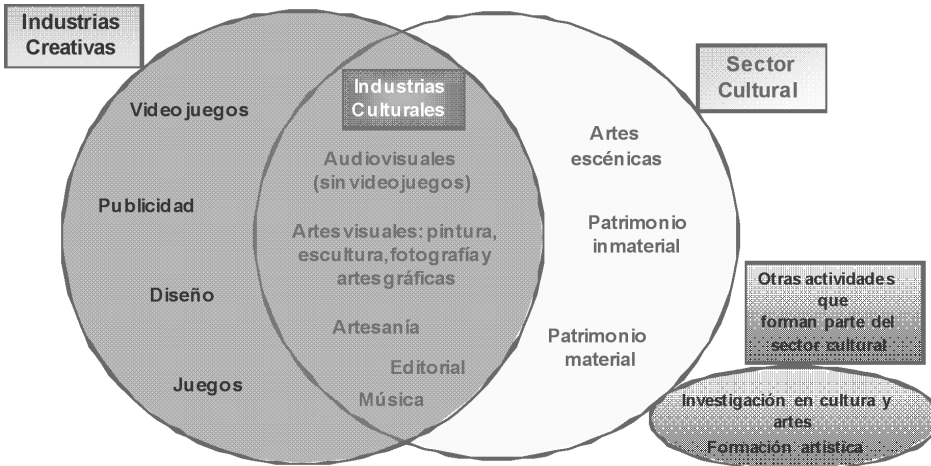
2 Department for Culture, Media and Sport, U.K.

http://www.culture.gov.uk/what_we_do/Creative_industries/ consultada el 9 de octubre de 2007).

3 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual http://www.wipo.int/about-wipo/es/what_is_wipo.html (consultada el 11 de octubre de 2007).

Es importante subrayar que en este capítulo se emplea indistintamente la denominación de “economía basada en la creatividad” y la de “industrias culturales”, pero es claro que no representan lo mismo. Esto tiene una importante razón de ser. El común denominador de las diferentes definiciones de industrias culturales es la producción industrial, por lo tanto masiva, de los productos y servicios culturales. Sin embargo, éstos son sólo una parte de la producción y generación de recursos de la economía basada en la creatividad o el sector económico de la cultura, que también abarca otras actividades como las de artistas independientes, pequeñas compañías de teatro, música o danza y el patrimonio cultural ligado fuertemente al turismo y por lo tanto a la generación de riqueza en un país.⁴

Vinculación con otros sectores, política fiscal, capacitación, promoción



Fuente: Elaborado por Nomismae Consulting-The Competitive Intelligence Unit con base en el diagrama presentado por el CRECE, Colombia

Las industrias culturales agregan valor económico y social a naciones e individuos. Constituyen una forma de conocimiento que se traduce en empleos y abundancia, consolidándose la creatividad -su “materia prima”- para fomentar la innovación en los procesos de producción y comercialización. Al mismo tiempo, son centrales en la promoción y el mantenimiento de la diversidad cultural, así como para el aseguramiento del acceso democrático a la cultura.⁵

4 García Canclini, Néstor y Ernesto Piedras Fera, *Las Industrias Culturales y el Desarrollo de México*, Siglo XXI-FLACSO-Secretaría de Relaciones Exteriores, (México, 2006).
5 UNESCO, *Culture, trade and globalization*. <http://www.unesco.org>

C. Cultura Generadora de Crecimiento y Desarrollo Económico

Efectivamente, las Industrias Culturales tienen esta doble naturaleza cultural-económica y participan en la economía en términos de la creación y de la contribución del empleo al Producto Interno Bruto.⁶

En consecuencia, ha tomado fuerza una corriente que busca entender a la cultura de forma integral incluyendo a la política económica dada su contribución a la generación de riqueza, no sólo inmaterial, de un país.

Un aspecto notable de toda industria productiva es la presencia de “efectos multiplicadores” lo que implica no sólo un beneficio dirigido a cierto sector, sino la relativa facilidad que esta industria -en este caso el sector cultural- tiene para transmitir dichos efectos sobre el resto de la economía.

No obstante, también registra una importante interdependencia de ciertos insumos de otros sectores, que deben ser necesariamente adquiridos a través del mercado. El desarrollo de sus actividades culturales, se complementa con la contribución de otros sectores fuertes, como el financiero, el industrial, el agrícola y por todos los insumos que de ellos recibe.

El objetivo de este capítulo es analizar el impacto de las Industrias Culturales en México, en términos de sus variables como la producción, empleo y comercio exterior, así como de las fuentes de información y metodologías empleadas. Más importante aún, se explorará desde la perspectiva económica el carácter dual de la Cultura, conforme al cual genera simultáneamente crecimiento y desarrollo económico.

II. Información estadística y modelo de análisis

A. Fuentes de Información

La disponibilidad de información, así como la facilidad de acceso a ella están asociadas con el grado de desarrollo económico, político y social de un país. Una de las características de los países latinoamericanos es la falta de información económica sistemática, metodológicamente robusta y replicable en el tiempo, sobre todo acerca del sector cultural. “Si deseamos tomar en serio el asunto de las industrias culturales, sería necesario integrarlo en las preocupaciones públicas bajo el mismo título que el empleo, el turismo, la defensa o las finanzas. Para eso sería necesario contar con cifras y con métodos de producción seguros de estas cifras, para poderlas así interpretar correctamente y utilizarlas como herramientas de convicción en el debate público”.⁷

⁶ El Producto Interno Bruto de un país o PIB representa en valor monetario todos los bienes y servicios finales producidos por una economía en un periodo determinado, generalmente un año.

⁷ Toliá, Paul, “*Industrias Culturales: datos, interpretaciones, enfoques. Un punto de vista europeo*”, en Industrias Culturales y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Relaciones Exteriores-CONACULTA-OEI, (México, 2004).

Esta necesidad se agrava ante la urgencia de una adecuada planeación de políticas culturales que promuevan su producción y consumo tanto desde el punto de vista de la educación integral, como por el lado del crecimiento económico.

De este modo, es prioritaria la compilación de estadísticas confiables, robustas y consistentes que brinden información acerca del comportamiento y evolución del sector cultural, así como la identificación y definición de indicadores clave de la cultura que nos permitan elaborar comparaciones internacionales.

Además debe tenerse presente que la disponibilidad de estadísticas tiene una incidencia bidireccional con el desarrollo de metodologías para la cuantificación de las industrias culturales, de manera que a mayor disponibilidad de estadísticas se pueden desarrollar metodologías más complejas que permiten hacer un diagnóstico más consistente del sector cultural.

Los diversos esfuerzos nacionales por analizar la contribución económica de las Industrias Culturales han empleado metodologías similares, aunque con notables diferencias en el grado de refinación y confiabilidad estadística.

Cabe destacar que México es uno de los países de Latinoamérica que cuenta con uno de los mejores sistemas estadísticos, incluyendo censos económicos quinquenales y un sistema de cuentas nacionales con un gran nivel de desagregación, con compatibilidad con Canadá y los EE.UU., lo que permite la elaboración de análisis con un mayor nivel de precisión.

La elaboración de una Cuenta Satélite de la Cultura para México significaría el pleno reconocimiento de la cultura como sector económico, tal y como sucedió, en su momento, con la actividad turística.⁸

B. Modelo Estadístico

En los estudios desarrollados para México, Guatemala y una diversidad de países más, se ha empleado como base la metodología desarrollada por la OMPI.⁹ Dicho modelo se caracteriza por reconocer cuatro tipos de industrias, según su relación y proximidad con el proceso creativo.

En el caso mexicano ha sido aplicado con información primaria el Sistema de Cuentas Nacionales, a la vez que ha sido adaptado y complementado por una quinta categoría de actividad económica, la Economía Sombra.

Industrias base: Son las industrias que se dedican enteramente a la creación, producción, fabricación, difusión, comunicación, exposición y distribución de material protegido por los derechos de autor.

Industrias Interdependientes: Son las industrias centradas en la producción, fabricación y venta de equipo y cuya labor es facilitar la creación, la producción y el uso de material protegido por los derechos de autor.

8 Piedras Fera, Ernesto, *¿Cuánto vale la cultura? Contribución Económica de las Industrias Protegidas por los Derechos de Autor en México*, CONACULTA / SACM / SOGEM, (México, 2004).

9 WIPO, *Guide on Surveying the Economic Contribution of the Copyright Based Industries*, coordinated by Gantchev, Dimitar, World Intellectual Property Organisation, (Geneva, 2003).

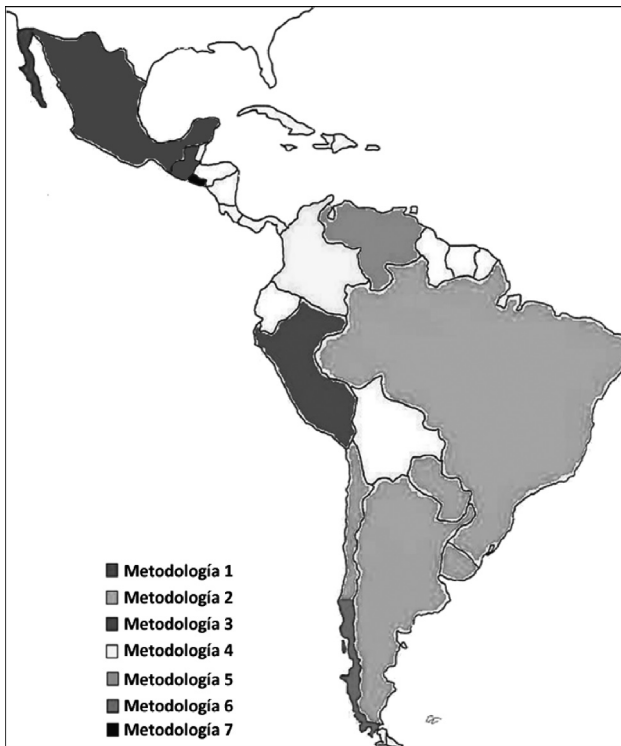
Industrias parcialmente relacionadas: En estas industrias, algunas de sus actividades se relacionan con los trabajos protegidos por los derechos de autor y pueden implicar la creación, la producción, la fabricación, el funcionamiento, la difusión, la comunicación y la exposición, la distribución y las ventas.

Industrias no dedicadas: Son aquellas en las cuales una porción de sus actividades se relaciona con facilitar la difusión, la distribución o las ventas de los trabajos protegidos por los derechos de autor.

Economía sombra: Las cuales se pueden definir como la producción de bienes y servicios tanto informales como ilegales que escapan de la detección de las estimaciones oficiales.¹⁰

En el mundo se han empleado distintas metodologías para estimar la aportación de las Industrias Culturales (IC) al Producto Interno Bruto (PIB). Dichas diferencias metodológicas deben ser tomadas en cuenta antes de realizar cualquier comparación entre países.

Mapa de metodologías empleadas en latinoamérica



¹⁰ Smith, Philip "Assessing the Size of the Underground Economy: The Canadian Statistical Perspectives," *Canadian Economic Observer*, Catalogue No. 11-010, (Canadá, 1994), p.18.

México	Guatemala	Argentina	Brasil	Chile*	El Salvador	Paraguay	Uruguay	Perú	Colombia	Venezuela	Chile	Rangos
Base	Actividades Relacionadas a la Cultura (ARC)	Principios	Principios	Esenciales	Base	Co	Principios	Actividades Sesionales*	Actividades Directas	Actividades económicas con características de la cultura (ECC)	Actividades económicas con características de la cultura (ECC)	1.01%-3.27%
3.77%		1.60%	2.76%	0.78%	0.00%	0.00%	1.20%	1.00%	1.01%	1.20%	1.20%	
Independientes		Relacionadas	Relacionadas	Distribución		Relacionadas	Parcialmente Relacionadas		Actividades Conexas a los procesos de producción y actividades indirectas	Servicios de creatividad (SESE)		0.20%-8.60%
1.41%	3.06%	0.20%	2.71%	0.20%		0.20%	0.07%		0.81%	6.40%		
Parcialmente Relacionadas	Actividades Parcialmente Relacionadas a la Cultura (APRC)	Distribución	Distribución	Relacionadas	Otros hábitos		De Distribución		Actividades de producción de los principios intangibles requeridos	Actividades económicas con la cultura (ECC)		0.20%-5.00%
0.97%		4.10%	0.77%	0.78%			1.87%		0.20%	0.00%		
No Dedicadas		Parcialmente Relacionadas	Parcialmente Relacionadas				Relacionadas					0.04%-0.60%
0.45%	4.20%	0.00%	0.00%		0.00%		0.04%					
San In	San In											1.00%
1.00%	1.77%											1.00%-13.10
6.70%	9.02%	3.00%	6.74%	1.80%	6.10%	1.00%	3.30%	1.02%	2.12%	13.10%	1.70%	

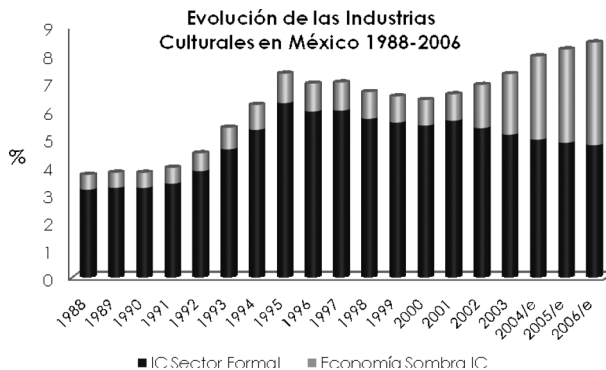
Fuente: Compilado por The Competitive Intelligence Unit

III. Las industrias culturales en la economía de México

Como se estableció anteriormente, el objetivo aquí es analizar la contribución de las Industrias Culturales en la economía de México, en términos de sus variables como la producción, empleo y comercio exterior, así como su impacto en términos de crecimiento y desarrollo económicos.

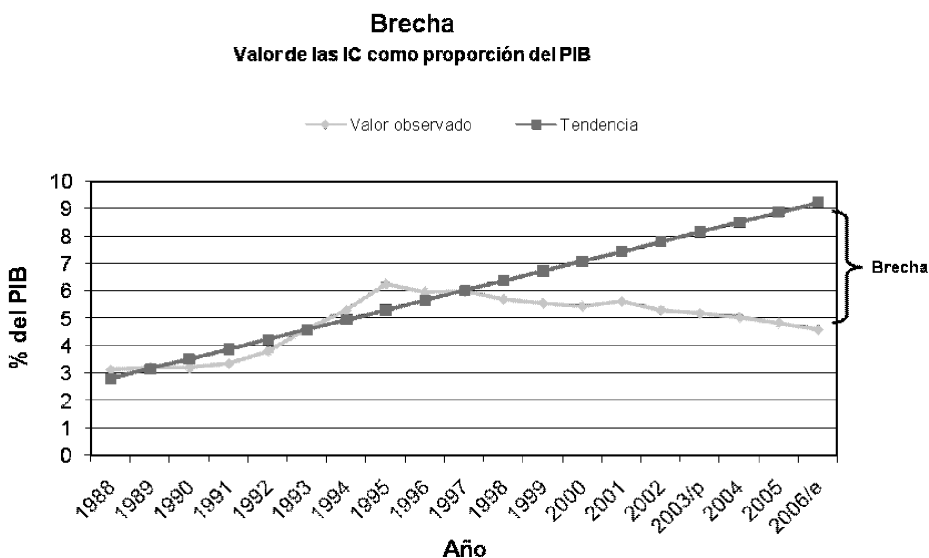
A. Producción

Para calcular la contribución económica que tiene determinada industria, la variable más utilizada es la producción o el valor agregado. Vale recordar que la suma de los valores agregados del conjunto total de las actividades económicas resulta en el Producto Interno Bruto total.



Al contabilizar el valor agregado de la actividad económica detonada por la creatividad, (legal, ilegal e informal) se encontró que contribuye de manera significativa a la economía, para representar 7.30% del PIB en 2003, 6.66% en 1998 y 5.40% en 1993.

La gráfica siguiente muestra que la aportación de las IC al PIB había mantenido una tendencia creciente desde 1988 hasta 1994, año en que el componente capturado por las estadísticas oficiales comienza a declinar sistemáticamente.



Fuente: Elaborada por The Competitive Intelligence Unit con información del INEGI

Pero, ¿qué estaría ocurriendo actualmente si la industria hubiera seguido su senda de crecimiento los últimos cuatro años? La gráfica muestra una enorme diferencia entre el producto que potencialmente se habría alcanzado y el que efectivamente se alcanzó.

Al comparar los datos de los tres años que se han tomado para los fines del estudio, sin tomar en cuenta a la economía sombra, la contribución de las Industrias Base como porcentaje del PIB aumentó de 1.49 % en 1988 a 2.78% en 1993 y a 3.27% en 1998, lo cual representa un aumento del 1.78 puntos porcentuales en un periodo de 10 años.

En cuanto al porcentaje de participación en el PIB de las Industrias Interdependientes, registraron un aumento de 0.81% en 1988 a 0.83% en 1993 y 1.41% en 1998. Es notable que tengan un aumento mayor en el periodo 1993–1998, que es atribuible al acelerado avance tecnológico.

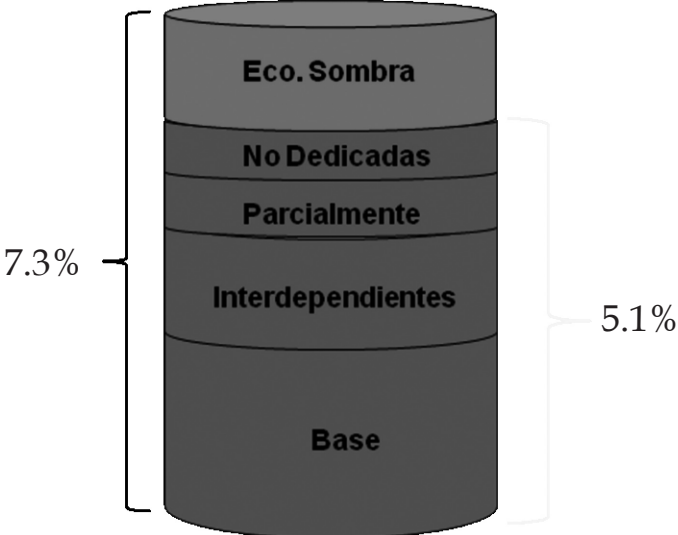
Por otro lado las Industrias Parcialmente Relacionadas, aunque en comparación con las industrias base y las interdependientes tienen una aportación descendente en el periodo de análisis.

En contraste, las Industrias No Dedicadas presentaron una contribución de 0.22% en 1988 aumentando a 0.41% en 1993 y a 0.45% en 1998. Cabe aclarar que estas industrias han venido ganando mayor importancia en los últimos años, debido a que en ellas se encuentra las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, esenciales en la actualidad para acceder a los bienes y servicios creativos de contenido simbólico, como son los textos digitales, la música, los videos y las imágenes, entre otros.

Todo lo anterior nos conduce a afirmar que las Industrias Culturales conforman uno de los sectores con mayor crecimiento en la economía, con una tasa promedio de crecimiento anual superior al de otras industrias vitales, incluso por encima del de la economía mexicana en su conjunto.

En el análisis de México la contribución total asciende de 6.7% a 7.3% al PIB para el 2003. Sin embargo, este aumento en el porcentaje es precisamente el motivo de la referida preocupación, porque es precisamente el componente de Economía Sombra el que más que se duplica, al pasar del 1% identificado en 1998 a 2.2%, del PIB contra un 1%. En buena medida, la explicación debe caer en el campo de que las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (internet, MP3, IPOD, banda ancha, laptops, celulares, consolas de juegos, videojuegos, blogs, comunidades virtuales, etc.) han, efectivamente, expandido las capacidades tanto de los creadores de bienes y servicios creativos de contenido simbólico, así como del conjunto de la sociedad que los adoptamos o consumimos. Esos contenidos, sin embargo, no son capturados por las estadísticas oficiales, dejando fuera de la medición su contribución económica.

Contribución Económica de la Cultura, 2003



Así, las estadísticas oficiales no están mostrando la capacidad de capturar dichos procesos, por lo que esta expansión debe llevar, entre otras cosas, a una revisión exhaustiva de dichas nociones de formalidad e informalidad.

Por lo que toca a la evolución en el tiempo del componente de Economía Formal, las cuatro categorías anteriormente descritas, el análisis de México reporta para 2003 una reducción al nivel de 5.1% (desde el 5.7% del 1998). Este resultado confirma la importante disminución registrada por la economía de la cultura (al menos según las estadísticas y metodologías oficiales existentes).

B. Empleo

Cuando se habla de la contribución económica de las industrias culturales, generalmente se refiere a su aportación en términos del Producto Interno Bruto que generan, su impacto en el comercio exterior, balanza comercial o balanza de pagos y también en términos de generación de empleo.

Así, las estadísticas de México revelan que por su contribución en términos de empleo las industrias culturales son un sector económico que constituye “una fuente de desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria”.¹¹

La información correspondiente a la cantidad de empleo generado por las Industrias culturales se obtiene con base en el número de personas involucradas en los procesos de creación, producción y desarrollo de los productos relacionados a la cultura, al tomar en cuenta la PEA (Población Económicamente Activa). Este indicador permite tener información sobre la contribución en términos de remuneraciones y productividad.

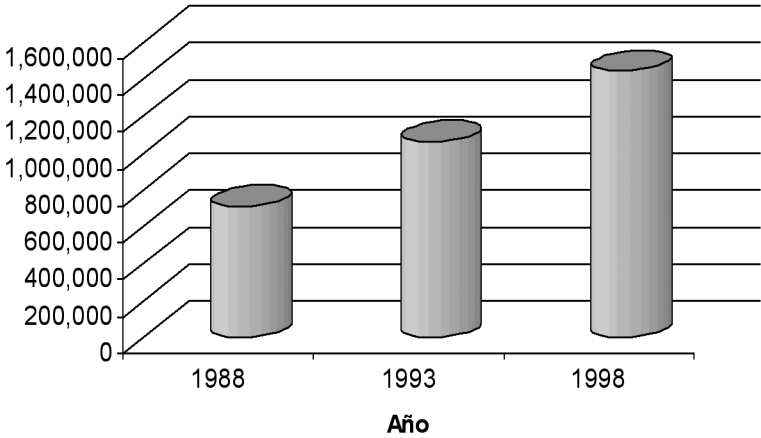
El número de empleos generados por las industrias culturales es de 1,447,465 equivalente a 3.7% de la PEA.¹² La Población Económicamente Activa o PEA se define como aquella “Población de 12 años o más, formada por los que realizaron algún tipo de actividad económica durante el periodo de referencia e incluye la población ocupada, así como los que buscaron activamente ocuparse en las últimas semanas previas a la encuesta”.¹³ Es importante destacar que la PEA incluye tanto a aquella gente que se encuentra efectivamente empleada, como la desempleada.

11 Organización de las Naciones Unidas, “Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México: Derechos Culturales” (México, 2003).

12 Cifra correspondiente a 1998. Piedras, Ernesto, *¿Cuánto vale la cultura? Contribución Económica de las Industrias Protegidas por el Derecho de Autor en México*, Conaculta-CANIEM-SOGEM-SACM (México, 2004).

13 Grupo Financiero Banamex Accival, México Social, Estadísticas Seleccionadas 1996 - 1998, con base en información del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 1989, México.

Empleos en las IC

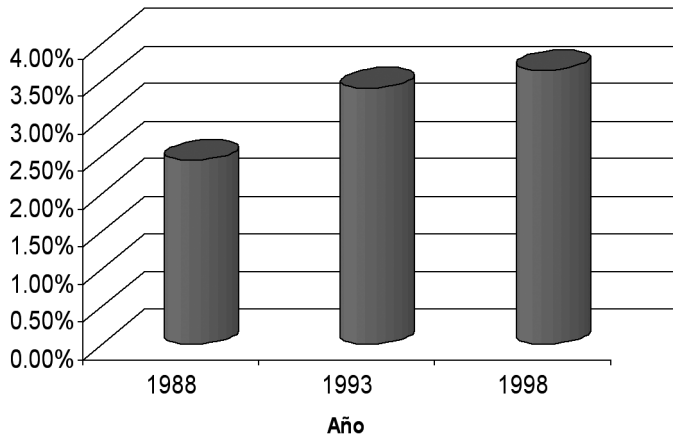


Fuente: Elaborado por The Competitive Intelligence Unit con base en INEGI, Censos Económicos 1988, 1993, 1998, así como Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 1989, 1993 y 1998.

Estos resultados no han sido estáticos, sino que en el transcurso de los últimos años ha registrado una tendencia al alza desde el nivel de 711,278 empleos en 1988, a prácticamente un millón y medio de empleos asociados a la cultura.

De manera equivalente, como porcentaje de la PEA total, el sector económico cultural ha pasado de 2.47% a cerca de 3.6% en el período. Nuevamente, estos registros revelan la importancia del sector como alto generador de empleo en México.

Empleo en las IC como porcentaje de la PEA



Fuente: Elaborado por The Competitive Intelligence Unit con base en el INEGI, Censos Económicos 1988, 1993, 1998 y Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 1989, 1993 y 1998.

Al comparar la contribución económica en términos del valor del Producto Interno Bruto generado por el mismo sector (6.7%), compuesto por el 3.6% del número total de trabajadores en el país, resulta que el empleado del sector de la cultura registra una productividad aproximadamente dos veces mayor que la del trabajador promedio en la economía mexicana. En otras palabras, en promedio sería de esperar que para producir ese 6.7% del PIB, se empleara un porcentaje similar de personas. Sin embargo, el hecho de que únicamente la mitad del porcentaje es empleado efectivamente, resulta en esa elevada productividad promedio del trabajador en la cultura.

En el campo de las Políticas Públicas es reconocido que el mejor mecanismo del combate a la pobreza es la generación de empleo. Con todo, la cultura se manifiesta como un instrumento efectivo para la redistribución de la riqueza (económica).

C. Comercio Internacional

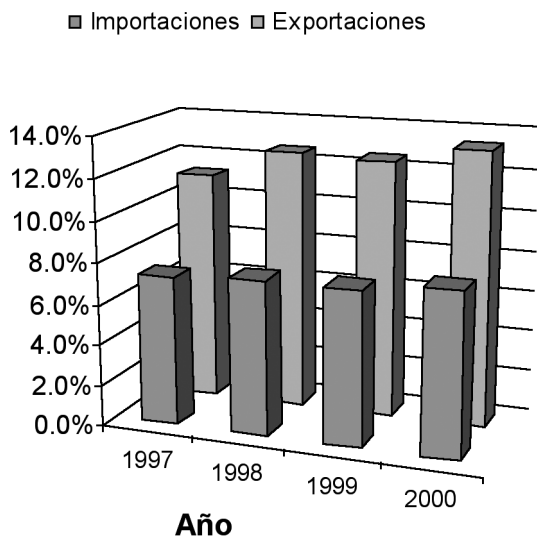
Una característica de las economías de los países en vías de desarrollo es su incapacidad de vender al resto del mundo la misma cantidad de bienes y servicios que compra al mundo.

La forma en que la mayoría de los países compensan su déficit es mediante el endeudamiento externo (con sus consabidos efectos negativos) y/o con la inversión extranjera directa. En este sentido, la economía mexicana en su conjunto no ha sido la excepción, entre aquellas en la categoría de desarrollo intermedio o en vías de desarrollo. Sin embargo, no todos los sectores de actividad económica registran dicho desequilibrio negativo.

La economía de la cultura ha registrado sistemáticamente un *superávit*, es decir, que lo que el país vende al resto del mundo en términos de bienes y servicios catalogables como culturales (editoriales, música, cine y otros audiovisuales, artes plásticas e interpretativas), es superior a lo que adquiere de ellos, como resultado del importante flujo producido en el país, año tras año. También es un reflejo de las ventajas comparativas y competitivas de este sector cuya operación económica se basa en el insumo productivo esencial que es la creatividad.

Solamente el comercio exterior generado por la cadena productiva detonada por la creatividad representó en el 2000, 13.36% del total de las exportaciones que realizaba México a el resto del mundo. En el mismo año, esa actividad atrajo importaciones equivalentes a 7.98% del total.

Importaciones y Exportaciones de las ICs como proporción del PIB



Fuente: Elaborado por The Competitive Intelligence Unit con información del INEGI

En lo que toca al comercio total de bienes culturales con los EE.UU., nuestro socio comercial más importante, las importaciones y las exportaciones registraron aumentos de \$5,234 millones de dólares a \$8,644 millones y de \$11,581 millones a \$21,372 millones, respectivamente, entre un año y otro. Aquí nuevamente se revela la importancia de un sector alternativo a la maquiladora y al petróleo, de alto poder para la generación de las requeridas divisas del exterior.

IV. Retos para la política pública

Ha quedado establecido que, además de los efectos intrínsecos de la cultura y el arte, que son los estéticos, identitarios, sociales y espirituales, entre otros, existe una dimensión económica que ubica a esas actividades en la dimensión económica.

Ese análisis faculta también a identificar riesgos o problemas actuales para derivaos o asociados a la misma cultura. A continuación se analizan los casos de la asociación visible entre la Brecha Digital y una suerte de Brecha Cultural. También se revisa como la generación de valor económico en las industrias culturales, están replicando fenómenos de concentración de la riqueza en unos pocos agentes económicos.

A. Brecha Digital y Cultural

Existe consenso entre los economistas que reconoce que, entre otros factores, la adopción tardía y limitada de nuevas tecnologías, como el ferrocarril y la telegra-

En el siglo XIX, contribuyó a incubar en países como México la denominada brecha de desarrollo, entendida como la diferencia entre el ingreso disponible per cápita y el acceso a satisfactores¹⁴ entre naciones. Así surgió, hace aproximadamente dos siglos, el concepto de países desarrollados y subdesarrollados.

De manera análoga a la brecha de desarrollo, se identifica nuestra brecha digital, que de acuerdo con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) es “la brecha entre individuos, familias, negocios y áreas geográficas a diferentes niveles socioeconómicos en relación a las oportunidades de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.”¹⁵

Es decir, que nuestra brecha digital es una faceta o representación de nuestra brecha de desarrollo como país. Por ejemplo, en México la teledensidad fija o el número de teléfonos fijos por cada cien habitantes alcanza escasamente 18%; en países como Argentina, Brasil y Chile, la teledensidad es de aproximadamente 25%, mientras que en países desarrollados este indicador alcanza niveles superiores a 60%. Consecuentemente, la búsqueda de mitigar una, implica necesariamente mitigar la otra.

Niveles Socioeconómicos					
	Población	Internet	Cable	Fijo	Móvil
A	2%	56%	58%	97%	110%
B				97%	105%
C+	4%	35%	34%	78%	92%
C	16%				
D+	78%	25%	22%	4%	49%
D		16%	9%		
E					

Fuente: Compilado por The Competitive Intelligence Unit con información de AMIPCI, LAMAC y Pyramid.

14 Ver, por ejemplo, Coatsworth, John, *Los orígenes del atraso*, México, 1992, y Haber, Stephen, *How Latin America Fell Behind: Essays on the Economic Histories of Brazil and Mexico, 1800-1914* (Stanford, 1997).

15 Unión Internacional de Telecomunicaciones, www.itu.org.

En México, la distribución está cargada a favor de los niveles socioeconómicos más altos, quienes tienen cobertura total por hogar y servicios avanzados de banda ancha. En contraste, y de manera similar a la distribución del ingreso y la riqueza, los niveles socioeconómicos medios-bajos y bajos registran una o dos líneas telefónicas por cada 10 hogares y difícilmente cuentan con una computadora, limitando aún más sus oportunidades de desarrollar habilidades que le permitan tener un acceso a sectores rentables de la economía.

Es posible estrechar aún más la interrelación de brechas para evitar el riesgo de generar en el futuro cercano una especie de Brecha Cultural, como parte de nuestras brechas de desarrollo y digital. Lo anterior resulta de la identificación de la creciente apropiación social de bienes y servicios culturales y artísticos a través de medios intensivos en tecnología, sobre la base de su asimetría de acceso en Latinoamérica.

Hoy en día, la Brecha Cultural constituye un riesgo muy importante y, en consecuencia, digno de ser atendido con urgencia. De hecho, sus efectos comienzan a percibirse en la práctica con la exclusión digital y de acceso a sus contenidos de una fracción importante de la sociedad mexicana.

Actualmente, las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones aumentan de manera importante la disponibilidad de acceso a los servicios culturales sin importar la distancia física o geográfica. La distribución ya no está sujeta a los medios tradicionales como los discos compactos, la televisión y los medios impresos, sino que existen ahora medios como el Internet (incluso de banda ancha) que ocasionarán un notorio “incremento de la competencia en la producción de bienes simbólicos. Cuando hablamos de bienes simbólicos, podríamos hablar de muchas otras cosas, pero una cantidad importante de esta producción simbólica es la producción cultural.”¹⁶

En países desarrollados como Inglaterra, ya no se concibe a la Economía Basada en la Creatividad sin el componente de los medios de transmisión, es decir, contenidos y medios.¹⁷ En los países Latinoamericanos es aún necesario establecer políticas que ayuden a ampliar la infraestructura y mejorar la conectividad, pero sobre todo, el acceso democrático a este tipo de medios. No hacerlo así, nos pone en riesgo de convertir nuestras brechas, digital y de desarrollo, en una brecha cultural, como nunca la hemos tenido.

Es decir que para obtener los grandes beneficios que la tecnología es capaz de ofrecer a la economía de la cultura, es necesario mantener un equilibrio entre un uso intensivo de la tecnología sin perder la diversidad y autenticidad de los productos culturales.

Es por esto que México no debe ignorar la tendencia tecnológica ni las experiencias internacionales exitosas en materia de acceso y competencia de comu-

16 Rausell, Paul “Los mercados culturales y el desarrollo de la nueva economía”, en Debates culturales, Tema: Los mercados culturales y el desarrollo de la nueva economía, Instituto de Cultura, Universitat Oberta de Catalunya, (España, 2002).

17 Véase por ejemplo United Kingdom Government, Ministerial Creative Industries Strategy Group. Creative Industries Mapping Document, (London, 2001).

nicaciones electrónicas, y debe lograr adaptar la legislación a la realidad que el país exige. Es esta la oportunidad de avanzar en el terreno de la competitividad, el bienestar, y de ofrecer a sus creadores y a sus usuarios, el marco idóneo para poder acceder a los nuevos canales de expresión y participación necesarios para la consolidación del sector económico-cultural.

B. Importancia de las Pequeñas y Medianas Empresas en el Sector de las Industrias Culturales

Si bien en el sector cultural existe un importante número de Unidades Económicas (UEs), directas e indirectas, su distribución por tamaño tiene una forma de pirámide, con una base sumamente ancha, en donde resulta importante analizar la distribución que reporta de los beneficios ahí generados.

Unidades Económicas de la Cultura: Información Económica General

	Unidades Económicas (Número)	Valor Agregado (Millones de pesos)	Personal Ocupado	Ingreso por trabajador (Miles de Pesos)
Grandes	186	67,906	318,442	75
Medianas	373	26,286	159,221	58
Pequeñas	5,034	56,953	289,493	69
Micro	180,847	64,406	680,308	35

Fuente: Elaborado por The Competitive Intelligence Unit con base en información del INEGI

Se observa en el cuadro adjunto que el personal ocupado en las Microempresas Culturales (aquellas que emplean entre 1 y 10 trabajador) percibe la menor remuneración económica de toda la distribución (\$35 mil pesos anuales), menor a la mitad de aquella registrada por las Unidades Económicas Grandes (definidas como aquellas que emplean mas de 250 trabajadores, cuyo ingreso promedio alcanza \$75 mil pesos al año). También con respecto a las Unidades Mediana (Entre 51 y 250 trabajadores) y Pequeñas (De 11 a 50 trabajadores), los ingresos de las Micro UEs, oscila entre el 40 y 45% de sus ingresos promedio.

La evidencia muestra así la inequidad de la apropiación de los beneficios, a favor de aquellas empresas de mayor escala, o dicho en otros términos, confirma el fenómeno de las Economías de Escala de la producción de bienes y servicios culturales.¹⁸

La revelación de dicha inequidad a favor de la gran escala de operación no resulta en ninguna revelación sorprendente, al reflejar las características de la economía mexicana en su conjunto. Efectivamente, el mismo patrón es observable prácticamente en la totalidad de los sectores económicos.

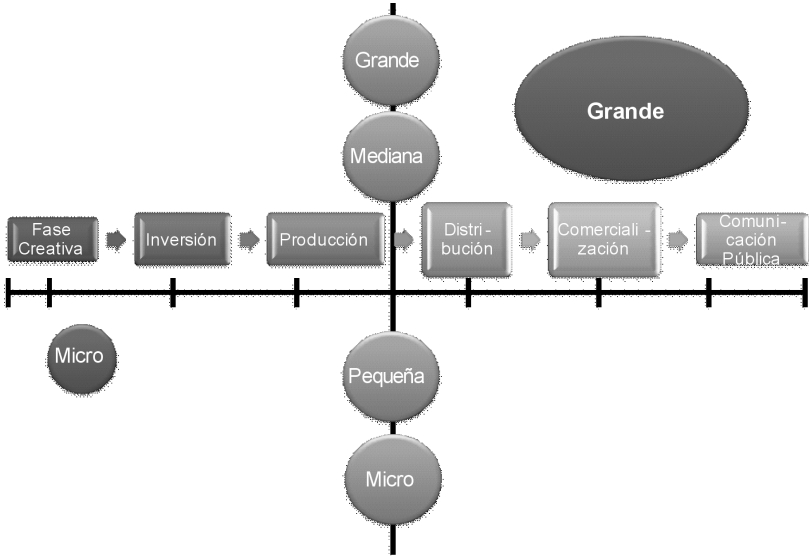
¹⁸ La Economía de Escala se define como aquella estructura de organización empresarial en la que las ganancias de la producción se incrementan y/o los costos disminuyen como resultado del aumento del tamaño y eficiencia de la planta, empresa o industria.

Segmentación por Fase Productiva

Por otro lado, todas las actividades económicas asociadas a la cultura pasan por un proceso que va desde su creación o conceptualización, inversión o gestación, materialización o producción, distribución, comercialización final y, finalmente, apropiación o ejecución pública final.

Cada una de estas fases tiene un grado de importancia fundamental para la creación cultural. Sin embargo, una de las fases de vital importancia en este proceso es la Fase Creativa, que es intensiva en el uso del recurso productivo esencial que es precisamente la creatividad. Sin ese elemento, no existiría el complejo del proceso económico de la cultura, de manera semejante a que sin el petróleo crudo, no existiría la compleja cadena productiva del petróleo en sus fases de extracción, refinación, petroquímica básica, secundaria, etc.

Una vez conocido el número de empleados y de remuneraciones por tamaño de empresa, así como la cadena de desarrollo de las actividades culturales, conviene hacer un cruce de estas dos variables para saber cuál es la distribución de cada una de ellas respectivamente.



Al relacionar el tamaño de unidades económicas con las distintas etapas de la cadena productiva del sector cultural en la que centran sus principales actividades, se observa que la mayoría de las grandes empresas tienden a especializarse en la comunicación pública y en la comercialización de los productos y servicios, mientras que las empresas más pequeñas o microempresas, las cuales además de ser las que cuentan con menos remuneraciones y empleados, son las que se relacionan más estrechamente con la fase del proceso de creación e innovación cultural.

Por la naturaleza de estas actividades, es evidente que esta situación beneficia de manera desigual a las partes involucradas y como consecuencia se genera un escenario en el que existen mayores incentivos para promover unas actividades sobre otras, al mismo tiempo que se crea un rezago creativo que afecta no sólo al sector cultural sino también al desarrollo del país en su conjunto.

Esta realidad nos lleva a la necesidad de otorgarle a la cultura un tratamiento serio, tal y como se hace con otros sectores económicos, para que de esta forma produzca beneficios tanto a creadores como a trabajadores y empresas vinculadas a ese ámbito, y en consecuencia, haya un beneficio distribuido de manera equitativa entre todos los actores.

En la búsqueda de la promoción de programas y actividades culturales que simultáneamente faculten el aprovechamiento de los beneficios económicos derivados de la Cultura, debe tenerse presente y, sobre todo, buscar evitar replicar, que en su fase de apropiación de los beneficios el sector de la cultura replica hoy día los fenómenos de concentración tanto en las fases de comercialización y venta de los bienes y servicios culturales, como en las empresas o unidades económicas más grandes.

Conclusiones

En este ensayo se identificaron los estudios que se han hecho a últimas fechas para cuantificar la contribución económica de las Industrias Culturales en México y algunos otros países. El común denominador de los estudios, independientemente de su metodología, es la conclusión de que la Cultura, como sector de actividad económica, contribuye de manera significativa al conjunto de la actividad económica nacional, en mayor proporción que la de la mayoría de los sectores de actividad económica.

Con todo, encontramos cada vez más frecuentemente que la innovación y la creatividad constituyen el recurso natural o insumo, del cual depende la prosperidad futura.

Esto representa para México una oportunidad histórica, al identificar este flujo de recursos abundante en nuestra sociedad, el de la creatividad, para buscar un despegue económico e integral basado en nuestra actividad cultural.

A partir de estos resultados, necesitamos como país otorgarle un tratamiento formal de sector económico, como ya se hace en otros países. Así, con reglas de operación claras, estables en el tiempo y conducentes para su desarrollo, su operación se optimizaría en lo económico.

La evidencia muestra que un sector económico que cuenta con estas reglas, cuenta entonces con una política económica sectorial, una atención y tratamiento específicos en lo relativo a sus relaciones comerciales con el resto del mundo y, de manera destacada, una política fiscal en general y de incentivos fiscales para su promoción en lo particular, que en conjunto le permiten aprovechar su potencial económico.

Un salto cuántico en este tema es que existe ya, hoy día, una discusión gubernamental, legislativa y social que apunta a convertirse en un debate integral.

Por todo ello, necesitamos imprimir un sentido de urgencia a la formulación de una Política Pública Integral para la Cultura, que facilite contar con un marco jurídico que garantice la transversalidad al sector cultural y que establezca los principios y oriente una política de Estado. Con ello, podremos al fin establecer reglas claras y conducentes para el desarrollo del sector cultural y del país en su conjunto.

El reto entonces es aprovechar al máximo este potencial económico de crecimiento y desarrollo de nuestra actividad económica derivada de la cultura, en un marco de respeto de nuestra identidad y de nuestra diversidad 🧠

V. Bibliografía

- Coatsworth, John, *Los orígenes del atraso*, México, 1992, y Haber, Stephen, *How Latin America Fell Behind: Essays on the Economic Histories of Brazil and Mexico, 1800-1914* (Stanford, 1997).
- Du Gay, Paul, *Production of Culture/Cultures of Production*, The Open University, (Glasgow, 2003), p. 70.
- Garcia Canclini, Néstor y Ernesto Piedras Feria, *Las Industrias Culturales y el Desarrollo de México, Siglo XXI-FLACSO-Secretaría de Relaciones Exteriores*, (México, 2006).
- Giddens, Anthony, *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*, (México, 1999), p.23.
- Grupo Financiero Banamex Accival, *México Social, Estadísticas Seleccionadas 1996 - 1998*, con base en información del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 1989*, México.
- Organización de las Naciones Unidas, "Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México: Derechos Culturales" (México, 2003).
- Piedras Feria, Ernesto, *¿Cuánto vale la cultura? Contribución económica de las industrias protegidas por los derechos de autor en México*, CONACULTA / SACM / SOGEM, (México, 2004).

- Piedras Feria, Ernesto, "Impacto de las industrias culturales en las economías de América Latina" en Diagnóstico sobre el Derecho de Autor en América Latina, CERLAC, (Bogotá, 2007).
- Piedras Feria, Ernesto, Guatemala: Un Análisis de la Contribución Económica de la Cultura, Documento de Trabajo preparado para Ministerio de Cultura y Deportes, Gobierno de la República de Guatemala, Banco Interamericano de Desarrollo, (Guatemala, 2007).
- Rusell, Paul "Los mercados culturales y el desarrollo de la nueva economía", en Debates culturales, Tema: Los mercados culturales y el desarrollo de la nueva economía, Instituto de Cultura, Universitat Oberta de Catalunya, (España, 2002).
- Smith, Philip "Assessing the Size of the Underground Economy: The Canadian Statistical Perspectives," Canadian Economic Observer, Catalogue No. 11-010, (Canada, 1994), p.18.
- Tolilá, Paul, "Industrias Culturales: datos, interpretaciones, enfoques. Un punto de vista europeo", en Industrias Culturales y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Relaciones Exteriores-CONACULTA-OEI, (México, 2004).
- UNESCO, Convención Sobre La Protección y Promoción De La Diversidad De Las Expresiones Culturales, <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001429/142919s.pdf>, París, 20 de octubre de 2005.
- WIPO, *Guide on Surveying the Economic Contribution of the Copyright Based Industries*, coordinated by Gantchev, Dimitar, *World Intellectual Property Organisation*, (Geneva, 2003)



TURISMO CULTURAL

Tendencias globales

- El patrimonio cultural es fuente de desarrollo.
- El Turismo Cultural es una alternativa de difusión del patrimonio cultural.
- El sol y la playa, ahora se ven enriquecidos por opciones de otros segmentos como los viajes culturales.
- El turismo cultural genera orgullo y sentido de pertenencia.
- El gran diversificador de México en los mercados internacionales es la Cultura.



Puente de entendimiento

* Titular de la Dirección de Paseos Culturales del INAH

PROGRAMA NACIONAL DE CULTURA 2007-2012 EJES DE TURISMO CULTURAL

- Oferta turística cultural
- Turismo cultural detonador del desarrollo regional
- Desarrollo de comunidades locales
- Difusión

Experiencia cultural: Interpretación del patrimonio

ACCESO	INFORMACIÓN	PUESTA EN VALOR	RUTAS Y SERVICIOS	MARKETING
Vías de Comunicación	Señalización en carreteras	Monumentos	Calles Principales	Marca
Estacionamientos	Señalización en calles	Zonas Arqueológicas	Áreas Peatonales	Acceso a los mercados
Accesibilidad	Señalética	Museos	Senderos	Distribución
Movilidad	Mapas, folletos y guías	Imagen urbana	Servicios Turísticos	

¿ES POSIBLE CONCEBIR AL TURISMO EN ZONAS ARQUEOLÓGICAS COMO ELEMENTO DETONADOR DEL DESARROLLO REGIONAL?

Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo del actual gobierno federal, contempla como una de sus estrategias fundamentales, considerar a las zonas arqueológicas e históricas del país como sólidos polos de atracción turística y de este modo, y gracias a la derrama económica que generarían, convertirlas en “detonadoras” del desarrollo económico regional. Tal estrategia se sustenta además en la extraña idea de que las zonas arqueológicas son “recursos” de alta rentabilidad, en tanto destinos para el “turismo cultural”.

Debido a la gran diversidad ecológica y su belleza natural, así como por la inmensa variedad y excepcionales características de los sitios arqueológicos e históricos, producto de sus más de 40 mil años de Historia, México es un país considerado como uno de los polos de atracción turística de primer orden en el concierto mundial y la afluencia de turistas internacionales representa un considerable ingreso de divisas. En ese contexto, puede asumirse a la industria turística como una de las instancias captadoras de recursos para motivar el desarrollo económico del país en general y de ciertas regiones en particular, y de concebir a los sitios arqueológicos e históricos como destinos “turísticos” de innegable importancia, que bien pueden constituirse en detonadores del desarrollo regional. Sin embargo, para que tal idea, entendida como una de las estrategias del plan del actual gobierno federal, pudiera rendir los resultados esperados, es necesario un análisis concreto de la situación de acuerdo a los siguientes aspectos:

1. Concepto, sentido, estatuto jurídico y uso social de las zonas arqueológicas.
2. La industria turística: funcionamiento y relación con las zonas arqueológicas.

* INAH - Dirección de Estudios Arqueológicos.

3. Ejemplos de políticas turísticas en zonas arqueológicas; el caso de los “megaproyectos”.
4. Requisitos para que el binomio *zonas arqueológicas - visita cultural* se convierta en detonador del desarrollo económico

Análisis

1. Concepto, sentido, estatuto jurídico y uso social de las zonas arqueológicas

En México, las antiguas ciudades prehispánicas, convertidas ahora en zonas arqueológicas, existen como respuesta a la necesidad de conocer nuestro pasado. Sabemos de ellas por los proyectos de investigación científica generados por los arqueólogos, en un largo y complejo proceso que no es nada más el “descubrimiento” de su existencia y su eventual exploración. Son así, instrumentos del conocimiento, que tiene como objetivo la explicación de nuestra historia; esta es la concepción científico-académica de las zonas arqueológicas. Su concepción y sentido social es la de mostrar los elementos de las distintas fases de nuestro pasado, para la difusión y enseñanza de nuestra historia e identidad.

Las zonas arqueológicas, son resultado de la actividad de la arqueología, que es una fuente de conocimiento, en tanto actividad científica. La arqueología, al concluir la exploración, restauración y habilitación de una zona arqueológica, ciertamente genera un valor, pero de carácter histórico-cultural y provoca así el interés por visitarlas.

Influye fuertemente en la materialización de estos valores, la correcta y permanente difusión, no de la zona arqueológica en sí, sino de ese proceso histórico del cual es resultado y manifestación del grado de desarrollo alcanzado por la sociedad que concibió y edificó tales ciudades, lo cual permitiría al visitante nacional e internacional, conocer realmente dicha ciudad, es decir, saber quiénes la edificaron, porqué se edificó, cómo se lograron esas formas arquitectónicas y urbanas, cómo eran las manifestaciones materiales de los grupos culturales que la habitaron, cómo sus relaciones sociales, sus concepciones políticas y religiosas. Esta debiera ser la base y objetivos de cualquier plan de difusión de una zona arqueológica, plan que sin embargo, no existe.

Y su divulgación, su difusión, debiera buscar las formas y medios adecuados de transmitir dicho conocimiento. Lo menos necesario y útil, son los espectáculos de luz y sonido; menos aun cuando se implementa tal espectáculo con tecnología anticuada y obsoleta, que además de requerir una infraestructura de gran impacto destructivo en los monumentos, altera volúmenes, altera y contamina visualmente el entorno natural del sitio y distorsiona el sentido y comprensión de los monumentos y de la propia zona arqueológica, como es el caso del espectáculo *Resplandor Teotihuacano*.

Y es que ante la abrumadora y diversa información con que se cuenta de cada una de las zonas arqueológicas del país, y la necesidad de difundir dicho conocimiento, los espectáculos de luz y sonido no sólo no representan ningún recur-

so discursivo, sino que son de impacto educativo mínimo, y muchas veces insuficiente, de modo que así concebidos, son a todas luces, innecesarios.

Precisamente por este sentido eminentemente social de las zonas arqueológicas, el conjunto de leyes existentes sobre dicho patrimonio¹ las concibe y define como bienes nacionales de uso común y dominio público, inalienables e imprescriptibles, inajenables y fuera de todo intento de comercialización, pues son productos y manifestaciones supervivientes de nuestra historia.

Por tales razones las zonas arqueológicas no pueden concebirse como fuentes de recursos económicos destinados al beneficio económico privado, pues además, la inversión requerida para su mantenimiento implica altos costos, y el ingreso de taquilla la mayor de las veces ni siquiera es suficiente para cubrir las necesidades operativas de la zona, de ahí que se requiera la inversión federal. Más aun la investigación, es decir, la exploración y su consecuente habilitación para la visita. Significa todo esto, que para dar lugar a una zona arqueológica, se requiere invertir, y no es posible entonces concebirla como negocio, porque no son redituables; no generan plusvalía.

Los gobernantes en turno, desde el nivel federal hasta los municipales, atienden sólo al sueño idealista político de las zonas arqueológicas. Es decir, conciben a éstas como un “recurso” económico, a veces incluso mercantilista, completamente opuesto y ajeno al sentido, esencia y objetivos de las zonas arqueológicas, que como se dijo, es el de instrumentos del conocimiento.

Pensar a las zonas arqueológicas como fuente de recursos económicos para el desarrollo regional, es una concepción política carente además de la mínima objetividad, que evidencia el total desconocimiento de la realidad y de la esencia social que les es propia.

Y en este sentido, bien distinto es pensar como “turista” a todo aquel que acude a los sitios históricos, pues en realidad le atrae no sólo lo “antiguo”, lo monumental, sino también el deseo de conocer algo de su historia. En este caso, el “turista” deja de ser tal, para convertirse en un **visitante** en busca de conocimiento. “Los viajes ilustran”, dice una antigua sentencia.

2. La industria turística: funcionamiento y relación con las zonas arqueológicas

Sobre este asunto habría muchas cosas que decir, para lo cual carecemos de tiempo. Por lo mismo, me permito un paréntesis para señalar que los investigadores

¹ El corpus legal vigente en la materia, está conformado por las siguientes leyes: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Bienes Nacionales; el Código Civil; la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; el Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; el Acuerdo Presidencial de 1907 firmado por Porfirio Díaz; el Decreto Presidencial del 20 de abril de 1964, emitido por Adolfo López Mateos; la Declaratoria Presidencial del 30 de agosto de 1988, que establece a Teotihuacan como Zona de Monumentos Arqueológicos. Entre los Acuerdos Internacionales firmados por el gobierno mexicano destaca la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural que se adoptó en París el 23 de noviembre de 1972.

del INAH, han realizado por lo menos dos importantes jornadas académicas sobre los temas y problemas que hoy se tratan en este recinto, en el marco del Seminario de Estudios sobre Patrimonio Cultural que organiza la Dirección de Etnología y Antropología Social del INAH: una de esas Jornadas fue la titulada *Dimensión Social del Patrimonio Cultural y Natural del Mundo Maya*, publicada por la Delegación Sindical de Investigadores del INAH en 1999; la otra, la que trató el tema del *Uso Social del Patrimonio Cultural*, publicada en el 2004 en la imprenta de Ediciones Quinto Sol. En ambas Jornadas, así como en el propio Seminario, se han analizado, evaluado y contrastado las distintas situaciones y problemáticas en torno al “turismo”, los sitios históricos, el Patrimonio cultural y las respectivas concepciones y políticas. Señalo esto, porque resulta inverosímil que así los actuales funcionarios del INAH, como de los diversos niveles gubernamentales, no acudan a los documentos producidos por los especialistas, a la hora de elaborar sus respectivos planes y programas administrativos o de gobierno.

Cerrado el paréntesis, he de decir que la historia de los últimos 25 años de nuestro país demuestra que el turismo (entendido como uno de los sectores productivos), no constituye un motor del desarrollo regional; mucho menos cuando se intenta convertir a las zonas arqueológicas en el “polo de atracción turística”. No ocurre así, cuando la infraestructura requerida en los servicios turísticos se circunscribe y concede exclusivamente al gran capital nacional y extranjero.

Ejemplifica dicha afirmación, la llamada “Riviera Maya”. Ahí, el complemento del fuerte atractivo natural que significa el Caribe mexicano, son las zonas arqueológicas. Sin embargo, los servicios e infraestructura están enfocados de modo exclusivo al “turismo clase mundial”, de manera que la participación se reduce al monopolio internacional; la población local es sólo mano de obra temporal y barata para la construcción de la infraestructura, después de lo cual es desechada, o a lo sumo, arrinconada al papel de ejército laboral de reserva; los apoyos económicos para la participación de la población local en la instalación de servicios son inexistentes. Se les arrebatan las tierras y se inscriben en la desmesurada especulación; las zonas agrícolas son devastadas y se modifica drásticamente el uso del suelo; la población se ve obligada al comercio ambulante, donde también son víctima de la explotación; muchos emigran a los EEUU y a las grandes ciudades del país, donde no ven ampliadas sus posibilidades de sobrevivencia. Sólo un mínimo porcentaje de la población que permanece en su lugar de origen, podrá ubicarse como empleado en los hoteles y restaurantes.

La derrama económica en tales centros turísticos es en efecto cuantiosa, pero naturalmente para beneficio de los grandes inversionistas extranjeros y nacionales, quienes evidentemente, no invierten sus ganancias en beneficio de las comunidades locales; las “divisas” que ingresan por concepto del turismo ni siquiera permanecen para su inversión en nuestro país, sino que dicho capital se traslada a los países de los inversionistas extranjeros.

Por otra parte, los ingresos de taquilla que corresponden al INAH en las zonas arqueológicas, en el mayor de los casos ni siquiera es suficiente para cubrir

los requisitos del mantenimiento de las mismas. La inversión requerida para su investigación, exploración, restauración y adecuación para abrirse al público, recae en el mayor porcentaje, en el gobierno federal vía el INAH, y como se ve, dicha inversión resulta en un elemental beneficio de los promotores e inversionistas del turismo, pues cuentan así con un nuevo sitio para la atracción turística y jamás se preocupan por retribuir el esfuerzo.

El panorama es todavía más desolador cuando las zonas arqueológicas son el único motivo para el desarrollo de esos polos turísticos. Ahí está Palenque, Chichén Iztá, Chinkultik, Xochicalco, y desde luego, Teotihuacan. En los municipios donde se ubican dichas zonas, brilla por su ausencia la política del desarrollo social, y cunde, como en todo el país, el desempleo, la pobreza y la emigración.

Específicamente en Teotihuacan, hoy existen sólo dos hoteles que podrían considerarse parte de ese concepto de “turismo clase mundial”. El empleo permanente generado por estos hoteles, no sobrepasa la veintena.

La población aledaña no recibe beneficios directos por el ingreso del turismo a la zona, pues tal es apenas suficiente para el mantenimiento operativo de la misma.

Salvo por la existencia de fondas de comida típica y producción y venta de artesanías y el comercio ambulante dentro de la zona arqueológica, no existen posibilidades de ingresos económicos provenientes de la existencia de la zona.

De ahí pues que resulte no sólo una utopía, sino una mentira descarada, el argumento del gobierno federal de que los espectáculos de luz y sonido beneficiarán económicamente a la población, mucho menos cuando tal espectáculo se piensa como negocio de unos cuantos inversionistas.

En especial, el plan propuesto por el Gobierno del Estado de México, para convertir a la Zona Arqueológica de Teotihuacan (ZAT) en un detonador del desarrollo social, vía la atracción turística, se basa en información obtenida de las estadísticas del INAH. Un análisis de tales estadísticas arroja los siguientes resultados:

Según la información que la Secretaría de Turismo del Estado de México obtuvo del INAH, en el año 2007 la afluencia fue de 1'838, 879 visitantes. Considérese además que el acceso a la zona arqueológica está fijado en 51 pesos por persona, lo que arrojaría un ingreso total de 93'782,829 pesos; sin embargo el ingreso es menor, pues gran parte del público nacional acude a la zona los domingos y días festivos, cuando el acceso es gratis, y estudiantes y grupos especiales no pagan boleto, así que el ingreso real ronda apenas los 63 millones de pesos (**ver Cuadro 1**). Sin embargo, debe tomarse en cuenta que el presupuesto anual requerido para el funcionamiento de la zona arqueológica es de aproximadamente 28'405,000 pesos, de manera que el saldo real estimado de los ingresos al año, es de 34'695,994 (**ver Cuadro 2**)

Los ingresos a la zona arqueológica se consideran recursos autogenerados, que constituyen parte del presupuesto que la federación asigna al INAH para su funcionamiento. No son recursos que se “quedan” en la zona. Antes bien, muchos centros de trabajo del INAH operan gracias a los ingresos de esta y otras zonas arqueológicas. Aquí, pensemos un poco en que nuestro país cuenta aproximadamente con

Cuadro 1

1. Estimación estadística de aforo e ingresos a ZMAT										
Número de Turistas que visitan la Zona Arqueológica de Teotihuacan (2005-2008)										
año	Número de Visitantes					Participación porcentual				
	Nacional	Extranjero	Estudiante	Grupo Especial	Total	Nacional	Extranjero	Estudiante	Grupo Especial	Total
2005	1,195,277	398,427	205,285	10,765	1,809,754	66.0%	22.0%	11.3%	0.6%	100%
2006	850,394	302,465	177,543	8,263	1,338,665	63.5%	22.6%	13.3%	0.6%	100%
2007	1,284,195	374,259	173,005	7,420	1,838,879	69.8%	20.4%	9.4%	0.4%	100%
2008	1,657,955	405,187	159,749	231	2,223,122	74.6%	18.2%	7.2%	0.0%	100%

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
 e: Dato estimado por la Secretaría de Turismo del Estado de México.

Afluencia total anual = 1'838,879 x \$51.00 = \$93'782,829.00

Promedio diario de visita nacional = 3,518 (1'284,195 / 365)

Promedio de visita nacional domingos y días festivos (60 días) = 7,036

Visita anual que no paga boleto:
7,036 x 60 = 422,160 + 7420 + 173,005 = 602,585 x \$51 = \$30'731,835

Ingreso de taquilla anual estimado real = \$63'050,994

Cuadro 2

2. PRESUPUESTO ANUAL ESTIMADO DE LA ZAT
150 ATM (salarios, prestaciones, compensaciones anuales)
salario mensual = \$5,000 x 150 = \$750,000 x12 = \$9'000,000
aguinaldo = \$1'125,000 ; prestaciones socioeconómicas = 40% = 3'600,000
Total anual estimado = \$13,725,000
2 investigadores de base (sueldo anual estimado) = \$720,000
12 investigadores contratados (anual estimado) = \$960,000
(salario mensual: pasantes = \$6,000; titulados = \$10,000)
Seguridad pública (estimado) = \$10'000,000
Total estimado anual de salarios = \$25'405,000
mantenimiento cotidiano = ¿?
restauración = SIN INVERSIÓN
investigación = 3 proyectos INAH; 1 proyecto INAH-externo, todos con presupuesto
2 museos = Museo de Sitio y Museo de la Pintura Mural, éste último en ruinas
Total anual estimado de operación funciones sustantivas = 3'000,000
Balance ingresos / egresos anual estimado = \$63'050,994 / \$28'405,000
SALDO REAL ESTIMADO = \$34'695,994

36 mil zonas arqueológicas. De ellas, sólo 170 están abiertas al público, y cuentan con taquilla, aunque el costo es diferenciado; pero el aforo diario de visitantes a algunas zonas, sólo eventualmente alcanza unas decenas, como el caso de Ixcateopan, Gro., o Tenayuca en la zona metropolitana. No obstante, a todas esas zonas abiertas debe procurárseles mantenimiento y restauración, de manera que sus ingresos, obviamente no sólo no son suficientes, sino que deben invertirse recursos generados en otras zonas, como Teotihuacan. Podrá verse entonces que lejos de representar un jugoso negocio, el ingreso captado por las zonas arqueológicas, no permite cubrir las necesidades del INAH en su conjunto. Por demás está decir que dichos recursos no se destinan al beneficio de las comunidades vecinas a esas zonas.

Ahora reflexionemos la idea del gobierno federal y del Estado de México, de que el espectáculo nocturno de luz y sonido no sólo beneficiará económicamente a la ZAT, sino que favorecerá el desarrollo económico regional:

Haciendo cuentas, pensando en tres funciones diarias, seis días a la semana, con un aforo de 500 personas por función, significa una afluencia de 37,500 visitantes, pagando 130 pesos cada uno, arroja una cantidad de 4'875,000 pesos mensuales, de los cuales, 2'437,500 pesos (es decir, el 50%) serían para el INAH. Sin embargo, un buen porcentaje de esta cantidad habría que destinarla al mantenimiento del propio espectáculo, pues evidentemente estas visitas nocturnas requerirán personal de apoyo y mayor mantenimiento de las áreas afectadas de la ZAT por la operación del espectáculo, de manera que el beneficio para el INAH es realmente mínimo, mientras la ganancia para los inversionistas es redituable: 2'437,500 pesos mensuales, es decir, 29'250,000 pesos anuales. En menos de un año, los empresarios recuperarían su inversión, que al decir de los medios informativos, sería de 20 millones de pesos.

Así, los actuales funcionarios del INAH violan las leyes, violan los propios preceptos de la Institución, para facilitar la ganancia de terceros a costa del patrimonio arqueológico de la Nación.

¿De qué manera este espectáculo generará mayor derrama económica en la región? ¿Es que acaso los inversionistas canalizarán parte de sus ganancias al beneficio de las comunidades vecinas? De ser así, ¿cuál es el "plan", cómo se estructura, cuáles son los sustentos jurídicos y legales para tal efecto?

Lejos de tal disparate (pues obviamente ningún inversionista pensaría derivar sus ganancias al beneficio social), el plan se acompaña, nuevamente, de la participación del gran capital local, nacional y extranjero en la instalación de la infraestructura del "turismo clase mundial", y eso significa, hoteles, restaurantes y "spas". Ante esta idea, vale preguntarse: ¿Algún pequeño comerciante, empleado, jornalero, campesino, operador de "pesero", piensa que será llamado a formar parte de esta élite empresarial? ¿Los pequeños comerciantes están dispuestos a mantener abiertos sus eventuales negocios hasta la media noche, para atender a alguno de los 1500 visitantes que llegarán todos ellos, en transportes proporcionados por los hoteles de la ciudad de México? ¿Los transportistas locales, en qué participarán?

Más grave aun es el hecho de que los niveles freáticos del Valle de Teotihuacan se han abatido dramáticamente en los últimos 20 años. En 1980, el agua se encontraba a un metro de profundidad en la zona de Puxtla, la más fértil de la región. Hoy se encuentra a 6m de profundidad, y por ende, gran parte de la población sufre la escasez del líquido. ¿De dónde obtendrán los hoteles el agua y a costa de quién? ¿Y los desechos, dónde serán acumulados?

Las obras de infraestructura requerirán la alteración del subsuelo, dentro del perímetro de la Zona de Monumentos Arqueológicos, lo que implicará irremediablemente incrementar la destrucción de la ciudad arqueológica. Así, será necesario destruir el entorno natural, social, histórico de la región y del país, para el beneficio de la oligarquía política y económica. ¿Puede este panorama concebirse como un “motor del desarrollo regional”?

Los promotores de la idea generada por el Gobierno Federal y asumida por el actual Director General del INAH, de que las zonas arqueológicas representan un detonador del desarrollo regional vía el incremento del turismo, sustentan su argumento en el hecho de que en países como Egipto, el patrimonio arqueológico e histórico es el polo de atracción turística y por ende, el motor de su economía. En efecto, así es, pero ocultan el hecho de que la inversión extranjera está supeditada a los intereses sociales, entre ellos, la protección, conservación, salvaguarda e integridad de sus monumentos, que, al igual que en México, son bienes nacionales, inajenables, imprescriptibles e inembargables. En Egipto, aquel que ose dañar mínimamente un monumento arqueológico e histórico, es inmediatamente castigado. En Egipto, la principal infraestructura turística está en su mayor porcentaje, en manos de la población local. En Egipto, el ingreso de taquillas a sus zonas arqueológicas e históricas, se destina a beneficiar a la población, toda vez que es la mayor fuente de ingresos nacionales. En Egipto, la inversión en los proyectos de investigación, exploración y restauración, es mayoritariamente extranjera, pero el ingreso de taquilla, es, insisto, propiedad nacional. En Egipto, el ingreso de taquilla generado por los espectáculos de luz y sonido, es de Egipto.

La Historia de Egipto, es su mayor recurso económico; por eso se investiga, se protege, se conserva y se difunde **racionalmente**. En Egipto, los espectáculos de luz y sonido son sólo un atractivo más, pero de ninguna manera el principal atractivo de sus zonas arqueológicas y en ningún caso y en modo alguno, se perforaron los monumentos para sembrarlos de lámparas. Por eso las leyes egipcias en materia de bienes nacionales, son lo que son: LEYES.

¿Dónde hay algún punto de referencia de esta concepción y esta política de bienes nacionales de Egipto, respecto al plan del gobierno mexicano? No hay punto de referencia alguno, pues en principio, la concepción política del gobierno federal y estatal respecto a la razón de ser de una zona arqueológica, es la de un mero recurso comercial turístico, y los hechos demuestran que así pensadas, las zonas arqueológicas mexicanas no son ni han sido, un detonador del desarrollo regional.

3. Ejemplos de políticas turísticas en zonas arqueológicas; el caso de los “megaproyectos”

La visión política que el gobierno federal y estatal tienen del quehacer arqueológico, tergiversa su sentido y objetivos cuando hecha mano de él y de sus profesionales para “abrir” una nueva zona arqueológica, con la intención (errónea y desproporcionada) de generar el desarrollo regional. La idea de que la afluencia turística a una zona arqueológica generará mejores condiciones de vida a la población local, es una promesa vacía de futuro y tal es una realidad conocida. Nunca, las zonas arqueológicas han sido motores del desarrollo. Prueba de ello son los doce megaproyectos arqueológicos desarrollados por iniciativa salinista a finales del siglo pasado en los siguientes sitios: Xochicalco (Morelos), Teotihuacan (EdoMex), Chichén Itzá y Dzibilchaltún (Yucatán), Filobobos y Tajín (Veracruz), Xochitécatl (Tlaxcala), Monte Albán (Oaxaca), Cantona (Puebla), Palenque (Chiapas), Sierra de San Francisco (BCS), y Casas Grandes (Chihuahua).

Un breve análisis de los resultados de tales megaproyectos, arroja los siguientes resultados:

Ninguna de las regiones donde se ubican dichas zonas arqueológicas se han visto beneficiadas, salvo por la contratación temporal de cierto porcentaje de la población local, empleada como fuerza laboral mientras se desarrollaba cada uno de los proyectos. Al final, nuevamente se convirtieron en desempleados.

La red de carreteras construida para facilitar el acceso a las zonas arqueológicas podría asumirse como un beneficio social a la población local, salvo por el hecho de que en todas ellas se instalaron casetas de cobro, que año tras año incrementan sus costos.

Los terrenos de las comunidades donde se ubican varias de estas zonas, mantenían su ancestral uso agrícola, de modo tal que dicha actividad productiva se vio seriamente afectada, y en algunos casos aún no se cubre la expropiación a los campesinos, quienes han perdido así toda posibilidad de sobrevivencia.

¿Cuántos hoteles, restaurantes y demás servicios “turísticos” existen en Cantona o Xochitécatl, o Xochicalco, o Filobobos, de modo que pueda afirmarse que se ha generado empleo permanente y seguro para la población local? Absolutamente ninguno, lo cual ha generado el aumento de la emigración en busca de mejores condiciones de vida.

No se construyeron escuelas ni hospitales, de modo que el supuesto beneficio social, es una mentira.

La política de difusión del INAH respecto a la existencia de algunas de estas nuevas zonas arqueológicas abiertas al público es deficiente. El auge de visitantes a sitios como Cantona, Filobobos, o Xochitécatl, es apenas perceptible y naturalmente no genera los recursos suficientes, ni aún para el mantenimiento de esos sitios, de manera que en realidad, el presupuesto del INAH requiere incrementarse para la debida atención y conservación de los mismos.

A lo antes dicho deben agregarse otros problemas en los cuales, las zonas arqueológicas y con ello el conocimiento de nuestra historia son los directamen-

te afectados: En muchísimos sitios, que Cacaxtla (Tlaxcala) bien ejemplifica, los predios expropiados hace décadas a los campesinos aun no se han pagado, de modo que continúan su labor agrícola sobre gran parte de la antigua ciudad prehispánica. La regularización de la tierra, junto con el supuesto programa de adquisición de terrenos para resolver el problema de usos del suelo, ha quedado en el olvido, o mejor dicho, continúa en efervescencia debido a la incapacidad y negligencia de los funcionarios del INAH, y el obvio desinterés de los gobiernos locales para contribuir a su eventual solución y naturalmente, son problemas que rehuye y ahí sí, oculta tramposamente el Plan Nacional de Desarrollo y su incoherente programa turístico en las zonas arqueológicas.

Existe en este sentido, una política más dañina, sustentada en la idea de que “no se puede detener el progreso”, ni aun a costa del patrimonio arqueológico e histórico nacional, de manera que entonces, se propone la política mezquina e ignorante de “salvar” solamente los grandes sitios monumentales, que lo demás ya tuvo su vida y su tiempo. Salta entonces la incongruencia y falsedad de los programas que consideran al “turismo cultural” como detonador del desarrollo regional.

4. Requisitos (propuestas) para que el binomio “zonas arqueológicas-visita cultural” se convierta en detonador del desarrollo económico

a) Por su esencia, por su estatuto jurídico y por su uso social, las ciudades arqueológicas debieran permanecer intactas.

Las modificaciones o afectaciones a sus actuales condiciones naturales sólo pueden ocurrir como resultado de las necesidades de su investigación y conocimiento científico. Si tales sitios pueden habilitarse como zonas arqueológicas, debe ser como respuesta a la necesidad de divulgar –socializar, sería la palabra correcta– ese conocimiento generado, es decir, con fines educativos, dirigidos fundamentalmente a la población mexicana, sin soslayar el interés del público internacional.

No obstante, la eventual habilitación de una zona arqueológica para su visita pública, debe mantener en la medida de lo posible su integridad física, de modo tal que la infraestructura necesaria para su operatividad y visita pública, debe reducirse a oficinas administrativas, sanitarios, servicios médicos y taquillas.

De persistir la política de convertir a las zonas arqueológicas en polos de atracción turística, y con ello, la destrucción indiscriminada para dotarlas de servicios turísticos, modificando así su esencia y sentido de zonas patrimoniales, uno de los efectos inmediatos será la pérdida de su carácter como patrimonio de la humanidad, y ante tal riesgo, la afluencia turística que se piensa incrementar, disminuirá dramáticamente. Ejemplo de ello es el reciente caso de *Machu Picchu*, en Perú.

b) Las unidades de servicios, concebidas como infraestructura supuestamente necesaria para el mejor disfrute de los visitantes, y ubicadas dentro del territorio que constituye la zona arqueológica, no sólo son un equívoco, sino uno de los más dañinos conceptos para el patrimonio arqueológico, por las razones que se exponen enseguida:

- Su construcción e instalación implica la destrucción y pérdida irreparable de estructuras, espacios y contextos histórico-arqueológicos.

- Son concesiones ilegales del INAH a los gobiernos estatales e inversionistas privados que se benefician económicamente al pretextar un “servicio” al visitante. Se cobra por su ingreso (adicional al de la taquilla del INAH), lo que implica un gasto extraordinario para el visitante que, excepto por los sanitarios, no requiere en verdad de todos los “servicios”, que en realidad son negocios, tales como cafeterías, librerías, tiendas de artesanías y otros productos, a precios de “turismo clase mundial”, fuera del alcance de la inmensa mayoría del visitante nacional.

- El INAH no ve ningún beneficio económico de tales unidades, mucho menos la población local, salvo, acaso, algunos empleos directos.

Lejos de eso, las unidades de servicios dentro de las zonas arqueológicas debieran:

- -Reducirse a los servicios elementales: taquillas, sanitarios y auxilio médico, y ubicarse estratégicamente en espacios de menor riesgo para los monumentos arqueológicos.
- Ser un servicio gratuito del INAH y por lo tanto propiedad del INAH.
- Ser lo menos agresivas y lo más elementales para mantener intactas las zonas arqueológicas.

c) Los servicios (infraestructura) turísticos debieran estar instalados en las poblaciones aledañas, no en las zonas arqueológicas. Así, la población tendría verdaderas posibilidades de que el turismo se acercara a ellas, las visitara, consumiera sus ofertas. La población sería así la dueña de la infraestructura y habría un verdadero motor de desarrollo no sólo económico, sino social, habría nuevas actividades productivas (artesanías, entre otras), no sólo los servicios. Los transportistas locales se verían beneficiados y si no existen se crearían (por ejemplo, renta de bicicletas y motonetas). Podrían implementarse actividades culturales autóctonas nocturnas. Posadas típicas, no hoteles gran turismo.

Esto significaría:

Una nueva visión de oferta turística con lo propia y auténticamente típico local, de cada región étnico-cultural en la que se ubica la zona arqueológica.

No sólo en hospedaje y comida, sino manifestaciones artísticas y culturales autóctonas como complemento de la visita verdaderamente cultural a la zona arqueológica. Incluso debiera haber ciclos de conferencias y videos producidos por los arqueólogos responsables de las zonas.

Hoy día, sólo Palenque funciona en condiciones semejantes: la zona arqueológica se encuentra a varios kilómetros de la población, cuyos habitantes han encontrado la vía para ofrecer a los visitantes las necesidades y servicios requeridos. Desde luego, esta situación no fue resultado de un “programa de desarrollo” gubernamental, sino que se produjo como consecuencia de la ubicación de la zona arqueológica en un entorno selvático e inexplicablemente todavía medianamente conservado.

d) Los museos de sitio debieran estar en una de las poblaciones locales, así como las librerías del INAH.

e) Las carreteras no debieran sólo conducir a la zona arqueológica; antes bien, sólo a los poblados cercanos. Así los visitantes (que no “turistas”) se verían obli-

gados a llegar a ellas, a consumir sus ofertas: hospedaje, comida, sanitarios, transportes (taxis, camiones, bicicletas, motonetas).

De este modo, los planes y programas de desarrollo, generados a partir de la idea de que las zonas arqueológicas podrían ser detonantes del desarrollo, estarían verdaderamente sustentadas en esa política social, y la población sería verdaderamente beneficiada.

En lugar de concesiones al gran capital, debiera haber créditos a la población, la promoción de cooperativas para beneficio de todos.

Desde luego, se requeriría por lo menos y para empezar, un estudio de impacto social, pues aunque la idea pudiera convertirse en un programa real, sería condición indispensable para ello la participación de las comunidades aledañas a las zonas arqueológicas, en la elaboración y ejecución de los planes y programas parciales de desarrollo, de modo tal que se evalúe la posibilidad de que los pobladores estuvieran dispuestos a modificar tajantemente su modo de vida, pues habría que convertirse, de campesino, o jornalero, en pequeño empresario. No de la noche a la mañana, sino después de la necesaria y debida capacitación en, ahora sí, la industria turística; después de elaborar los programas crediticios.


f) En cuanto a las necesidades de difusión, lejos de pensar en espectáculos de luz y sonido, el INAH debiera asumir su responsabilidad de construir una política de difusión y divulgación derivada de los propios objetivos y sentido histórico de los monumentos y sustentada en los resultados de la investigación arqueológica. Los arqueólogos e historiadores debiéramos asumir nuestra obligación de producir textos y guías, videos, e incluso guiones cinematográficos científicos y aun comerciales. Las instituciones encargadas de la investigación, como el caso del INAH, debieran contar con presupuestos para tales tareas, o en su defecto, promover la creación de convenios con cadenas de cines para la proyección de los elementos audiovisuales. Asimismo, en lugar de promover convenios para ceder la potestad de nuestros bienes históricos, debieran promoverse convenios para que iniciativa privada invirtiera en investigación, conservación y difusión, de lo cual se beneficiarían por exención fiscal.

Es urgente que el INAH cuente con un canal de TV propio, o en su defecto, de espacios en las cadenas televisoras para la transmisión de sus productos de divulgación. Hoy, sólo esporádicamente vemos algún programa especializado de la arqueología mexicana. Y aunque hay programas sobre Z.A., tienen el defecto de promover la especulación sobre su sentido histórico, y desafortunadamente se cae en el plano del esoterismo, ajeno al conocimiento de la historia verídica de dichas ciudades antiguas.

Conclusiones

De la información y análisis vertidos en esta ponencia, podrá observarse que cualquier intento de convertir a las zonas arqueológicas en polos de atracción turística y detonadoras del desarrollo económico regional, es un equívoco estraté-

gico y una promesa vacía de futuro. Desde luego, esto requiere una verdadera política social, que no existe en nuestro país.

La realidad indica que bajo la concepción política mercantilista del gobierno actual, las zonas arqueológicas no pueden ser detonadores del desarrollo regional 

Lecturas recomendadas

Castañeda Cerecero, Laura; Emma Marmolejo y Norma Peñaflores, editoras.
1999 *Dimensión Social del Patrimonio Cultural y Natural del Mundo Maya*. Memorias de la Jornada Académica del SEMINARIO DE ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO CULTURAL (Mario García Soto y Susana Gurrola, coords.). Dirección de Etnología y Antropología Social del INAH. Publicado bajo los auspicios de la delegación D-II-IA-1, Sección 10 del SNTE. Académicos del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Colección Debate Académico No. 2. México.

Sánchez Alanís, Ignacio y Susana Gurrola, editores.
2004 *El Uso Social del Patrimonio Cultural*. Memorias de la Jornada Académica del SEMINARIO DE ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO CULTURAL de la Dirección de Etnología y Antropología Social del INAH. Ediciones Quinto Sol. México.

POLÍTICA ACTUAL SOBRE RESGUARDO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO

Mercantilización del Patrimonio Arqueológico

Una característica sobresaliente de la actual etapa de la globalización, es la pretensión de incorporar y adaptar las zonas arqueológicas (y otros bienes culturales) en el esquema de funcionamiento de los servicios del ámbito turístico y las cadenas mundiales de este sector. Dicho ámbito, constituye un modelo de reproducción del capital plenamente configurado y parametral de lo que se ha identificado como globalización.

En efecto, no hay que olvidar que la industria del ocio se organiza como una forma de valorización del capital. En la esfera turística se anticipan aspectos que luego prevalecerán en el ámbito global. Suscitan la desarticulación de lo local y la homogeneización en función de lo que se ha denominado como la “cadena global del ocio”. En la esfera turística se anticipan aspectos que luego prevalecerán en el ámbito global. Suscitan la desarticulación de lo local y la homogeneización en función de lo que se ha denominado como la “cadena global del ocio”; las corporaciones (como Hyatt) no adquieren o detentan la propiedad sino que asumen principalmente la gestión hotelera; además adoptan los mismos formatos de suministro de servicios de clase mundial y el fomento de la misma atmósfera cosmopolita en cualquier país. Y en ese circuito se inscriben los bienes culturales.

Se ha transitado a una etapa en la que el patrimonio cultural es penetrado por fuerzas económicas, cuyos agentes ven en el ámbito cultural una oportunidad para la ampliación de la esfera del capital, lo que coincide con el retraimiento del

* Sociólogo, egresado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Investigador de la Dirección de Etnología y Antropología Social del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Ha participado en diversos Encuentros y reuniones de la UNESCO relacionadas con la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial. Actualmente se desempeña en el campo de los estudios sobre las transformaciones de la cultura y la conciencia patrimonial en la transición del siglo XXI.

ámbito público y la disminución capacidad de ejercicio de la autoridad del Poder Federal. De modo oncomitante se ha podido constatar que los recursos “comunes” así como las reservas ambientales han sido objeto de un “cercamiento”, incluyendo a las comunidades indígenas; el patrimonio cultural se ha encontrado a su vez en una situación similar.

El turismo, induce a una virtualización del patrimonio cultural. Es decir, a la obtención de beneficios generados través de procesos inmateriales. Un ejemplo de ello ha sido la promoción de Chichen Itzá como una de las Siete Maravillas del mundo y a la vez como una “marca” por el empresario Bernard Weber. Ese aprovechamiento implica también una organización específica o lo que es, rentable del espacio patrimonial y su entorno, para producir un beneficio económico, de acuerdo al uso que se le da.

Para ello, y dado el valor por el que se privilegia a los bienes, se toleran afectaciones a los monumentos con tal de que faciliten su “otra” visión. Ya que lo que importa es el efecto y la ilusión visual que domina en el espacio transfigurado. Con ello, pierde importancia la preocupación por su originalidad. El cuestionamiento del concepto tradicional de “autenticidad” que se ha planteado en relación con el patrimonio inmaterial en los foros de la UNESCO, se ha hecho extensivo aquí, al patrimonio arqueológico aunque con las diferencias propias del objeto. Ello tiene su complemento en el proceso de *disneylandianización* del patrimonio a nivel mundial, consistente en la sustitución de los bienes por réplicas artificiales (pirámides, grutas, tumbas) motivada por un afán escenográfico. En esas reproducciones o transfiguraciones, el original se metonimiza para adquirir el valor de un signo. Es su caricatura la que lo reemplaza, generando una “imagen” que se constituye en la referencia básica.

En función de la perspectiva turística, los gobiernos de los estados reorientan sus proyectos y visualizan el patrimonio como un recurso cuyo único sentido es el que se remite a esa función, de modo que... las prerrogativas de la función pública son desplazadas por el sector privado, para introducir una lógica (la del capital turístico) que funciona en términos de cadenas globales.

Ante esa expectativa, los gobiernos de los estados, proceden con respecto del patrimonio cultural considerándolo de hecho como un recurso económico y político del que pueden disponer con discrecionalidad. Por otra parte, al descubrir que el patrimonio arqueológico representa una “ventaja comparativa”, éstos han emprendido proyectos de uso intensivo para atraer al turismo con fines lucrativos. De tal suerte que, si el gobierno de un estado inicia un proyecto de manejo turístico y comercial del patrimonio, todos aquellos que cuenten con ese recurso privilegiado en su jurisdicción, intentarán hacer lo mismo. No llevarlo a cabo así, significaría quedarse fuera del ámbito de competencia, rezagados con respecto de lo que se asemeja una ganancia media en relación con el manejo de este recurso. Incluso, se pretenden llevar a cabo estas acciones con el argumento de que se participa en una contienda de alcance mundial¹.

¹ Como lo señaló en una reciente declaración el gobernador del estado de México, Peña Nieto.

De manera que, para estar a la altura de ese nivel de “competitividad”, se intenta proyectar el patrimonio cultural en la *sociedad de espectáculo*², o lo que es, al mismo rubro promocional que se impulsa en el mercado turístico del patrimonio a escala global³

Así, se profundiza la diferencia entre dos actitudes: la contradicción entre dos formas de relacionarse con los bienes simbólicos. Por otro lado, están quienes acceden al patrimonio como un valor primordialmente identitario. Y en esto se percibe la perspectiva disociativa, ya que por otro lado está la de los países hegemónicos, la cual radica fundamentalmente en el consumo de las experiencias que brindan los países exóticos, Es básicamente consumista y hedonista De ello saca provecho desde luego el sector empresarial del espectáculo.

Con el interés económico puesto en las zonas arqueológicas en función del turismo, se pone en marcha un esquema de explotación de la zona, mediante el suministro de servicios diversos para generar beneficios, basado en lo que se conoce como *economías de signos y espacios*⁴. a) mediante la disposición escenográfica y visual del entorno construido para la realización de espectáculos y la producción de “imagen”, b) el establecimiento de rutas y circuitos en el ámbito regional circundante a las zonas arqueológicas (como el de “Ecatepec-Teotihuacan-Nopaltepec” en Teotihuacan) además de c) los impactos colaterales que inducen al establecimiento de paradores turísticos y negocios vinculados a la afluencia turística. Y en general diversas “externalidades” que tienen un efecto negativo en el incremento del precio del suelo y la especulación con la venta de tierras de la región⁵. En general los proyectos de “luz y sonido” forman parte de estrategias te-

2 La modalidad de esta intervención, no se reduce a la eventualidad del uso del patrimonio con fines espectaculares, sino que el “espectáculo” se convierte en el distintivo y principio de realidad de una sociedad. Es como dice anticipadamente Guy Debord, el “*resultado del modo de producción existente. No es un suplemento del mundo real, una decoración sobreañadida. Es el núcleo del irrealismo de la sociedad real*” Debord plantea en su primera tesis que: “*Todo lo directamente experimentado se ha convertido en una representación*”. Alude a esa forma de alienación en la que: “*El espectáculo no es un conjunto de imágenes sino una relación social entre las personas mediatizada por las imágenes*” y cita a L. Feuerbach: “*Nuestra época sin duda alguna prefiere la imagen a la cosa, la copia al original, la representación a la realidad, la apariencia al ser*”. (pp.37-39). DEBORD, Guy. “*La Sociedad del Espectáculo*”. Edit. Pre-textos. España, 2000.

3 Si bien, las primeras instalaciones del Luz y Sonido datan de hace treinta años, se ha generado un “efecto multiplicador” que va de Chichén Itzá-Uxmal al Tajín-Xochicalco-Teotihuacan-Tula.

4 Véase HARVEY, David. “El Nuevo Imperialismo” edit. Akal. Y LASH, Scott y URRY John. “Economías de Signos y Espacio”. Edit. Amorrortu.

5 En el caso de Teotihuacan, ya se ha desatado una presión y especulación de la iniciativa privada y autoridades por la compra de terrenos. Por lo menos mil hectáreas de tres poblados aledaños a la zona (Sta. María y San Sebastián Xolapan y San Francisco Mazapa) que forman parte de las zonas B y C de restricción, pueden ser afectadas por la creación de infraestructura turística, hotelera y de servicios (“Se desata la especulación por la compra venta de terrenos aledaños al sitio prehispánico” (La Jornada, 9 de enero de 2009). Se induce a un cambio de uso del suelo agrícola, motivado también por el proceso de urbanización para convertir a los habitantes en aportadores de servicios turísticos (existe la propuesta de llevar el tren suburbano y el transporte multimodal a la propia zona).


rritoriales turísticas de mayor alcance. En Yucatán por ejemplo está la ruta Puc, que comprende diversos puntos como la zona arqueológica de Uxmal, el municipio colonial de Maní y las grutas de Loltum. O en Oaxaca: Monte Albán, Lambitico y Zaachila, o Mitla-Tlacolula-Yagul.

De hecho, se produce un intenso intercambio y movilidad de personas y empresas que realizan transacciones diversas que incluyen la ventas de paquetes de viajes y estancias en hoteles, lo cual se lleva a gran distancia, así como en torno de las zonas de patrimonio arqueológico, como un capital fijo que se halla en el centro del movimiento económico que lo envuelve.

El proceso de secularización que representa la transformación de los bienes simbólicos de tipo religioso en bienes emblemáticos del estado-nación y de ahí en el patrimonio de una nación pluricultural, ha desembocado en la *trivialidad* de las industrias del entretenimiento. Y ya es un lugar común en el medio turístico, denominar al patrimonio arqueológico como “patrimonio turístico”.

Los Estados se orientan hacia una integración creciente en la dinámica del mercado global. A su vez, el patrimonio se asocia a una forma ecuménica del interés cultural (como “patrimonio de la humanidad”) pero también, por esta vía se le asimila a una forma peculiar como “mercancía” cultural.

El interés por promover ciertos exponentes notables del patrimonio como bienes “universales”, coincide con el propósito de integrarlos en los procesos globales. Este carácter “universal” que adquieren en la figura de: “patrimonio de la humanidad”, los convierte en objeto de una promoción cosmopolita, que trasciende su significación para las localidades vernáculas, incluso más allá de lo que éstas pudiesen opinar. La promoción del patrimonio cultural bajo esa figura, coincide con la turística, y presupone la superación de una doble restricción endógena: la estatal nacional y la local, comunitaria.

Da la casualidad de que el turismo es la manera como la población mundial puede llegar a tener acceso a ese patrimonio del cual es supuestamente depositaria, aunque se sitúe más allá de su propia cultura. A menos que, como es lo más probable, la consumación de ese beneficio “para todos”, se haga realidad para muchos, sólo de manera puramente virtual conformándose (en el mejor de los casos) con acceder al mismo través de Discovery Channel 

Véase la ambiciosa proyección de las propuestas que han surgido de los proyectos: un centro vacacional-balneario; una ciudad deportiva; un club campestre; paradores turísticos; detonar conventos y haciendas pulqueras; un corredor gastronómico; un hotel de gran turismo; un centro de convenciones; un campo de golf; un parque temático; 25 salas de exhibición; cuatro museos donde habría temascales y exhibición del juego de pelota entre otros.

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y TURISMO

Algunas propuestas sobre legislación, políticas culturales e instituciones

Ponencia presentada el 11 de marzo de 2009 en el "Foro Nacional sobre Turismo Cultural. Marco Jurídico y Ético", organizado por la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados y efectuado en la sede de la mencionada Legisladora.

Esta ponencia trata en primer término la relación entre cultura, patrimonio cultural y patrimonio arqueológico. En una segunda parte se abordan los distintos tipos de turismo que se vinculan con el legado arqueológico, es decir, el turismo cultural, el turismo de clase mundial y el turismo social. Finalmente se exponen algunas propuestas de carácter legislativo, otras que son materia de políticas públicas y algunas más que serían aplicables al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Patrimonio Arqueológico

Para hablar de patrimonio arqueológico es necesario previamente distinguir, aunque de manera muy breve y general, entre *cultura*, *patrimonio cultural* y *patrimonio arqueológico*. Estas nociones, aún cuando están estrechamente interrelacionadas, tienen diferencias sustanciales para la elaboración de una legislación, de políticas culturales y de un marco institucional. Especialmente en el caso del *turismo cultural*.

* Arqueóloga, con maestría en Ciencias Antropológicas e Históricas por la Escuela Nacional de Antropología e Historia; concluyó estudios de postgrado en Metodología de la Ciencia en el Instituto Politécnico Nacional. Es investigadora en la Dirección de Estudios Arqueológicos del INAH. Uno de sus temas de estudio es la elaboración de políticas integrales de investigación-conservación-difusión arqueológicas, habiendo hecho publicaciones al respecto. También es especialista en patrimonio arqueológico y legislación, dirige el proyecto *Patrimonio arqueológico: investigación, conservación y legislación*, es autora de artículos y ensayos sobre iniciativas de reformas constitucionales y sobre propuestas de leyes sobre cultura, instituciones culturales y patrimonio cultural; es autora de varias propuestas sobre esos temas. Contribuyó en la elaboración de las reformas a la vigente Ley Orgánica del INAH. / aldir04@yahoo.com.mx

Una de las concepciones antropológicas más difundidas en la actualidad considera a la *cultura* como un estilo de vida; como un universo de significados, informaciones y creencias que dan sentido a las acciones de los grupos sociales y a las cuales éstos recurren para entender al mundo.¹ Es un fenómeno social de carácter integral que abarca todas las manifestaciones sociales e individuales, es inherente al ser humano y está en permanente cambio y enriquecimiento. Para la UNESCO, “la cultura es un conjunto de características espirituales, materiales, intelectuales y emocionales distintivas de una sociedad o de un grupo social. Incluye, en suma, el arte, la literatura, los estilos de vida, formas de convivencia, sistemas de valores, tradiciones y creencias”.² Otras concepciones tradicionales en antropología consideran a la cultura como todo lo que el hombre hace y piensa. Todas estas consideraciones antropológicas son sumamente amplias e incluyentes; implican la existencia de numerosas culturas y se oponen abiertamente a la visión elitista de que *cultura* es solamente el conocimiento y disfrute de los elementos de la cultura hegemónica occidental: ópera, música clásica, pintura y literatura de autores reconocidos mundialmente, o ballet, por ejemplo.³

El *patrimonio cultural* es una parte esencial de la *cultura* y tiene como características sustanciales que constituye una herencia ancestral, tiene carácter simbólico, es producto de una construcción histórica y social, y posee carácter identitario y cohesionador, entre otros.⁴ Es sustento fundamental de la conformación y fortalecimiento de las identidades culturales étnica, local, regional o nacional. Está constituido por el conjunto de manifestaciones significativas de carácter simbólico (tradiciones, costumbres, lenguas, concepciones, conocimientos, creencias, formas organizativas, construcciones, objetos materiales, etc.) que un grupo humano ha heredado de sus antepasados, que lo identifica como grupo, le da sentido de pertenencia y, por lo mismo, el grupo social ha decidido resguardarlo, transformarlo simbólicamente y transmitirlo a sus descendientes.⁵ En su definición de *patrimonio cultural*, la UNESCO especifica tipos de monumentos, conjuntos y lugares que, como legado mundial, tienen un valor excepcional desde el punto de vista de la historia, el arte o de la ciencia, estético, etnológico o antropológico.⁶

1 Cfr. Passeron, 1991, 324 y ss, cit en Pérez Ruiz, Maya Lorena, 2004

2 UNESCO, 2005, *¿Qué es la diversidad cultural?*, http://portal.unesco.org/culture/es/ev.phpURL_ID=13031&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html.

3 Cfr. González Morelos, Aldir, 2005, “Patrimonio arqueológico. Legislación e instituciones” en *Diario de Campo*, No. 79, agosto, INAH, México.

4 Cfr. González Morelos, Aldir, 2005, “Patrimonio cultural y patrimonio arqueológico. Lo general y lo particular”, entregado para publicación.

5 Cfr. González Morelos, Aldir, 2005, “Problemática coyuntural de la legislación sobre el patrimonio arqueológico y sobre el INAH” Ponencia presentada el 29 de abril en el *Seminario Permanente de Arqueología*, DEA, INAH, México. Cit. en González Morelos, Aldir 2005, “Marco Jurídico del organismo gubernamental de cultura” en *Diario de Campo* No. 81, octubre-diciembre.

6 UNESCO, 1972, *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*, París, Art. 1.

A su vez, el *patrimonio arqueológico* es una parte del *patrimonio cultural*. Comparte con él sus cualidades esenciales como serían el constituir una herencia ancestral, su carácter simbólico, ser producto de una construcción histórica y social en permanente transformación, y su carácter identitario y cohesionador, entre otros. Sin embargo, el *patrimonio arqueológico* tiene características específicas que lo hacen sustancialmente distinto de otros tipos de *patrimonio cultural*. Posee intrínsecamente un carácter material e irrenovable. Los monumentos y zonas arqueológicas constituyen el testimonio más antiguo del proceso histórico y cultural transcurrido en el territorio mexicano desde hace aproximadamente 40,000 años.⁷ Los vestigios arqueológicos son la única fuente para el conocimiento del pasado prehispánico, lapso que abarca el 95% del desarrollo histórico de nuestro país. Lo arqueológico es el sustento material de los orígenes de nuestra diversidad cultural y de numerosas manifestaciones culturales de origen prehispánico que perduran hoy en día, así como de los muchos aportes que nuestros antepasados hicieron a la cultura universal. Los monumentos y zonas arqueológicas son testimonio material del alto grado de desarrollo y complejidad cultural alcanzado por nuestros ancestros, debido al cual Mesoamérica ha sido considerada una de las seis altas culturas de la antigüedad en el ámbito mundial. Nuestro pasado prehispánico constituye la raíz más antigua de nuestras identidades locales, étnicas, regionales y nacional.

Para que el *patrimonio arqueológico* sea considerado como tal, debe reunir tres requisitos: 1) el elemento material, 2) el significado histórico que le aporta el conocimiento científico y 3) el reconocimiento que la sociedad hace de ese objeto como símbolo de un legado ancestral que asume como propio.⁸

La conjunción de estos tres requisitos revela el contenido sustancialmente educativo del *patrimonio arqueológico* y su carácter eminentemente social.

Por sus cualidades específicas, aunadas a su significado histórico, cultural e identitario, el *patrimonio arqueológico* contiene otra característica esencial y exclusiva: constituye el único legado al que las leyes mexicanas le han otorgado el carácter de propiedad de la Nación, inalienable e imprescriptible, así como de interés social y nacional cuya tutela corresponde a la Federación y específicamente a una institución altamente especializada en la investigación científica, conservación y difusión de esta herencia cultural, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) ubicado dentro de la Secretaría de Educación Pública.

Por las características expuestas líneas arriba, hago hincapié en que cualquier legislación, política pública y decisión institucional debe partir necesariamente del principio de que el *patrimonio arqueológico* tiene tanto un contenido educativo, como un carácter social y nacional. Sus especificidades no permiten que sea tratado con la misma normatividad y decisiones gubernamentales aplicables a otros tipos de *patrimonio cultural*. El turismo, que es eje de este Foro, no está exento de este señalamiento.

7 Cfr. González Morelos Aldir, 2005, *Op. Cit.* "Problemática coyuntural..."

8 Cfr. *Ibidem*.

Sin embargo, es indispensable señalar que *patrimonio arqueológico* no es sinónimo de monumentos y zonas arqueológicas. Por tratarse de un tema amplio que requiere ser abordado de manera especial, no es pertinente en este trabajo hacer una diferenciación conceptual entre ambos. Empero, para cualquier redacción de carácter legislativo o jurídico sólo deben emplearse los términos “monumento arqueológico” y “zona de monumentos arqueológicos” ya que el primero es el único incluido en la Constitución⁹ y ambos están definidos en la Ley Federal correspondiente.¹⁰

Turismo cultural

El turismo, como los diversos conceptos, puede ser clasificado según el criterio que se utilice. Si se emplea como aspecto prioritario el destino de los viajeros, puede haber *turismo de sol y playa*, *turismo de salud*, *turismo cultural*, etc. En caso de usar el criterio del poder adquisitivo de los viajeros, la clasificación es distinta; puede ser *turismo social* o *turismo de clase mundial*, por ejemplo.

Para la Sectur el *turismo cultural* es “Aquel viaje turístico motivado por conocer, comprender y disfrutar el conjunto de rasgos y elementos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social de un destino específico”¹¹ y su importancia radica en “dar a conocer, preservar y disfrutar el patrimonio cultural y turístico de nuestro país. Los efectos que genera el tratamiento adecuado del turismo cultural, desde una perspectiva de mercados, trae como consecuencia, la satisfacción del cliente, la conservación del patrimonio de uso turístico y el desarrollo económico y social de las comunidades a partir de la generación de nuevos empleos”¹²

En los acuerdos internacionales suscritos por México respecto del *turismo cultural*, no se define este término pero, en su espíritu y en su letra, estos acuerdos superan con creces el estrecho criterio de destino. Una vez que en la Carta Internacional sobre el Turismo Cultural se reconoce que la creciente globalización constituye un desafío de los diversos pueblos del mundo para la protección de su diversidad y de su patrimonio cultural,¹³ y que “El Turismo excesivo o mal

9 Cfr. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Art. 63, frac. XXV. <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/74.htm?>

10 Cfr. *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* en cuyo Art. 28 define a los monumentos arqueológicos como los “bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas”. También define a las zonas de monumentos arqueológicos como “el área que comprende varios monumentos arqueológicos inmuebles, o en que se presume su existencia” (Art. 39)

11 SECTUR-CESTUR, Estudio Estratégico de Viabilidad de Turismo, 2002, http://www.sectur.gob.mx/wb/sectur/sect_Turismo_Cultural_y_de_Salud

12 *Ibidem*.

13 ICOMOS, *Carta Internacional sobre Turismo Cultural. La Gestión de los Sitios con Patrimonio Significativo*, 12 Asamblea General en México, octubre de 1999, p. 1. http://www.international.icomos.org/charters/tourism_sp.htm

gestionado con cortedad de miras, así como el turismo considerado como simple crecimiento, pueden poner en peligro la naturaleza física del Patrimonio natural y cultural, su integridad y sus características identificativas” y que se pueden degradar el entorno ecológico, la cultura y los estilos de vida de las comunidades anfitrionas,¹⁴ todos y cada uno de los principios de dicha Carta se refieren a la necesidad de comprender, valorar y conservar las culturas, monumentos y sitios que poseen valores universales. Así, respecto del *turismo cultural* se acuerda internacionalmente que los proyectos que lo impulsen deberán respetar, acrecentar, proteger, conservar, mantener la autenticidad y la integridad de las culturas, monumentos y sitios del patrimonio cultural, así como proteger su contexto medioambiental. También se acuerda que estas consideraciones, deberían ser un componente esencial en el desarrollo de las políticas sociales, económicas, culturales y turísticas¹⁵ de los gobiernos firmantes.

En México, la Ley Federal de Turismo sólo se refiere en dos artículos a aspectos del patrimonio cultural. Establece que uno de los objetos de esa Ley es “Promover el turismo social, así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país”.¹⁶ También determina que “Podrán ser consideradas como zonas de desarrollo turístico prioritario aquéllas que, a juicio de la Secretaría (Sectur), por sus características naturales, histórico-monumentales o culturales, constituyan un atractivo turístico”.¹⁷ No hay en su texto elementos que establezcan cómo se cumplirá su objeto de fortalecer el patrimonio histórico y cultural. Además, esa Ley Federal no hace referencia al patrimonio histórico y cultural de la Nación sino al relacionado con cada región del país; esto da lugar a dos interpretaciones. Una de ellas es que excluye al patrimonio de interés nacional del aspecto turístico (lo cual es incoherente en una Ley Federal de Turismo). La otra posible inferencia es que subsume al legado nacional en el ámbito del patrimonio regional, lo cual es sumamente grave.

La misma Ley estipula que en caso de existir problemas de competencia entre dos o más dependencias de la Administración Pública Federal, éstos serán resueltos por la Comisión Ejecutiva de Turismo, integrada por el Secretario del Ramo, Subsecretarios de otras dependencias y organizaciones sectoriales de turismo.¹⁸ No se refiere expresamente a la SEP y menos aún al INAH.

El Reglamento de la Ley Federal de Turismo también aborda en dos de sus artículos asuntos relacionados con el patrimonio cultural. Determina que las declaratorias de zonas de desarrollo turístico prioritario serán formuladas conjuntamente por la Sectur y la Sedesol, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y con la participación de los municipios respectivos.¹⁹

14 *Ibidem.*, p. 2

15 *Ibidem.*, p. 4

16 *Ley Federal de Turismo*, 1993, Art. 2, frac. IX, <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/142.htm?s=>

17 *Ibidem.*, Art. 14.

18 *Ibidem.*, Arts. 6 y 7.

19 Reglamento de la Ley Federal de Turismo, Art. 8, 1999, www.sectur.gob.mx/work/sites/sectur/.../ReglamentodelaLey.pdf

Tampoco incluye a la SEP ni al INAH para los casos en que estén involucrados los monumentos y zonas arqueológicas, históricos y artísticos de interés nacional. Asimismo, el mencionado Reglamento establece que dichas declaratorias contendrán los antecedentes y características naturales, arqueológicas, históricas, artísticas, culturales o sociales que permitan definir la vocación turística de la zona;²⁰ así como los lineamientos para formulación de los programas de desarrollo turístico aplicables en la zona.²¹ En varios de sus artículos se refiere a las áreas naturales e incluso se establece que se debe preservar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente²², pero nada de esto se estipula para lo arqueológico, histórico o cultural.

No es aquí el espacio, ni el momento para hacer un análisis de las políticas públicas en materia de turismo. Tampoco lo es para exponer los numerosos casos concretos de severas e irreversibles afectaciones al patrimonio arqueológico causadas tanto como resultado de la construcción de desarrollos turísticos como de la instrumentación de medidas para poner en valor turístico las zonas arqueológicas o para hacerlas más competitivas en el creciente mercado de un turismo potencial de mil millones de personas en todo el mundo.²³

Baste decir que en nuestro país, la legislación y las políticas públicas sobre turismo y específicamente sobre *turismo cultural* no incluyen ni toman en cuenta las características esenciales que los acuerdos internacionales han establecido para este tipo de turismo. Aquí, el término *turismo cultural* se refiere fundamentalmente al destino de los viajeros y se le ha despojado del contenido educativo y cultural, de respeto y protección que otorgan al *patrimonio arqueológico* los documentos internacionales firmados por México. El término *turismo cultural* ha sido convertido en una carcaza que oculta un contenido distinto. Acciones del gobierno federal y de algunos gobiernos estatales eliminan la esencia del *turismo cultural* y utilizan su nombre para promover el *turismo de clase mundial* en zonas arqueológicas, haciendo caso omiso de los requerimientos para la preservación de las mismas.

Ese contenido se manifiesta claramente cuando funcionarios públicos declaran de manera abierta que se pretende convertir a algunas zonas arqueológicas en polos de desarrollo económico. Más explícito aún: el Director General de Fonatur, Miguel Gómez Mont Urueta, declaró que “En los próximos cinco años Yucatán tendrá una inversión pública y privada de unos seis mil 500 millones de pesos para convertirlo en un destino de clase mundial, con servicios innovadores.”²⁴

20 *Ibidem*, Art. 9, frac. I

21 *Ibidem*., Art. 9, frac. IV.

22 *Ibidem*., Art. 12, frac. II.

23 Dato cuantitativo tomado de CONACULTA, “El turismo cultural, principal fuente de desarrollo del Siglo XXI”, *Encuentro Cultura y Turismo: una relación estratégica*, Museo Nacional de Antropología., 25 de enero de 2009. http://www.azteca21.com/index.php?option=com_content&task=view&id=9658&Itemid=117

24 Cfr. “Buscan convertir a Yucatán en destino de clase mundial” en *Todo Turismo*, 14 de agosto de 2008, http://www.noticaribe.com.mx/turismo/2008/08/buscan_convertir_a_yucatan_en.php

El *turismo de clase mundial* lo constituyen millones de viajeros de todo el mundo pertenecientes a las capas medias, cuyos objetivos pueden ser variables. Se busca: turismo de playa, turismo de salud, turismo de aventura, turismo gastronómico, turismo de zonas arqueológicas, etc. ya sea durante vacaciones o viajes de negocios. Para su satisfacción, se pretende disponer de una oferta de productos altamente competitivos para los mercados nacionales e internacionales, orientados a afianzar la industria turística como motor de desarrollo de las regiones, y fuente generadora de empleo y de divisas.²⁵ Se ofrece organización total del viaje incluyendo hoteles de 4 o 5 estrellas, transporte de lujo, accesos programados a monumentos y sitios arqueológicos con sus correspondientes espectáculos, comidas de primer nivel, así como servicio impecable y personalizado, por ejemplo.²⁶

A reserva de que se realicen amplios y profundos estudios que concreten las consecuencias del turismo en las zonas arqueológicas, es necesario decir que el *turismo de clase mundial* que desdeña al *turismo cultural* antes mencionado, fomenta la destrucción del patrimonio arqueológico. Es al *turismo de clase mundial* al que se enfocan preferentemente los espectáculos de luz y sonido, por ejemplo.

Tales representaciones son generalmente impulsadas y realizadas por grandes empresas privadas de alcance internacional que compiten para atraer este tipo de turismo. Su objetivo no sólo es la ganancia sino la ganancia inmediata con la menor inversión, y para ello utilizan técnicas y materiales obsoletos y no tienen prejuicio alguno en dañar los monumentos arqueológicos. Es tan limitada y atrasada su concepción económica, que no toman en cuenta que con sus acciones destructivas están alterando la autenticidad de los monumentos, autenticidad que es origen de sus ganancias.

Como se ha dicho y demostrado incansablemente, con frecuencia estos proyectos violan la normatividad mexicana para la protección del patrimonio arqueológico, usufructúan patrimonio cultural de propiedad nacional y no benefician a las comunidades.

Siguiendo con el criterio clasificatorio de la capacidad económica de los viajeros, puede decirse que existe otro tipo de turismo, el *turismo social*. Está constituido por grupos obreros, campesinos, infantiles, juveniles, burocráticos, magisteriales, de personas con discapacidad, de estudiantes, de trabajadores no asalariados y otros similares²⁷ que viajan con fines recreativos, deportivos y culturales.²⁸ Sí está contemplado en nuestra legislación y es impulsado por programas de algunas dependencias federales, estatales o asociaciones civiles. Este turismo nacional, al no competir con las grandes empresas mundiales por ganar mercados internacionales, es mucho más cercano al *turismo cultural*, y puede ser un receptor extremadamente importante del carácter educativo del *patrimonio arqueológico*.

25 Cfr. *Colombia Compite*, <http://www.colombiacompite.gov.co/blog/?cat=8>

26 Cfr. *Turismo de clase mundial*. <http://www.evisos.cl/vacaciones-viajes/avisos-varios/turismo-de-clase-mundial-en-meacutexico>

27 *Ley Federal de Turismo*, Art. 11

28 *Ibidem.*, Art. 9.

Propuestas:

A continuación se presentaran algunas propuestas de carácter legislativo, de políticas públicas e institucionales con las que pretendo concluir esta ponencia. Es claro que algunas de ellas pueden aplicarse al patrimonio cultural en general, pero preferí referirme sólo al patrimonio arqueológico.

Legislativas

- Mantener intacto el espíritu y la letra de la parte de la fracción XXV del artículo 73 constitucional que establece el carácter federal del patrimonio arqueológico al determinar que es facultad del Congreso de la Unión “legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional”
- Mantener intacto el espíritu y la letra de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, sobre todo en lo que se refiere a su carácter social y nacional, a la propiedad de la Nación sobre los monumentos arqueológicos, a las normas para su investigación y conservación, a su fundamento científico, a su especificidad y a la participación social en la preservación de este legado, entre otros.
- Mantener intacto el espíritu y la letra de la Ley Orgánica del INAH, en especial en lo referente a su personalidad jurídica y patrimonio propios, elementos de primera importancia que le otorgan la autonomía técnica, administrativa y presupuestal indispensable para el cumplimiento de sus objetivos y funciones. Asimismo, debe quedar garantizado el reconocimiento de sus cuatro áreas de funciones sustantivas: Investigación científica, conservación, museos y docencia; así como su estructura territorial en todo el país. De igual manera, en la Ley Orgánica debe mantenerse la existencia de los Consejos General Consultivo de Área que abren la posibilidad de definir internamente de manera colegiada los lineamientos institucionales. Es indispensable que en la Ley Orgánica continúen reconociéndose los derechos laborales conquistados por los trabajadores del INAH.
- En la propuesta de Ley General de Turismo que actualmente elabora esta Cámara de Diputados:
 - Incorporar un capítulo específico sobre *turismo cultural* que incluya tanto lo establecido en nuestra legislación para proteger el patrimonio cultural, como los acuerdos suscritos por México en la Carta Internacional sobre Turismo Cultural²⁹ y en diversos documentos inter-

²⁹ ICOMOS, 1999, *Carta Internacional sobre Turismo Cultural, La gestión de los sitios con patrimonio significativo*, octubre de 1999, México, http://www.international.icomos.org/charters/tourism_sp.htm

nacionales como la Carta de Turismo Cultural³⁰ (Carta de Bruselas) o la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural,³¹ entre otros aplicables. Es de vital importancia que lo contenido en el capítulo que se propone constituya parte de las responsabilidades federales con las cuales coadyuven los gobiernos estatales.

- Incluir la participación del INAH y de reconocidos especialistas en la protección del patrimonio arqueológico, como integrantes de los organismos gubernamentales que tengan a su cargo la definición de políticas públicas, aprobación de proyectos turísticos y determinación de competencias entre Secretarías de Estado, en todos los casos relacionados con monumentos y zonas arqueológicas.
- Incorporar un artículo que expresamente estipule: “en todo lo referente a monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos se estará a lo dispuesto en la Ley Federal correspondiente”
- Garantizar que en la legislación derivada de las reformas constitucionales sobre el derecho a la cultura se respete íntegramente la autonomía técnica, administrativa y presupuestal que tiene el INAH como resultado de poseer personalidad jurídica y patrimonio propios. Sería inaceptable que el organismo encargado de realizar una labor concurrente de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), como podría ser CONACULTA, estuviera por encima del INAH, un organismo cuya competencia es exclusiva de la federación.
- Garantizar la participación de científicos y especialistas, en el proceso de elaboración de la Ley General de Turismo así como de la Ley que se resulte de las reformas constitucionales referentes al derecho a la cultura.

De políticas públicas

- Realizar campañas permanentes e intensivas que fomenten en la población mexicana el conocimiento, respeto, protección y disfrute del patrimonio arqueológico.
- Incrementar, en los programas del sistema educativo nacional, los tiempos destinados al conocimiento del pasado prehispánico, de la historia de México y del lugar que ocupa nuestro país en el mundo.
- Evaluar permanentemente las afectaciones, o no, del turismo en las zonas arqueológicas y, en caso de daño o posible daño, tomar las medidas preventivas consecuentes.

30 ICOMOS, 1976, *Carta de Turismo Cultural*, Noviembre de 1976, Bruselas, Bélgica. http://www.icomos.org/docs/tourism_es.html

31 UNESCO, 1972, *Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*, 16 de noviembre de 1972, París, Francia, http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13055&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

- Establecer programas que articulen más estrechamente *el turismo cultural* y el *turismo social*.
- Crear incentivos económicos para las empresas que se integren al turismo cultural, entendido éste como lo considera y regula la Carta Internacional sobre Turismo Cultural y demás tratados internacionales suscritos por México, y fomenten el respeto y resguardo del patrimonio arqueológico y de su normatividad..

Institucionales

- Dar cumplimiento a la Ley Orgánica del INAH y constituir, con la mayor brevedad, el Consejo General Consultivo y los Consejos de Área, garantizando en ese proceso la participación de la comunidad institucional correspondiente. Estos órganos deberán estar integrados por especialistas de base que definan tanto las políticas institucionales como las referentes a la investigación científica, la conservación, los museos y la docencia que se realiza en dicho Instituto.
- Reestructurar el Consejo de Arqueología, con la participación de los especialistas involucrados, con el fin de que retome su carácter académico y se elimine su actual integración a partir de cargos administrativos, fundamentalmente.
- Establecer perfiles de mandos altos y medios en el INAH en los que se privilegie jerárquicamente: 1) el conocimiento de la materia correspondiente, 2) el conocimiento de la institución, 3) la trayectoria dentro de la misma incluyendo la referente a la protección del patrimonio cultural de su competencia, 4) la capacidad de elaborar planes, programas y proyectos, 5) la predisposición a obtener consensos con sus subordinados y 6) la capacidad de gestión administrativa.
- Establecer la consulta institucional o, en su caso, la consulta institucional a especialistas, como un mecanismo interno para orientar las acciones del INAH en casos que afecten de manera importante a la institución o al patrimonio cultural de su competencia.

Celebro la disposición de la Comisión de Cultura para escuchar los puntos de vista de quienes por formación y acción estamos involucrados en el resguardo del patrimonio cultural. Espero que las consideraciones y propuestas aquí señaladas coadyuven al mejor desempeño de su labor legislativa 🙌

Bibliografía

Colombia Compite

2009 <http://www.colombiacompite.gov.co/blog/?cat=8>

CONACULTA

2009 “El turismo cultural, principal fuente de desarrollo del Siglo XXI”, *Encuentro Cultura y Turismo: una Relación Estratégica*, Museo Nacional de Antropología, 25 de enero de 2009. http://www.azteca21.com/index.php?option=com_content&task=view&id=9658&Itemid=117

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2009 <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/74.htm?>

ICOMOS

1976 *Carta de Turismo Cultural*
Noviembre de 1976, Bruselas, Bélgica
http://www.icomos.org/docs/tourism_es.html

1999 *Carta Internacional sobre Turismo Cultural*. La gestión de los sitios con patrimonio significativo
12 Asamblea General, octubre de 1999, México. http://www.international.icomos.org/charters/tourism_sp.htm

González Morelos Zaragoza, Aldir.

2005 “Problemática coyuntural de la legislación sobre el patrimonio arqueológico y sobre el INAH” Ponencia presentada el 29 de abril en el *Seminario Permanente de Arqueología*, Dirección de Estudios Arqueológicos, INAH, México.

2005 “Patrimonio arqueológico. Legislación e instituciones”, *Diario de Campo*, No. 79, agosto, INAH, México.

2005 “Marco jurídico del organismo gubernamental de cultura”, en *Diario de Campo* No. 81, octubre-diciembre, INAH, México.

2005 “Patrimonio cultural y patrimonio arqueológico. Lo general y lo particular”. Entregado para publicación.

Ley Federal de Turismo

2009 <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/142.htm?s=>

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

2009 <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/doc/131.doc>

Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia

1986 <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/doc/170.doc>

Pérez Ruiz, Maya Lorena

2004 "Observaciones al Proyecto de Ley General de Cultura, iniciativa presentada por el Sen. Armando Chavarría, a nombre del grupo parlamentario del PRD" en *Diario de Campo*, INAH, México.

Reglamento de la Ley Federal de Turismo

1999

www.sectur.gob.mx/work/sites/sectur/.../Reglamentodela-Ley.pdf

SECTUR-CESTUR

2002 *Estudio Estratégico de Viabilidad de Turismo*. http://www.sectur.gob.mx/wb/sectur/sect_Turismo_Cultural_y_de_Salud

Todo Turismo

2008 "Buscan convertir a Yucatán en destino de clase mundial" 14 de agosto de 2008. http://www.noticaribe.com.mx/turismo/2008/08/buscan_convertir_a_yucatan_en.php

Turismo de clase mundial.

2009 <http://www.evisos.cl/vacaciones-viajes/avisos-varios/turismo-de-clase-mundial-en-meacutexico>

UNESCO

1972 *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.*

16 de noviembre de 1972, París, Francia

http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13055&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

2005

¿Qué es la diversidad cultural?

http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL_ID=13031&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

EL TURISMO Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL: PLANES FEDERALES Y DESAFÍOS INSTITUCIONALES, 2007-2012

El presente texto pretende hacer un breve recuento de los principales objetivos metas y planteamientos del gobierno federal alrededor de lo que se ha denominado “turismo cultural” y de las posibles implicaciones de su desarrollo durante el sexenio para la protección, conservación investigación y difusión del patrimonio cultural, especialmente para los monumentos arqueológicos e históricos que están por ley bajo custodia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como para la organización y funcionamiento del mismo.

En primer lugar parece pertinente preguntarse ¿qué se entiende por *turismo cultural*? La Secretaría de Turismo en su portal específico sobre el tema lo define como sigue:

*Aquel viaje turístico motivado por conocer, comprender y disfrutar el conjunto de rasgos y elementos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social de un destino específico.*¹

Sin discutir la pertinencia de esa definición, para quienes se dicen entendedores del tema la diferencia con el turismo de “sol y playa” consiste en que el visitante busca tener como experiencia directa el contraste entre sus propios patrones culturales cotidianos y los del sitio que visita, sea a través de un contacto con monumentos o vestigios de un pasado ajeno, sea mediante la relación con pobladores locales mediante la alimentación, la adquisición de artesanías o participando en las fiestas u otro tipo de ceremonias y costumbres.

* Secretario General, Delegación Sindical de Investigadores y Docentes del INAH

1 SECTUR-CESTUR, *Estudio Estratégico de Viabilidad de Turismo Cultural*, 2002, (citado en: www.sectur.gob.mx/wb/sectur/sect_Turismo_Cultural_y_de_Salud).

Esos flujos de visitantes, potencialmente canalizables, tienen en su raíz una búsqueda y una necesidad de encontrar en contacto con la otredad una forma de comprender o valorar lo propio, a diferencia del turismo más frecuente que privilegia el simple descanso, la diversión o el desenfreno.

1. Alcance y dimensiones del turismo cultural

Actualmente el turismo representa una importante actividad económica, cuya aportación al PIB es cerca del 8%, apenas superada por los sectores petrolero y de la maquila. Llegan a los diferentes destinos turísticos cerca de 20 millones de personas al año que derraman aproximadamente 11 millones de dólares. Es importante aclarar que, tomando como parámetro los ingresos por concepto de turismo, queda claro que más del 80% de ese turismo es nacional, siendo casi un 16% extranjero y el restante son derramas locales de mexicanos que viajan al extranjero. Dentro de ese total, el turismo que tiene por objetivo principal de su viaje los sitios de interés cultural constituye apenas el 5.5% de origen nacional y el 3% del extranjero, aunque en los dos casos cerca del 40% de los visitantes realizan alguna actividad que se podría calificar vagamente de “cultural”, según señala un estudio específico realizado por la SECTUR. En cuanto a la distribución regional de los flujos de turistas el propio estudio establece una marcada preferencia por la región sur-sureste.²

Esto quiere decir que cada año pululan en los lugares de interés turístico-cultural varios millones de personas, siendo los atractivos culturales más visitados las zonas arqueológicas, los museos y los centros históricos. Recordemos que en esas tres actividades está directamente involucrado el INAH: tiene la custodia exclusiva de los sitios arqueológicos, tiene la responsabilidad de vigilar la conservación de los monumentos históricos y es la institución que en el país opera el mayor número de museos. El estudio de la Secretaría de Turismo señala enfáticamente que en comparación con otros países, México cuenta con una imagen propia e inconfundible basada en su patrimonio cultural, que una de las fortalezas del sector podría residir en una mejor valoración del mismo, lo que proyectaría la imagen del país como destino turístico privilegiado. Todos estos datos son para dejar en claro el papel preponderante del INAH en relación al turismo y por consiguiente la gran responsabilidad a que debe responder, pero sobre todo para destacar la enorme presión que realizan por un lado los intereses ligados directa o indirectamente al turismo y al uso de la imagen pública del patrimonio y por otro lado los políticos que desean apuntalar su presencia ante los medios o las finanzas públicas locales (y hasta personales).

Las expectativas de crecimiento del sector turístico a nivel mundial, apoyadas en las tendencias de las últimas décadas, son espectaculares, al grado que actual-

² Quinto informe de gobierno de Vicente Fox, anexos; “El Turismo Cultural en México. Resumen Ejecutivo del Estudio Estratégico de Viabilidad del Turismo Cultural en México”, México, Secretaría de Turismo, Centro de Estudios Superiores en Turismo (consúltese en: http://www.sectur.gob.mx/wb2/sectur/sect_Turismo_Cultural_y_de_Salud)

mente se puede considerar uno de los principales renglones del comercio y adquiere un papel decisivo en la evolución de la economía mundial y de las relaciones entre las naciones.³ Los impactos sobre la economía y la sociedad en los espacios de amplia recepción del turismo son múltiples: reconfiguración de la comercialización, de los sectores productivos y de la organización urbana; redefinición de las prioridades estatales y reorientación de los recursos públicos: construcción de grandes obras públicas para crear la infraestructura que permita competir a las empresas turísticas en el mercado internacional, entre otras. Los empleos que se promueven son en muchas ocasiones precarios o temporales y dirigidos a la población de menor calificación (servicios de hotel o taxis), se incrementa la venta de artesanías poco representativas de la verdadera producción autóctona, se desarrollan sectores informales de venta de *souvenirs*, baratijas y piratería,⁴ además de que a todas luces prolifera la prostitución, incluso la infantil.

La demanda de esparcimiento del turista pasa por una gama muy grande de actividades, pero en términos prácticos se pueden distinguir dos corrientes: primero, el disfrute de un medio ambiente placentero y de descanso, diferente del lugar de residencia, y segundo, el acercamiento a culturas y experiencias contrastantes de la propia cotidianidad. En ambos casos todo debe ocurrir en un ambiente controlado y carente de riesgos. Aunque hay corrientes turísticas que llevan el deseo por el exotismo ambiental y cultural al extremo, ellas no parecen incidir de manera dramática en los montos del movimiento de viajeros a nivel mundial. Desde luego casi todo viaje turístico supone cierto grado de hedonismo e incluye alguna forma de contacto con la cultura y el ambiente locales, de modo que la diferenciación de esas corrientes tiene que ver sobre todo con el análisis de las rutas turísticas y con sus efectos inmediatos.

Las consecuencias sociales y culturales de la recepción de importantes flujos de paseantes pueden ser dramáticas: alteración de los patrones de conducta y de las formas organizativas a todo nivel, incluso familiar; apertura al comercio de espacios que permanecían relativamente aislados; avance indeseable de patrones asociados a la comercialización de bienes y servicios que exigen los turistas (venta masiva de licores, comercio de drogas y prostitución); banalización y distorsión de los significados de los distintivos culturales y ceremonias característicos de la región. Este último efecto se resalta entre los flujos de viajeros que ponen interés en las rutas que podemos denominar "culturales". Más que promover un intercambio fértil de formas de vida y comportamientos entre el visitante y el anfitrión, como afirman sus impulsores, se produce una versión teatralizada de las culturas locales, una folklorización comercial. Dice Bertrand Dutreme que "en el mejor de los casos el autóctono se adapta para sacar provecho de ello; en el peor, el mismo es instrumentalizado por otros intereses" para ofertarlo como ejemplar de un pueblo primitivo vestido (o desvestido) pa-

3 Bernard Dutreme "Expansión del turismo internacional: ganadores y perdedores" en Alicia Castellanos et al. *Turismo, identidades y exclusión*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2008, pp.12-13.

4 *Ibid* p.21.

ra la foto. Concluye Dutreme en este aspecto que “la penetración turística” raras veces se traduce en beneficios para las poblaciones anfitrionas y casi siempre es portadora de un “descuidado consumismo”.⁵

Desde una visión antropológica la distorsión de símbolos sociales no es algo secundario, puesto que la existencia de los mismos adquiere sentido como marcadores e identificadores de un pueblo frente a otros. Son esas apariencias contrastantes, que establecen una distancia con respecto a una entidad diferente y en este sentido conforman la esencia de la identidad local. Al colocar esos elementos distintivos como parte de una oferta turística, esos símbolos pierden su objetivo discordante y desafiante, para adecuarse a las necesidades del viajero y ofrecerle una cara amable, aunque deliberadamente exótica y sorprendente. Cabe señalar que la presencia efímera del turista cancela toda posibilidad de que ocurra un intercambio cultural mutuamente enriquecedor, que por lo regular requiere tiempo y paciencia mutuos. Al invertir el sentido del símbolo cultural, el comercio turístico se convierte en elemento disruptor de los discursos que conforman y sostienen las identidades locales y obligan a los lugareños a desarrollar conductas y representaciones específicas al servicio de parámetros culturales ajenos. Resulta en consecuencia teóricamente impensable que una afluencia desmedida de viajeros resulte inerte o inocua para las regiones visitadas.

Las consecuencias en torno al manejo del patrimonio arqueológico e histórico son también importantes. Por lo regular no se traduce en una mejor conservación de los vestigios antiguos, como quisiera la Secretaría de Turismo, sino en su entrada a los apetitos y la a explotación mercantiles, con todo lo que ello implica: se construyen y colocan los accesos a esos monumentos en función de las rutas turísticas, especialmente las que arrojan divisas; la conservación y apariencia se diseñan con base en criterios de exposición y no de la transmisión del conocimiento sobre los pueblos que los produjeron; se invierte en los sitios y monumentos dándoles una forma atractiva, utilizando una iluminación que resalte su aspecto y para la realización de eventos capaces de conquistar visitantes; se desvirtúa el sentido de la conservación y protección de los monumentos, tanto por lo establecido en los parámetros internacionales, como de los objetivos nacionales, especialmente los educativos; las necesidades y urgencias del mercado ejercen fuerte presión de modo que se dificulta el diseño de actividades que realmente fomenten el intercambio cultural. Como ya lo mencionamos arriba, la derrama económica para la población local es mínima y se traduce en algunos empleos mal remunerados y en comercio informal y hasta ilegal.

2. Los planes en torno a la cultura y el papel del turismo

La consideración de los planes y programas como fuente documental para analizar los objetivos institucionales del Gobierno Federal adolece de varios problemas: no se hacen públicos oportunamente, no en todos los casos es fácil con-

⁵ *Ibid* p.22

seguirlos, además de que lo que en ellos se asienta no representa realmente los objetivos de los titulares de las dependencias, puesto que son elaborados por asesores y bajo el cálculo político de expresar exactamente eso que los críticos quieren escuchar. Para colmo, los cambios de funcionarios a nivel de gabinete no siempre vienen acompañados de una reconsideración pública de los objetivos de los nuevos funcionarios. Hecha esta salvedad pasemos a resumir algunos de los planteamientos de los panistas en el poder.

Los planes de cultura del candidato presidencial.

Entre las propuestas de campaña de Felipe Calderón encontramos sus ideas sobre el impulso a la cultura: en tanto que “México cuenta con una enorme riqueza multicultural cuyo disfrute no es accesible a todos los mexicanos y cuyo potencial turístico no ha sido debidamente explotado”, se propone desarrollar un programa para “atraer más visitantes a todos los sitios arqueológicos abiertos al público, a la vez que permitirá impulsar miles de sitios que no han sido explorados por falta de recursos”.

Entre sus objetivos se pueden leer los siguientes:

- **Facilitar a todos los mexicanos el acceso a la cultura.**
- Reformar el marco jurídico del sector y propiciar la coordinación de los tres niveles de gobierno.
- Fortalecer una política cultural descentralizada.
- Vincular la creación artística con el proceso educativo.
- Extender los programas culturales para lograr una mayor cobertura.
- **Impulsar el sector cultural como generador de empleos y beneficios económicos.**
- **“Redimensionar la importancia de la promoción y difusión de nuestra riqueza multicultural en México y en el extranjero, de manera especial en los medios de comunicación”.**
- Lograr manejo eficiente y transparente de recursos.
- Integrar la participación ciudadana en el proyecto cultural del país
- Programa artístico amplio para la celebración del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución.

Cuando se refiere a la relación entre Cultura y Desarrollo Económico pone énfasis en la “vinculación de la oferta de bienes culturales y artísticos con la demanda” y señala como una acción prioritaria la necesidad de “impulsar el turismo cultural como factor detonador del desarrollo regional”, a través de apoyos a la conservación del patrimonio cultural, construcción de infraestructura, asesorías de acceso a financiamientos e instrucción técnica especializada en servicios turísticos.⁶

A tres años de distancia y a contrapelo de lo que suele pensarse, los propósitos enumerados en campaña por Calderón en cuanto al sector cultural parecen estarse consolidando, al menos en lo que se refiere a los aspectos jurídicos y en la

6 Felipe Calderón “Política Cultural, Propuesta de Felipe Calderón”, Junio de 2006, documentos de campaña (subrayados nuestros).

utilización de la cultura como recurso explotable.

El Plan Nacional de Desarrollo

En el programa Nacional de Desarrollo, cuando se habla de cultura se dedican sólo algunas líneas al asunto del turismo:

El fomento del turismo cultural será un instrumento detonador del desarrollo regional. Esa será una de las formas de unir esfuerzos con el sector privado para generar financiamiento, fuentes de empleo, difusión y, desde luego, protección para el patrimonio cultural.⁷

Sin embargo, en el apartado en que se aborda directamente el turismo cambia completamente el énfasis y alcance de las políticas gubernamentales. Se afirma que el turismo debe ser una de las prioridades nacionales, “dada su importancia como factor de desarrollo y motor de crecimiento... La riqueza cultural y natural de México implica que existen amplias oportunidades turísticas que no se han desarrollado”. Se afirma que el enorme potencial de desarrollo exitoso del turismo podría ser uno de los ejes del desarrollo del país, y en consecuencia deben adoptarse políticas públicas decididas que ayuden a los actores productivos a enfrentar los retos de la integración mundial y la competencia internacional. Para ello se propone actualizar el marco normativo para dar certeza jurídica a las inversiones, desarrollar programas amplios de apoyo a la actividad, promoviendo la calidad de los servicios, la aplicación de la mercadotecnia e impulsando programas de información, asistencia y seguridad al turista.

Cabe resaltar que en el PND, como en muchas otras opiniones de políticos y tecnócratas se trasluce claramente una orientación al impulso del turismo extranjero como generador de divisas. El único objetivo de la política del sector establece: “hacer de México un país líder en la actividad turística a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos, así como del fomento a la competitividad de las empresas del sector de forma que brinden un servicio de calidad internacional”.⁸ Así ocurre la paradoja de que mientras la Secretaría de Turismo aporta el dato de que más de las tres cuartas partes de los turistas tienen su origen en el propio país, y por consiguiente aportan una derrama económica mayor, en los hechos el diseño está pensado casi exclusivamente en los visitantes extranjeros, cuyo gasto equivale a exportación. En este tema sin duda hace falta una visión más equilibrada, puesto que los peligros de la apertura excesiva al turismo, que ya señalamos al inicio, pueden atenuarse, al menos en parte, mediante un programa integral que comprenda las corrientes de visitantes locales, regionales, nacionales y extranjeros.

Los planes de Conaculta

El Programa Nacional de Cultura para el actual sexenio se dio a conocer con más de un año de retraso. Antes de ello, entre el 16 y el 28 de mayo de 2007 se desarrolló una consulta pública con siete temas diferentes en otras tantas ciudades

⁷ *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*, Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la República, 2007, p.227

⁸ *Ibid*, p.119.

del país. Se conocen de manera vaga los temas tratados en esas reuniones a través de boletines emitidos por el propio Conaculta, y no tenemos acceso al detalle de las propuestas o discusiones. Esas consultas fueron criticadas por diversas organizaciones, académicos o intelectuales, debido a la premura con que fueron organizadas, de manera que no garantizaron una verdadera participación de los interesados y afectados. Providencialmente, como para confirmar que esas consultas eran una farsa, el propio presidente de Conaculta, entonces Sergio Vela, hizo público a través del portal de la dependencia su discurso del 27 de abril de ese año en que fija la postura de Conaculta en torno al tema que nos interesa, con el significativo título de: “*El turismo como herramienta para transmitir la cultura y fortalecer la cohesión social y la identidad nacional*”.⁹

Según propone Vela, “es imprescindible movilizar los enormes recursos culturales con los que cuenta el país, considerando su limitado aprovechamiento presente en relación con su prácticamente ilimitado potencial”. Bajo esta premisa se suma a las propuestas de la Secretaría de Turismo para “apoyar la diversificación del producto turístico mexicano a través del turismo cultural” y declara que uno de los objetivos del propio Conaculta es “ofrecer espacios, bienes y servicios culturales de calidad”, para lo cual es necesario “hacer que la infraestructura de servicios y espacios culturales ... mejore sustancialmente, dar mantenimiento integral al patrimonio monumental y artístico”, así como a sus instalaciones, “actualizar museografías” y demás material de difusión, modernizar el equipamiento, desarrollar servicios y adaptarse a estándares internacionales.¹⁰

“Una de las acciones más importantes de esta administración –aseguró Vela– será el exhaustivo programa de revaloración, rehabilitación y reutilización de la infraestructura cultural ... con que cuenta el país”, lo que supone restaurar unos 70 teatros históricos, el mejoramiento de servicios y conservación en 173 zonas arqueológicas abiertas al público y la apertura de 10 zonas más, entre ellas Chiapa de Corzo (Chis.), Peralta (Gto.), Pahñú (Hgo.), Tehuacalco (Gro.) y Las Ventanas (Zac.).¹¹

Hace Vela algunas consideraciones acerca de cómo el turismo puede actuar como “factor de afirmación de la identidad, de reconocimiento y expresión de la diversidad cultural, de diálogo intercultural y de cohesión social”. Sergio Vela piensa que el turismo es un vehículo importante para el intercambio cultural, para dotar al visitante de una experiencia directa frente a los vestigios del pasado y de la vida contemporánea de los otros. Según el expresidente de Conaculta el turista tiene en alta valoración el lugar que visita y busca una experiencia intercultural; la propia visita, aunque sea transitoria lo sensibiliza al reconocimiento de los beneficios de la diversidad cultural; considerando que la mayor parte del turismo es doméstico, el turismo bien orientado puede contribuir a fortalecer el sentimiento de identidad y pertenencia.¹²

9 Sergio Vela *El turismo como herramienta para transmitir la cultura y fortalecer la cohesión social y la identidad nacional*, VIII Encuentro de la Red Nacional de un Turismo para Todos, Durango, Durango, 27 de abril de 2007.

10 *Ibid* pp.7-8.

11 *Ibid*. p.8.

12 *Ibid*.pp.11-12.

El propio Vela apunta, sin embargo, los enormes riesgos que conlleva la actividad turística sin control: puede fomentar un diálogo asimétrico contribuyendo a una interpretación distorsionada de la realidad y desvalorizando a las comunidades receptoras; los operadores turísticos pueden promover actividades y valores convencionales y ocurre que las manifestaciones o artesanías se adaptan a los patrones culturales de los visitantes, provocando en los hechos pérdida de identidad o empobrecimiento de la propuesta cultural y por ende de la oferta al visitante; el turismo puede transformar el paisaje cultural, la demografía y el uso de espacios, con lo que se altera el patrimonio, que incluso puede llegar a sufrir daños irreversibles; el gran turismo tiende a estandarizar los productos y servicios, con lo que se afecta la cultura local y se empobrece el intercambio previsto. Por todo esto los beneficios del turismo cultural deben ser “procurados con políticas y orientaciones claras, ... con una visión integral capaz de ir más allá del interés puramente económico”. Ello reclama políticas públicas bien definidas, en los tres órdenes de gobierno, así como la participación de las comunidades en la planeación cultural y turística.¹³

En todo este discurso de Sergio Vela no quedó claro cómo puede o debe ocurrir la coordinación de las instituciones y gobiernos para la planeación y el desarrollo de acciones combinadas que permitan el mejor aprovechamiento de la actividad turística, al tiempo que logren el respeto al patrimonio monumental e inmaterial. Además no dice una sola palabra acerca de la actividad académica de las instituciones nacionales que da soporte y sentido al reconocimiento y disfrute del patrimonio cultural en cualquiera de sus formas.

El programa de Cultura, 2007-2012

Este Programa marca como uno de los ejes de la política cultural el tema de “cultura y turismo”. Parte de la idea, que ya había expresado Vela, de que el turismo “favorece el diálogo intercultural” al tiempo que constituye “una importante actividad económica que contribuye al fomento de la cultura, al desarrollo de las localidades y, en general, del país”.¹⁴ Frente a la divergencia entre las dependencias del sector turístico, el cual enfatiza las posibilidades de explotación comercial del patrimonio cultural, mientras que las del sector cultural se interesan en su conservación, el programa propone:

El sector turístico debe reconocer que la cultura y los bienes patrimoniales tienen valores legítimos intrínsecos, más allá de su valor como productos, con un significado para toda la población, y no sólo para los turistas, y que la sobreexplotación no planeada de los bienes culturales puede dañar la misma esencia que los hace atractivos para el turista. El sector de la cultura debe a la vez aceptar al turismo como una realidad social y económica, y al turista como un usuario legítimo, capaz de convertirse en un aliado y no un factor de riesgo para la conservación del patrimonio cultural.¹⁵

13 *Ibid.* pp.15-16.

14 *Programa Nacional de Cultura, 2007-2012*, México, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2007, p.147.

15 *Ibid* p.149.

Esta cita plantea de una manera correcta la confrontación de visiones en torno al uso del patrimonio cultural, aunque al restringirla a una disputa entre dependencias federales, minimiza los intereses económicos y grupos de poder que residen en cada extremo de la ecuación y que en los hechos inclinan la balanza a favor de los promotores del comercio turístico. A reserva de volver sobre este punto, es muy claro que la acción del Estado precisamente se justifica para evitar que los intereses mercantiles avasallen a los frágiles grupos que promueven actividades culturales, que están comprometidos en que no se alteren los patrones culturales propios de las comunidades o que buscan proteger la autenticidad del patrimonio histórico.

Afirma el propio programa que es “oportuno redefinir la relación institucional entre turismo y cultura y readecuar los programas con los que se cuenta en el ámbito cultural”.¹⁶ Pero adelante precisa que es lo que entiende por esa adecuación: “es necesario hacer del turismo cultural un factor decisivo de progreso y de desarrollo económico y social, así como una actividad estratégica que genere tantos beneficios como el turismo de sol y playa, fortalezca los valores e identidad de las comunidades de destino, y proteja y ponga en valor el patrimonio cultural de cada una de las localidades de la nación”.¹⁷

Inmediatamente después se declara que la coordinación del INAH con los tres órdenes de gobierno ha sido “errática, parcial e insuficiente” y que no se han “sintonizado” las políticas de promoción y capacitación que permitan explotar el “enorme potencial de nuestra riqueza cultural ... En esta lógica, como instancia académica y garante de la protección de la integridad física y simbólica del patrimonio cultural, el papel del INAH se orientaría a normar, científica y legalmente, los usos de la riqueza cultural...”¹⁸

En necesario comentar al respecto que la conciencia y el señalamiento de los riesgos que acompañan a la promoción del turismo no conduce a los funcionarios de Conaculta a indicar una manera de afrontarlos y por el contrario en los hechos se establece una subordinación de las instituciones a los planes de desarrollo económico. Ello se expresa diáfananamente en los objetivos y estrategias del programa:

- “**Promover** y consolidar los **mercados de turismo cultural** existentes e impulsar nuevas rutas e itinerarios turísticos en México”, para lo cual se debe “Participar en el Programa de Ampliación de Nichos y Mercados de la Secretaría de Turismo considerando al turismo cultural como rubro estratégico para ampliar la oferta y crear nuevos destinos potenciales en México”.¹⁹
- “Fomentar el turismo cultural como un **instrumento detonador del desarrollo regional**” y en este sentido “Promover la activa participación de las comunidades en los proyectos de turismo cultural”.²⁰

Al final de la enumeración de objetivos, como para no dejar, se dice que el turismo debe ser “sustentable” y promover “el aprecio, protección y disfrute del

16 *Ibidem*

17 *Ibid.* p.150

18 *Ibidem*

19 *Ibid.* pp.151-152.

20 *Ibid* pp. 152-153.

patrimonio con que cuenta el país”.²¹ Este reconocimiento tampoco se acompaña de medidas y mecanismos para detener las posibles afectaciones y todo queda en una política de alianzas de los tres órdenes de gobierno y en la publicación de materiales de información para el turista.

Para finalizar con los planteamientos de Conaculta, cabeseñalar que la salida de Sergio Vela de la presidencia de ese órgano en marzo de 2009 y la entrada de Consuelo Sáizar no se ha traducido hasta ahora en nuevas consideraciones u orientaciones en torno al tema de este ensayo.

Los planes de la Secretaría de Turismo

El plan de la Secretaría especializada en el ramo, apunta que el turismo cultural “juega un papel muy importante para dar a conocer, preservar y disfrutar el patrimonio cultural y turístico de nuestra Nación. Por tanto, el objetivo del Programa de Desarrollo de Turismo Cultural de la SECTUR es *coordinar esfuerzos encaminados a asegurar el desarrollo del segmento, fortaleciendo mecanismos e instrumentos para lograr el aprovechamiento a largo plazo de los recursos naturales y culturales, garantizando la rentabilidad económica y social de los proyectos*”.

La Secretaría de Turismo contempla los siguientes campos de acción: a) “desarrollo del producto, entendido como el poner en valor turístico el patrimonio cultural del país”; b) “impulso a la competitividad y calidad en el servicio; c) “acciones de promoción y comercialización”.²²

El Secretario del ramo, Rodolfo Elizondo, lo planteó de una manera más burda: es necesario promocionar a México en el mundo, “en el sexenio anterior nunca se pudieron aprovechar los sitios arqueológicos para promover el país”:

El planteamiento que he hecho a diferentes niveles es que sí es necesario una modificación a la ley actual o la norma o al reglamento para que quede muy claro bajo qué condiciones y bajo qué circunstancias se pueden autorizar permisos para la realización de determinados eventos (en las zonas arqueológicas), por supuesto ninguno de carácter social. Estamos hablando de visitas nocturnas que cumplan con una serie de requisitos, incluso para la filmación de películas, spots de promoción. Porque si no promovemos los sitios arqueológicos, ¿qué vamos a promover? Esto no es privativo de México, se ven espectáculos en las pirámides de Egipto, o en los monumentos en Roma y en España; es una cosa que no veo mal, y que en el pasado en este país no lo hemos podido hacer, pero creo que deberíamos de aprovechar de un manera adecuada nuestro patrimonio y esa es la línea de la Secretaría.

Se propone el Secretario “generar una corriente más importante en materia de turismo cultural, ya que sólo 3 por ciento de los turistas visitan nuestro país por sus ruinas [sic], ciudades coloniales y pueblos mágicos”.

El secretario del secretario, Roberto Gavaldón Arbide habló de la importancia que tiene para el país la promoción del turismo internacional por lo que im-

²¹ *Ibid.* p.154.

²² “El Turismo Cultural en México”, página de la Secretaría de Turismo (http://www.sectur.gob.mx/wb2/sectur/sect_Turismo_Cultural_y_de_Salud)

pulsará “una estrategia para ofertar nuestros 26 sitios que son Patrimonio de la Humanidad”. Este mismo servidor quedó encargado de un Acuerdo General de Colaboración Institucional (que incluye a la SRE, SEP, SCT, CONACULTA, Consejo de Promoción Turística, INAH, entre otros), para generar una estrategia de apoyo a la actividad turística con la participación activa de las principales instancias del gobierno federal.²³

El INAH en la encrucijada

Cuando la representación sindical de los investigadores se reunió con el Director General del INAH, Alfonso de María y Campos, en abril de 2007, le pedimos una aclaración acerca de su promesa a los medios de abrir al público nuevas zonas arqueológicas y sobre las visitas nocturnas, inquiriéndolo específicamente sobre su opinión acerca del llamado “turismo cultural”. Su respuesta fue enfática: “el turismo cultural no existe”, aludiendo al hecho de que todo visitante busca de alguna manera un ambiente diferente al propio y establecer contacto con una cultura ajena. A continuación divagó en diferentes casos de zonas arqueológicas y monumentos históricos, como queriendo mostrar que deben privar los criterios académicos y técnicos sobre otro tipo de presiones políticas o de intereses económicos.

Le pedimos reiteradamente su plan de trabajo, algo que dio a conocer a través de la página web del propio INAH hasta los primeros meses de 2008, sin presentación pública y sin ningún alarde, pues a decir del Secretario Técnico del INAH, Dr. Rafael Pérez Miranda, el Plan constituye un mero formalismo y no expresa el trabajo que cotidianamente se realiza desde los puestos de dirección. Lo cierto es que desde el principio de la gestión del embajador Alfonso de María y Campos es notorio que muchas de las decisiones, declaraciones y actitudes responden a criterios coyunturales o circunstanciales.

Cuando se desarrolló la consulta de Conaculta, el diplomático hizo algunas consideraciones acerca de su presencia en el INAH, que cabe resumir en unas cuantas líneas.

“La infraestructura que se ha creado alrededor de la preservación del patrimonio cultural debiera estar encaminada a la iniciación y profundización de la población sobre sus raíces históricas”... El Instituto “gestiona para el pueblo con el fin de que pueda construir su futuro a partir del conocimiento pleno de los signos que lo dotan de identidad”. Y para ello se propone generar varios programas:

- Programa de Actualización Museológica y Museográfica: para que los museos renueven su discurso y se pueda “recuperar su papel activo como agentes en la formación cultural y educativa de la sociedad”.
- Programa de Conservación, Restauración, Protección y Registro del Patrimonio Cultural: para determinar cómo y en qué condiciones se deben abrir las zonas arqueológicas y los monumentos históricos a la visita del público, haciendo un análisis de pertinencia, considerando su

23 “Lanzan plan emergente de turismo cultural”, *Milenio*, 19 de junio de 2007.

“potencial aportación al conocimiento científico” [sic], el estado de la exploración y de los vestigios, si existen rutas para llegar a ellos, la saturación de la oferta regional, la infraestructura existente y estudios de público probable.

- Programa de Planes de Manejo: para fomentar la gestión racional de los recursos patrimoniales, siendo el “marco ideal para involucrar a la comunidad”, es también útil para dotar de parámetros técnicos y científicos para la protección de cada monumento, zona de monumentos o repositorios.
- Programa de Desarrollo y Fomento a la Investigación Cultural y Científica [sic]: para promover “una renovación de la calidad de la investigación y la formación de profesionales” y para involucrar “transversalmente las áreas académicas en las tareas de preservación patrimonial”.

Si partiéramos del supuesto de que estos programas constituyen la columna vertebral del programa del *embajador*, podríamos concluir que sus acciones están encaminadas más que a las actividades sustantivas de la institución, a responder a las presiones y consideraciones del mercado y de las presiones políticas, dándole un barniz seudo académico y de consideraciones técnicas y requisitos de conservación.

Por desgracia, hemos visto en la práctica cómo se ha rendido a los intereses mercantiles a la menor provocación. Ahí está para testificarlo el apoyo que ha dado a la escandalosa publicidad acerca del reconocimiento de Chichén Itzá como una de las maravillas del mundo. Ahí quedó también registrada su participación en el proyecto del gobernador Peña Nieto para formar un corredor turístico en Teotihuacan y sus alrededores (inclusas las cornetas, gorras, tortas y el confeti de una clásica celebración priísta). Puede que el “turismo cultural” no exista, pero quienes lo promueven están claramente imponiendo condiciones al INAH. Este es tal vez el más grande reto que afronta el Instituto en la actualidad.

A pesar del desdén con que tratan los funcionarios del INAH a su propio programa, es importante rescatar algunas de sus consideraciones. En el “diagnóstico” de la Institución se destaca el siguiente párrafo:

Un tema que cobra cada vez mayor importancia dentro de la difusión, es la relación entre el patrimonio cultural y el turismo nacional y extranjero. Las acciones instrumentadas históricamente por los tres niveles de gobierno han sido insuficientes, pues si partimos de que México ocupa el primer lugar en América Latina en cuanto a bienes culturales y naturales inscritos como patrimonio de la humanidad, tenemos una perspectiva del enorme potencial que ha sido excluido de la formulación de políticas de promoción turística.²⁴

La promoción del turismo es ajena completamente a las actividades de conservación, investigación y difusión del conocimiento científico que dicta la ley orgánica de la Institución, razón por la cual no cabe discutir acerca de las posibilidades de explotación de las zonas arqueológicas y monumentos históricos con finés de desarrollo económico. Tampoco vale la pena detenerse en los objetivos y

²⁴ Programa General de Trabajo, 2007-2012, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, INAH, 2008, p.12.

estrategias específicos, dado que copian las ideas centrales del programa de Conaculta, provocan ambigüedad de la acción institucional e incluso llegan a crear grave confusión cuando se plantea como uno de sus objetivos “determinar el uso y función del patrimonio cultural material”, siendo que eso ya está definido en la legislación vigente.²⁵

3. Los legisladores y la nueva Ley General de Turismo

En el poder legislativo se aprobó el 23 de abril de 2009 una modificación a las disposiciones legales acerca del turismo. Resulta ilustrativo reproducir los objetivos y mecanismos que se propusieron para las nuevas normas, considerando también las justificaciones; al mismo tiempo cabe señalar las carencias y confusiones de lo legislado.

Los promotores de la iniciativa comienzan por reconocer la preponderancia que ha adquirido el turismo a nivel internacional y su impacto en la economía mexicana:

*Actualmente la actividad turística es uno de los sectores económicos más importantes y dinámicos del orbe. Su probada capacidad para generar empleo, inversión, aportación de divisas y para funcionar como motor de desarrollo regional y difusor de atractivos culturales y naturales, hacen que esta actividad sea una fórmula cada vez más buscada por los gobiernos nacionales y locales de distintas latitudes.*²⁶

*En la esfera nacional, la industria turística se ha posicionado como la tercera fuente generadora de divisas y a través de esta se generan más [de] 2 millones 233 mil empleos, los cuales son superiores por ingreso a la media nacional en un 30%; por lo que los ingresos por turismo equivalen a la aportación del 8% del producto interno bruto nacional; con un peso relativo elevado en las economías de diversas entidades federativas.*²⁷

Consideraciones que aquí reproducimos, en atención a que esa redacción se repitió casi textualmente a lo largo del proceso legislativo,²⁸ indicando con ello que legislado-

²⁵ *Ibid* p.39.

²⁶ “Exposición de motivos” de la Iniciativa de Ley General de Turismo que presentan y suscriben, diputados federales de diversos grupos parlamentarios de la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes de la Comisión de Turismo, Octavio Martínez Vargas, Martha Angélica Romo Jiménez, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, Amador Campos Aburto, Rosa Elva Soriano Sánchez, Sara Latife Ruiz Chávez, José Luis Varela Lagunas, Armando García Méndez, Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, Rafael Franco Melgarejo, Francisco Javier Gudiño Ortiz, Joel Guerrero Juárez, Ana María Ramírez Cerda, Benjamín Hernández Silva, Juana Leticia Herrera Ale, María Soledad López Torres, Carlos Eduardo Felton González, Francisco Márquez Tinoco, Gilberto Ojeda Camacho, Juan Adolfo Orcí Martínez, José Ascensión Orihuela Bárcenas, Héctor Manuel Ramos Covarrubias, Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, Adriana Rodríguez Ramírez y Adriana Rebeca Vieyra Olivares, Gaceta Parlamentaria, número 2696-II, jueves 12 de febrero de 2009 (en adelante Iniciativa).

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ Esta idea se repite a la letra en el “*Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Turismo*”, que fue presentado el 31 de marzo de 2009 en la Cámara de Diputados (en adelante Dictamen Cámara de Diputados), así como en el “*Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo; y de Estudios Legislativos, Segunda de la Minuta con Proyecto de Decreto que expide la Ley General de Turismo, y reforma la*

res de todos los partidos comulgaron con la idea de que el sector “representa una opción para el desarrollo socioeconómico del país”²⁹ y comparten con el titular del poder Ejecutivo “la visión [...] de] que el sector turismo es prioridad nacional”.³⁰

La justificación inmediata para el nuevo proyecto de Ley, es la modificación del artículo 73 fracción XXIX-K de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en septiembre de 2003, la cual dispone las facultades del Congreso de la Unión para dictar leyes en materia de coordinación, distribución de obligaciones y facultades entre el Gobierno Federal, los de las entidades federativas y los municipales. De esta manera la Ley General de Turismo sienta las bases para la planeación de los servicios turísticos, promueve la desconcentración de funciones y brinda las pautas para la intervención de los diferentes órdenes de gobierno.³¹

Se trata de “actualizar y fortalecer el marco normativo”,³² para “fortalecer los instrumentos administrativos y legales del Estado”, y lograr “que el turismo sea una opción viable de desarrollo sustentable”, donde, además de las empresas, participen y se vean beneficiadas las comunidades.³³ Se insiste en que “se requiere mayor competitividad por parte de las empresas”, de “consolidar y perfeccionar la oferta”,³⁴ diversificando el producto turístico que sirva como detonador de “las economías locales y el desarrollo regional”.³⁵ Se introduce la idea de “incorporar al turismo, desde un punto de vista económico, a las cadenas productivas de las localidades”.³⁶ Se habla también de una ley que impulse el “turismo social”, que lo haga accesible y fomente el “turismo doméstico”.³⁷

Como novedades del nuevo cuerpo legal se ofrecen:

- *Se crea el **ordenamiento turístico del territorio**, como instrumento de la política pública turística que induzca el uso del suelo y las actividades productivas con un aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos; respetando el patrimonio cultural, histórico, arqueológico, asentamientos humanos, recursos naturales y actividades económicas.*³⁸
- *Se crean las **Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable**, que son aquellas fracciones del territorio nacional, claramente ubicadas y delimitadas geográficamente, que, por sus características naturales o culturales, constituyen un atractivo turístico.*³⁹

Fracción VI y deroga la VII del Artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, presentada al Senado de la República y publicada en la Gaceta del Senado el 23 de abril de 2009 (en adelante Dictamen Senado).

29 Dictamen Cámara de Diputados.

30 Dictamen Senado.

31 Dictamen Cámara de Diputados y Dictamen Senado.

32 Dictamen Senado.

33 Iniciativa.

34 Iniciativa.

35 Dictamen Senado.

36 Iniciativa

37 Dictamen Cámara de Diputados

38 Dictamen Senado.

39 *Idem*

Se crean varios cuerpos jurídicos: la Comisión Ejecutiva de Turismo, como órgano intersecretarial, el Consejo Consultivo de Turismo, como órgano de apoyo de la Secretaría de Turismo, los consejos consultivos locales y municipales de turismo, igualmente en sus ámbitos de competencia, y el Consejo de Promoción, como empresa de participación estatal mayoritaria, con el objeto de diseñar y realizar, las estrategias de promoción turística a nivel nacional e internacional. Además se regula el Fondo Nacional de Fomento al Turismo para contribuir al desarrollo de la actividad y, para mejorar la oferta de servicios, se instaura el Registro Nacional de Turismo y se elaborará el Atlas Turístico de México.⁴⁰ Por desgracia este nuevo ordenamiento aplica de manera muy poco sistemática la propuesta de un auténtico “desarrollo sostenible” (o “sustentable”). La definición más aceptada es la siguiente:

*Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades.*⁴¹

En el propio informe Brundtland en seguida de la definición citada se cuestiona acerca de lo que se entiende por “necesidades” y de la manera de hacer compatibles las necesidades presentes con las de las generaciones venideras. La preocupación central en esa discusión es cómo podemos lograr que la explotación que realiza la sociedad actual de los recursos naturales, no comprometa o limite su capacidad para atender las necesidades de la propia sociedad a futuro. Ello tiene que ver en primer lugar con un reconocimiento de las características de nuestras formas de relación con la naturaleza, incluyendo primordialmente las amenazas a la existencia o reproducción de los recursos naturales y el medio ambiente.

Desde luego este concepto está ligado fuertemente a la protección del medio ambiente, pero la discusión se ha ido haciendo más compleja, dando lugar a su ampliación hacia el patrimonio cultural. Hoy parece un consenso incuestionable que las sociedades industrializadas tienen la responsabilidad de cuidar el medio ambiente, evitar la destrucción de la naturaleza y de las condiciones que permiten la reproducción de la flora y la fauna, pero también es claro que el rápido cambio tecnológico y las necesidades de ampliación urbana no deben destruir los referentes históricos, marcadores culturales y paradigmas que la propia sociedad ha construido en el pasado. Defender la propia identidad y las posibilidades de indagar en el pasado, forma parte de la lucha por resguardar la memoria histórica y los bienes materiales e inmateriales que la sustentan. Por esta razón es indispensable reconstruir los escenarios a que nos conducen las actuales pautas del desarrollo económico, para distinguir los elementos que amenazan al patrimonio cultural, incluso en sus aspectos más sutiles.

En la actualidad se considera que, aunque no podemos adivinar las necesidades de referentes históricos más allá de una o dos generaciones, justo por ello necesitamos hacer un esfuerzo mayúsculo por conservar en lo posible el patrimonio material y hacer un registro amplio de las expresiones del llamado pa-

40 *Idem*

41 Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Comisión Brundtland): Nuestro Futuro Común: <http://www.un-documents.net/wced-ocf.htm>

trimonio inmaterial. También es indispensable prever que la dinámica del comercio y la urbanización no avasallen las expresiones culturales propias de las comunidades, sobre todo de aquellas que tienen un interés en conservarlas.

El impacto de la actividad turística debe ser considerado tanto en sus aspectos positivos como promotor de la actividad económica, pero también para prevenir los efectos indeseables de una explotación inmoderada de los recursos naturales y del patrimonio arqueológico, histórico y antropológico (material e inmaterial). La nueva Ley aprobada, demasiado imbuido de la urgencia de promover a toda costa el turismo, no incluye medidas suficientes para la protección del medio ambiente natural y cultural. En aras de una comercialización abierta, sobre todo de promoción de los flujos internacionales, no se advierten las graves consecuencias económicas, sociales y culturales de una desmedida e incontrolada recepción de visitantes, que ya mencionamos al principio de este trabajo.

Aunque la nueva Ley contiene referencias a la protección del patrimonio cultural, ellos son insuficientes, imprecisos y en algunos aspectos confusos. De hecho se advierte que se prestan a posibles conflictos de competencia y a interpretaciones ajenas a la legislación que protege el patrimonio arqueológico, artístico e histórico.⁴² Específicamente se advierten faltantes y problemas de redacción en las definiciones y se otorgan atribuciones excesivas a la Secretaría de Turismo en cuanto a interpretación de la legislación y en la definición de las políticas generales del sector. Hace falta integrar la mención explícita al respeto de las formas de vida, costumbres e intereses de las comunidades afectadas directa o indirectamente por los proyectos turísticos, así como al respeto a la autenticidad y conservación de los monumentos arqueológicos, artísticos, históricos y paleontológicos. Es importante incluir una mención acerca de que en los convenios o acuerdos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno no se podrán comprometer ni dar en administración los bienes nacionales de dominio público, como son los monumentos arqueológicos. Conviene evitar que la superposición de las “áreas naturales protegidas”, las “zonas de monumentos arqueológicos o históricos” y las “zonas de desarrollo turístico sustentable” no se traduzca en el deterioro, alteración o destrucción del medio ambiente o de los monumentos arqueológicos e históricos. También debe quedar expreso que en los planes y programas de desarrollo urbano y turístico se debe tomar en cuenta la necesaria protección al medio ambiente y al patrimonio cultural.⁴³

Un elemento significativo de la nueva legislación, y que por haber pasado por amplia mayoría en las Cámaras de Diputados y Senadores muestra que es un consenso de los principales partidos (expresión formal de la clase política), es la declaración de entrada en torno a que el turismo es una “prioridad nacional”.

42 Aldir González Morelos Zaragoza, Cuauhtémoc Velasco Ávila, Francisco Beristain Bravo “Propuestas para modificar la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Turismo”, presentada el 20 de abril a la Cámara de Senadores. La posible controversia legal podría ocurrir en cuanto a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Zonas y Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos y la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

43 *Ibid passim*

A mi parecer las **prioridades nacionales** tienen que ver con demandas históricas del pueblo mexicano que se expresan en conceptos genéricos e indiscutibles como los siguientes: seguridad, salud, educación, bienestar (combate a la pobreza y la desigualdad), libertad, democracia, justicia (vigencia del estado de derecho y fin a la impunidad), conservación del medio ambiente y de la memoria histórica. El turismo como tal no puede incorporarse a esta lista en forma genérica, sino sólo como parte de alguno de sus componentes, en la medida en que efectivamente se pudiera lograr que contribuyera, por ejemplo, al bienestar de los ciudadanos. Desde un punto de vista jurídico parece inaceptable que se convierta en precepto legal genérico que el *turismo* tiene *prioridad* frente a otras materias de interés nacional e impacto social irrefutable.

Y sin embargo sucedió. Ello revela el marcado interés de la clase política en el fomento al turismo internacional y nacional, en ese orden, y la enorme presión que deberán soportar las instituciones y organizaciones comprometidas en la defensa de los recursos naturales y monumentales. Estamos todavía por ver las consecuencias del escenario en que surge esta nueva legislación, en el que se reúnen la desesperación por el fracaso del proyecto petrolero, la disminución de las remesas de los inmigrantes ilegales y las consecuencias internacionales de la pandemia de influenza en los últimos tiempos. Todo ello crea la ilusión de que la única alternativa para superar las urgencias económicas es la promoción decidida e incondicional de la actividad turística. El ambiente invita a que se eliminen todos los obstáculos a la inversión hotelera y al goce de los llamados “atractivos turísticos”, en que se incluye a las zonas arqueológicas.

El recorrido que hemos hecho hasta aquí estra un claro sentido de continuidad entre lo que se propuso el candidato y las más trascendentes medidas adoptadas por el gobierno federal y los legisladores de los tres partidos mayoritarios. Se considera al patrimonio cultural como un recurso aprovechable y se desarrollan medidas conducentes a su explotación. Más allá de toda recomendación.

4. ¿Qué hacer frente al tsunami turístico?

Las cifras de crecimiento del sector turístico, así como la marcada preferencia de los funcionarios, políticos de casi todas las tendencias y capitalistas ávidos de ganancia fácil, presagian una enorme presión sobre las instituciones encargadas de velar por la protección del patrimonio y el medio ambiente. Frente a una invasión incontrolable, el INAH sólo puede refugiarse en su condición de cuerpo científico académico, en su experiencia en el trato y rescate de la información cultural de las comunidades indígenas, en sus responsabilidades legales frente al patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico y en su especialización en la conservación y protección del mismo.

- Como investigadores debemos luchar para que la base de acción de la Institución sea su cuerpo de destacados académicos y la tarea científica que desarrollan, en el entendido de que las tareas de divulgación y promoción se deben subordinar a las labores sustantivas.

- Se debe pugnar porque la información científica sea la base para los folletos y materiales de divulgación masiva.
- También luchar porque las decisiones acerca de qué y cómo mostrar los monumentos arqueológicos de un sitio determinado estén basadas en criterios académicos y diseñados de manera que transmitan a la población los significados originales de cada pieza, monumento o sitio, así como la historia de su reconocimiento y puesta en valor.
- Los guiones museográficos deben ser resultado de la investigación básica y del estudio de los mejores métodos de exposición y exhibición.
- Debemos participar en la búsqueda activa de un reconocimiento de las comunidades del patrimonio ubicado en sus propios territorios y fomentar el sentido y orgullo de pertenencia apoyados en esos vestigios.
- Los pobladores locales deben estar incorporados al cuidado y vigilancia de los sitios, basado en un conocimiento de la riqueza y atendiendo al significado e historia de los mismos.
- La mejor manera de enfrentar los retos del turismo desenfrenado (cultural o no) sería formar un plan general en que se expresen aquellos elementos patrimoniales que interesa dar a conocer a la población para cumplir con los objetivos de la Institución. Debe hacerse una jerarquización de los posibles visitantes de museos o zonas arqueológicas, de suerte que la decisión en torno a la apertura o renovación partan de criterios fundados académicamente y en vista de objetivos precisos.
- En cada caso debe haber un estudio detallado de los posibles visitantes de las zonas arqueológicas y los monumentos históricos, así como del interés que en un momento dado pueden tener las comunidades o habitantes aledaños en su apertura o remodelación.
- Debemos promover una visión integral de la comunidad, su entorno, sus recursos y el medio ambiente y en este sentido fomentar la interdisciplinariedad en el planteamiento de la operación de sitios arqueológicos y monumentos históricos.
- Desde el punto de vista sindical debemos reforzar los mecanismo de información, organización y denuncia, de tal manera que obliguemos a las autoridades de todos los niveles a apegarse a la normatividad y a privilegiar las labores sustantivas por sobre las veleidades del mercado y las presiones de todo tipo.

Epílogo: La coyuntura Teotihuacana y las pirámides teiboleras

La situación que se planteó alrededor del proyecto “Resplandor Teotihuacano” a finales de 2008 nos brinda algunas enseñanzas y nos obliga a apurar algunas definiciones. Una primera enseñanza es que los intereses que promueven estos eventos trascienden los límites territoriales o partidarios, que son refractarios a la argumentación razonada y que pueden aglutinarse en torno a un proyecto asociando expectativas, tanto políticas como económicas. También aprendimos que los in-

tereses se expresan en proyectos amplios, que abarcan varias entidades de la República, que potencialmente afectarán a múltiples zonas arqueológicas y monumentos históricos y por consiguiente nuestra reacción tiene que ser de espectro muy amplio. Cabe decir que quizá menospreciamos los alcances de los planes (ocultos por inconfesables) de la actual administración del INAH, así como la magnitud de los capitales y poderes que los respaldan. Entre las definiciones necesarias en este momento histórico y considerando desde luego indispensables las tareas ya enumeradas, cabe mencionar tres:

- La pertinencia de los espectáculos nocturnos de luz y sonido en las zonas arqueológicas.
- Las formas que deben privilegiarse para difundir el conocimiento sobre las zonas arqueológicas y los monumentos históricos.
- La toma de decisiones para garantizar la protección adecuada de todas las formas del patrimonio material bajo resguardo o de interés del INAH.

Primero

Ni la luz ni el sonido son un mal en sí mismos. Lo que constituye un atentado al patrimonio monumental es su conversión en objeto o escenario para un espectáculo comercial, puesto que éste es por definición un acto llamativo para diversión o recreación. Resulta en este sentido significativo el artículo 13 de la declaración de la zona de monumentos de Teotihuacan:

En la zona de monumentos definida en este Decreto no se autorizarán construcciones cuya función, diseño o ubicación alteren, afecten o distorsionen los valores monumentales o el uso educativo y de investigación a que la misma ésta destinada.

Esta disposición de una manera sencilla condensa el sentido de la legislación sobre monumentos arqueológicos: no pueden ser utilizados para ningún tipo de actividad comercial, puesto que están destinados a la educación y la investigación. Esta disposición no resulta de la avaricia del arqueólogo, como suele pensarse, sino una indicación acerca del propósito colectivo del uso de esos bienes y la inconveniencia de hacerlo objeto de lucro.

Habría que indagar a fondo en la historia de los sistemas de luz y sonido que han existido en diversas zonas arqueológicas en el país, así como en las experiencias buena o malas de otros países, pero ante todo cabe señalar que es cuestionable la utilización de los monumentos como señuelo para atraer turistas que vienen a dejar unos dólares a cambio de un espectáculo de luces mediático.

Por esa razón en cada caso, antes de responder si resulta adecuado realizar instalaciones eléctricas en torno a un bien monumental, cabe preguntarse ¿cuál es el proyecto de difusión del conocimiento científico que se desea impulsar? ¿cuál es el sentido educativo y los métodos didácticos? ¿cuál es el público de destino que se piensa impactar? y en consecuencia cuestiones prácticas como ¿cuáles serían las técnicas a utilizar y las fuentes de financiamiento? Hasta los promotores del desventurado proyecto teotihuacano saben que, en una respuesta documentada y debidamente ar-

gumentada de esas preguntas, resultaría muy difícil que, por sus costos y características técnicas, un espectáculo de luz y sonido sea una opción atractiva.

Segundo

Según declara su Ley Orgánica, el INAH debe publicar obras en las materias de su competencia y como parte de sus tareas de difusión está obligado a “hacer accesible a la comunidad” los “valores” del “acervo cultural de la nación”.⁴⁴ Ello incluye desde luego promover la visita a las zonas arqueológicas, pero debe quedar claro que se trata de un proceso cognitivo y no recreativo, ni un pasatiempo.

La preeminencia del conocimiento sobre la divulgación se detalla muy claramente en los considerandos de la exposición de motivos de la Ley de creación del INAH, en diciembre de 1938:

que los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos ... forman parte del patrimonio del pueblo mexicano y en tal virtud debe procurarse su conservación y restauración inmediata, con el objeto de evitar su ruina e impedir que por ignorancia o espíritu de lucro sean perjudicados en alguna forma.

que además de los resultados científicos muy importantes que produce la exploración e investigación de los monumentos arqueológicos e históricos, puede también producir magníficos resultados materiales, en cuanto crea corrientes de turismo que influirán en la vida económica del país.⁴⁵

A pesar de esa mención circunstancial del turismo, en ningún momento la propia Ley de creación indica que el turismo se encuentre entre las funciones del INAH.⁴⁵ Desde entonces quedó claramente expreso que la atención a visitantes en los museos, zonas arqueológicas y monumentos históricos formaría parte de las tareas de difusión del conocimiento generado sobre el patrimonio.

De hecho esa misma cita de la exposición de motivos original de la Ley Orgánica establece claramente un orden de prioridades: a) conservación, b) investigación y c) difusión (incluso atención al turismo). No se puede investigar aquello que no se ha conservado y es imposible divulgar un conocimiento que no se ha generado.

La apertura de las zonas arqueológicas al público, produce la ilusión de que los monumentos expuestos siempre han estado ahí. Para el mal guía de turistas, el trabajo arqueológico ha consistido solamente en desenterrarlos, limpiarlos y dar algunas explicaciones superficiales. La realidad muestra que entre los varios miles de proyectos arqueológicos que se realizan anualmente, solamente algunos pueden llegar a adquirir la relevancia y tienen las condiciones físicas y de localización que permiten pensar en una visita controlada y enriquecedo-

44 *Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, art. 2, fracc.XVI, modificación promulgada el 19 de diciembre de 1985, México, INAH, 1987, p.8.

45 Olivé Negrete, Julio César; Augusto Urteaga Castro-Pozo INAH, *una historia*, México, INAH, 1988, p.368 (subrayado nuestro).

45 *Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, promulgada el 31 de diciembre de 1938, México, INAH, 1985.

ra. En cada uno de esos sitios abiertos al público los arqueólogos debieron estudiar a fondo los materiales encontrados, hacer una interpretación de ellos, decidir cuáles son los edificios y elementos que son representativos de una época, hasta dónde es posible reconstruir los monumentos o reposicionar partes originales, qué piezas deben ser retiradas a espacios cerrados o museos, cuáles edificios deben ser expuestos, cuál es el argumento académico y por tanto la ruta posible de observación. El patrimonio no es algo ya dado, sino una construcción basada en el conocimiento.

Es cierto que el “turista cultural” busca el contraste de su propio ambiente y cotidianidad y que una buena manera de aprovechar su interés es fomentando el *conocimiento* del objeto observado, sea en museos o directamente *in situ*. Sin entrar a detalles podemos considerar que ese tipo de turista busca sumergirse en un universo desconocido, sorprendente y complejo, pleno de símbolos, que plantea un reto de comprensión, valoración y asimilación. Responde a una fascinación por un contacto físico o visual con un objeto auténtico, en un ambiente majestuoso y rodeado de un halo de misterio. Desde luego que tratándose de una experiencia momentánea, ello debe ocurrir, por lo general, en un ambiente controlado y carente de riesgos.

La pregunta es entonces ¿es posible conciliar los objetivos de conservación y protección del patrimonio material, con el fomento de su uso para exhibirlo a visitantes nacionales y extranjeros en museos y zonas arqueológicas? ¿Es posible evitar los efectos indeseables del turismo masivo sobre los recursos, territorios y conductas en las comunidades receptoras?

Las grandes presiones del mercado nos obligan a responder afirmativamente a esas preguntas, y a imaginar de qué manera podemos dictar pautas para el desarrollo de un turismo sostenible y responsable, entendido como aquel que busca un equilibrio entre los objetivos económicos de la actividad y el respeto efectivo a la identidad, valores, patrimonio, medio ambiente y comunidad en los sitios de acogida.

La difusión del conocimiento de las zonas y monumentos arqueológicos supone una planificación con una visión totalizadora, que empieza en la sistematización de los conocimientos y termina en el diseño de métodos y técnicas apropiadas. No puede ser al revés, como fue el caso del llamado “Resplandor Teotihuacano”.

En este sentido es indispensable detener los procesos de cosificación, anquilosamiento y prostitución del patrimonio arqueológico e histórico. El patrimonio es un recurso para el encuentro, para la distinción y aprecio de la diferencia, para el conocimiento y en todo caso para la recreación, pero sin el objetivo de comercializarlo o de obtener lucro, porque ello desnaturaliza el sentido de su conservación y el potencial uso social.

Tercero

Al colocar los monumentos como destino y al servicio de una actividad comercial, inevitablemente se contamina su presentación de los discursos de la mercantilización y la publicidad y se corre el peligro de vulgarizar hasta su apariencia. De

pronto un juego de luces invade la noche teotihuacana y las pirámides parecen subir a contornearse en las mesas.

El patrimonio está en grave riesgo y no podemos esperar al diseño de mecanismos legales o reglamentarios para comenzar a defenderlo. La defensa se organiza ahora en la lucha, pero tenemos la obligación de imponer la existencia de instancias que garanticen la protección del patrimonio y la realización de trabajos de investigación que respeten en estricto el patrimonio monumental. Es necesario terminar la propuesta sindical de Reglamento de Ley Orgánica, que a su vez nos permita influir en la toma de decisiones y en el cuidado a los vestigios de otros tiempos. En particular es necesario llegar a la composición de los consejos General Consultivo y los Consejos de Área y al diseño de un modo de integración y operación del Consejo de Arqueología. En este último caso resulta indispensable que la composición y organización del Consejo garanticen independencia de criterio y libertad de dictamen, para evitar que los fuertes intereses políticos y económicos influyan en sus decisiones.

En momentos de tanta incertidumbre económica los intereses desamortizadores avanzan sobre las instituciones culturales. En el régimen de Carlos Salinas e incluso con Ernesto Zedillo el sujeto de la acción mercantilista era el propio Conaculta. Hoy esas influencias han penetrado a las propias instituciones culturales. Tenemos al ladrón en la propia casa y debemos apurarnos para amarrarle las manos. Debemos pugnar porque la organización de los propios trabajadores se traduzca en la formación de consejos que den las discusiones y tomen decisiones acerca de los temas torales de la acción institucional. Urgen instancias colegiadas participativas.

El futuro de la institución, del patrimonio arqueológico e histórico y de la continuidad de nuestro quehacer profesional, así lo demanda 

EL TURISMO CULTURAL Y LA TRANSICIÓN HISTÓRICA DEL INAH¹

*La historia de las sociedades es la historia de la lucha por la memoria.
Iuri.M. Lotman.*

I

El espacio público, es el lugar al que corresponden las zonas y monumentos arqueológicos, históricos y artísticos de interés nacional de nuestro país. En la antigüedad clásica europea, la naturaleza jurídica del espacio público estaba determinada por la oposición de lo público frente a lo privado: “la *res pública* es la propiedad universalmente accesible al *populus*, la *res extra commercium* excluida del derecho de los *privati* y su propiedad”². Lo público tenía que ver con la *comodidad de su uso por el pueblo*. Por ejemplo, la vía pública, la plaza pública, etc.,

El espacio público, parece hacer referencia tanto a los lugares comunes, compartidos o compartibles, “como aquellos donde aparecen, se dramatizan o se ventilan, entre todos y para todos, cuestiones de interés común”³. Aunque es cierto, el trazado de los límites entre lo público y lo privado son dinámicos y se modifican históricamente; más aún, “el conflicto por la definición de esos límites ha formado parte de maneras específicas de concebir la vida política”⁴.

* Instituto Nacional de Antropología e Historia

1 Ponencia presentada en el “*Foro Turismo Cultural: Marco Jurídico y Ético*” organizado por la Comisión de Cultura de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, el 11 de marzo de 2009. Edif. G, Sección C del Palacio Legislativo.

2 Kirschner, Beiträge zur Geschichte des Begriffs «öffentlich» und «öffentliches Recht», disertación, Cöttingen, 1949, p. 2. *Res publica* es la propiedad universalmente accesible al *populus*, la *res extra commercium*, excluida del derecho vigente para los *privati* y su propiedad; por ejemplo, *flumen publicum*, *via publica*, etc. (ibídem, pp. 10 y ss.). Citado por Habermas, Jürgen, “Historia y crítica de la opinión pública”, México : Gustavo Gili, 1986 p44

3 Rabortnikof, Nora, 2005 “En busca de un lugar común: el espacio público en la teoría política contemporánea” México :UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas.

4 Rabortnikof, Nora, 2005 “En busca de un lugar común: el espacio público en la teoría política contemporánea” México : UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas.

En nuestro país, desde el siglo XIX se ha considerado que los monumentos arqueológicos e históricos, forman parte del espacio público de los mexicanos, son fuentes imprescindibles de conocimiento, soportes fehacientes para la educación y la formación ciudadana, y útiles para el enriquecimiento y aprecio de las identidades locales, regionales y nacional.

Actualmente la definición de los nuevos límites entre lo público y lo privado, así como de la manera de concebir la vida política, colocan al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en una transición estructural de su desarrollo. Etapa donde se halla en riesgo la utilidad pública de la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos, de interés nacional, dentro de la estructura de la educación pública.

Hasta el día de hoy, la legislación vigente de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos de interés nacional, ha garantizado su uso social, ha mantenido sus propósitos educativos y ha servido para estimular la cohesión social y la articulación de la identidad nacional, regional y local. Sin embargo, las expectativas económicas del Ejecutivo Federal, las Reformas Constitucionales de la LX Legislatura y la denuncia de hechos ante la Procuraduría General de la República, relativa a los daños y afectaciones a los monumentos arqueológicos de Teotihuacan, con motivo del proyecto Resplandor Teotihuacano, todo en conjunto han colocado al Instituto en este tránsito. El interés público, por su dimensión histórica y constitucional, no puede ser sustituido o subordinado por intereses privados o de grupo. Todos sabemos que hay muchos intereses privados sobre los bienes culturales, pero nunca serán suficientes para sustituir el interés público de la Nación.

El próximo mes de abril, una vez concluido el proceso de Reformas Constitucionales de los artículos 4º y 73º de nuestra Carta Magna, nadie sabe con certeza cual será el lugar del INAH dentro del siguiente escenario histórico de la Nación, porque a partir de este hecho, será necesario crear ya no una Ley Federal, sino una nueva Ley General de Cultura, una nueva Ley Orgánica del INAH, un nuevo Reglamento de Ley Orgánica del Instituto, un Reglamento para Otorgar Permisos o Autorizaciones en las Zonas de Monumentos Arqueológicos previsto en el Art. 30 de la Ley de Bienes Nacionales, etc.

II

Por razones económicas, la UNESCO operó cambios en los conceptos y prácticas para la conservación del entorno natural y de los bienes culturales. La Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de la Naciones Unidas, creó en 1992 el concepto de *desarrollo sustentable*⁵ o *sostenible*, para atender tanto la problemática de la conservación del medio ambiente, como la del desarrollo socioeconómico dirigido a satisfacer las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer las posibilidades de las generaciones del futuro. El concepto de *desarrollo sustentable*⁶ o *sostenible* fue escrito en la Declaración de Río de Janeiro y aplicada de inmediato a la conservación de los bienes culturales.

5 UNESCO, Declaración de Río de Janeiro tomada de <http://www.ideam.gov.co/>

6 UNESCO, Declaración de Río de Janeiro tomada de <http://www.ideam.gov.co/>

Sin duda convertir los bienes culturales en recursos económicos bajo los principios del desarrollo sustentable requiere de un proceso de planificación integral. Esto ya ocurrió hace veinte años en el viejo continente donde tiene sentido nombrar, planificar y actuar de acuerdo a estos nuevos conceptos, porque todos ellos están soportados sobre las bases económicas de la Unión Europea: *patrimonio intangible, turismo cultural, paisaje cultural, industria cultural, ciudades históricas, itinerario cultural, arquitectura vernácula, ruta cultural*, etc.

En nuestro país estos no son conceptos, sino simples términos de moda empleados en la enunciación administrativa sin consecuencias. Para que pudieran adquirir la calidad de conceptos tendrían que formar parte de los procesos de planeación en el corto, mediano y largo plazos y estar en los nuevos instrumentos jurídicos institucionales, hasta formar parte de la vida cotidiana colectiva. Sin olvidar nunca que la “planificación, cuando es efectiva, es un proceso social. No se detiene en la elaboración de planes económicos, sino que abarca el conjunto de las actividades que conducen a la realización de esos planes y dichas actividades interesan a toda la sociedad”.⁷

En México, hace diecisiete años el Presidente Carlos Salinas de Gortari en lugar de llevar a cabo la planeación macroeconómica de México, dirigida hacia el desarrollo sustentable de los bienes culturales de la Nación, sólo improvisó un conjunto de lindezas: actuó en beneficio de unos cuantos, convirtió las zonas arqueológicas y los museos en una mercancía de los bienes y servicios turísticos; creó por decreto un aparato burocrático inútil llamado Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); nombró como directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) a la licenciada María Teresa Franco, para llevar a cabo la explotación comercial y turística de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos de interés nacional; con esta misión, visión y ficción económicas permaneció en el cargo, durante ocho largos años, de 1992 a 2000. “Hay proyectos para todos los gustos” rezaba ella en sus campañas de promoción y plegarias ante los empresarios. Sin lograr sus propósitos económicos, su lógica de mercado desquició la lógica científica y académica del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Desde entonces ha sido lamentable la mutación que ha sufrido el cargo y encargo del Director General del INAH que de ser director de una institución de investigación científica y docencia, se ha convertido en un mal promotor turístico; peor aún, el caso del licenciado en derecho Alfonso de María y Campos, en promotor de espectáculos con foquitos de colores, historietas entretenidas y destructor de estructuras arqueológicas en Teotihuacan, Uxmal, Chichén Itzá, Tula, etc.

Ya dieron gusto, ya apareció la planeación a la mexicana, la Secretaría de Turismo del Estado de México en coordinación con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) no tardaron ni seis meses en elaborar el “Programa Regional de Desarrollo Turístico del Corredor Teotihuacan-Acolman-Otumba- San

7 Paz Arellano, Pedro. De la lógica académica a la lógica del mercado. Planificación y Legislación. Documento presentado en la Primera Sesión del Parlamento de Cultura, organizado por la LIX Legislatura en agosto 2005.

Martín de las Pirámides, Axapusco, Nopaltepec”⁸. Misma que sabiamente coloca la realización de los negocios en el corto plazo y posterga la atención a los problemas fundamentales de la sociedad y la zona arqueológica de Teotihuacan, hasta el final de los tiempos. Por ejemplo entre sus líneas de acción quedó establecida ya, muy convenientemente la “Animación de sitios culturales mediante la instalación de luz, sonido y visitas vespertinas”, por decreto el gobernador del Estado ya creo un órgano descentralizado llamado “Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan” instituido para administrar este y todos los espectáculos en la zona. Por el contrario, conforme a su propio texto, no hay el menor indicio de cuando se establecerá un bando de gobierno o una moratoria para no autorizar licencias de construcción y establecer mecanismos de compensación de tal forma que el crecimiento urbano “se lleve a cabo fuera de un radio de “cinco kilómetros del conjunto arqueológico”⁹.

III

A manera de conclusión

1. Fortalecer al INAH.

Una Ley General de Cultura deberá fortalecer al Instituto Nacional de Antropología e Historia y no restarle una sola de sus funciones y atribuciones.

2. Urge legislar sobre la diferencia entre la explicación limitada de la ciencia y la complacencia del espectáculo.

El licenciado “Alfonso de María y Campos, director general del INAH, considera que sería “*autoendógeno*” el que el patrimonio cultural estuviera encerrado sólo en la investigación”¹⁰. Sostuvo que para el país es “recomendable” ligar las zonas arqueológicas al turismo cultural, ya que ello genera una derrama económica importante, mayor al que deja el turismo de playa.

Hasta hace poco tiempo, era suficiente la investigación científica para explicarse y recrearse uno mismo con las definiciones antropológicas, con los progresos producidos por nuestras instituciones y las nuevas definiciones científicas desarrolladas por nuestros arqueólogos. Pero esto ya no le ha parecido suficiente a los funcionarios y pregoneros del mercado en el INAH, desde Teresa Franco hasta Alfonso de María, han creído ingenuamente haber descubierto la medicina curativa para la precaria economía nacional, creen que la explotación comercial de zonas y monumentos a través de la infraestructura y de los espectáculos para turistas constituyen una solución.

8 Secretaría de Turismo del Estado de México “Proyecto Ejecutivo” p2

9 Secretaría de turismo del Estado de México, “Programa regional de desarrollo turístico del corredor Teotihuacan-Acolman-Otumba-San Martín-Axapusco-Nopaltepec” Periódico Oficial, Toluca, 16 de enero de 2008, p31.

10 Roberto Barboza Sosa. “INAH recomienda ligar zonas arqueológicas a turismo cultural”, El Universal, México, Sábado 14 de febrero de 2009.

Por otra parte, la difusión científica de la arqueología y el espectáculo deben mantener sus diferencias profundas tanto en sus propósitos como en sus medios y su sentido. Es necesario marcar la diferencia entre la explicación limitada de la ciencia y la complacencia del espectáculo. El discurso del espectáculo debe estar marcado por límites explícitos de pertinencia científica y como cualquier mercancía debe dar cuenta de su contenido, por lo que está obligado su productor a indicar al consumidor del espectáculo que *“Este producto es una ficción creada para su diversión, la difusión científica la desarrollan las instituciones de enseñanza superior de México”*.

3. La planeación turística debe subordinarse al desarrollo arqueológico y no al revés.

El Banco Mundial reconoce que es la “investigación científica la que a larga traerá una cierta renta a la economía local”¹¹ no los espectáculos para turistas. El desarrollo arqueológico es el detonador del desarrollo económico, su producción es la que convoca el interés del visitante, se acumula con los nuevos estudios, crece con las explicaciones científicas del sitio, y se diversifica con la investigación que enlaza los sentidos, la razón y la emoción del visitante con los objetos, espacios e historias, de otros tiempos, de otros momentos, por ejemplo Teotihuacan historia de todos, Re\$plandor teotihuacano negocio de unos cuantos 🏛️

¹¹ *Ibíd*em, p.17

ENTREGA DE FIRMAS

El esfuerzo en dos meses de trabajo por parte de trabajadores del INAH y de la sociedad civil, quedó manifiesto con 28 mil 850 firmas al rechazo del proyecto multimedia *Resplandor Teotihuacano* del Gobierno del Estado de México, por la destrucción que está generando de la Zona Arqueológica de Teotihuacan a causa del pretendido uso comercial y privado de la misma. Las firmas fueron entregadas a la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados.

¡Muchas gracias a la sociedad, consciente, que hizo posible concretizar de esta manera la defensa de Teotihuacán!

RESPLANDOR NO ES VIABLE: GRUPO TÉCNICO EVALUADOR



PROYECTO TE
NO ANTE
PATIO
DESTRUYAN
TIHUACAN

GOBERNAB
DESTRUYA
PATRIMONIO
NACIONAL
DE LOS
MEXICANOS

PARAN
DAN A LAS
PIRAMIDES
COAHUILA

PENAN
NO
do nu
Tach
15 10

COAHUILA
MEXICO
MEXICANOS

ALTO
A LOS DANOS A
TEOTIHUACAN
TAMAILIAS

No al proyecto
"Resplandeciente Teotihuacan"
NO A LA DESTRUCCION DE LA PATRIMONIO
CULTURAL NACIONAL DEL PERIODO
PREHISTORICO DE TEOTIHUACAN
NO HAY DANOS

Defensa en fotos

El interés producido por el arduo proceso de perforaciones y la intrusiva instalación de miles de luminarias en los taludes de los principales vestigios arqueológicos de Teotihuacán, fueron captadas por innumerables visitantes y defensores del patrimonio arqueológico que representa este importante emplazamiento mesoamericano.

Junto a las fotografías publicadas en innumerables diarios y revistas, la red de cibernautas fue un extraordinario vehículo de difusión de las acciones a las que el grupo de defensa cotidianamente se oponía.

Las fotografías que a continuación integramos en esta crónica son, tan sólo, una muestra del vigor, constancia y entrega de esta defensa efectiva que la sociedad desplegó en todos los medios a su alcance.

Agradecemos a todos los medios de comunicación por la oportuna y puntual difusión de los hechos, acción que constituyó una alianza sustantiva para detener el proyecto.

Queden, pues, estos testimonios gráficos como un reconocimiento a todos los mexicanos y mexicanas que, de manera decidida, participaron en la Defensa Efectiva de Teotihuacan 🐾

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera











*PARTICIPACION VERDADE
NIDADES EN LOS PROYEC*



ERA DE LAS COMU-
CTOS No AL CORREDOR
TURISTICO











el proyecto
por teotihuacano
patrimonio cultural de México y de la humanidad
arquitectura

TEOTIHUACANO



Teotihuacan, defensa efectiva, no al resplandor





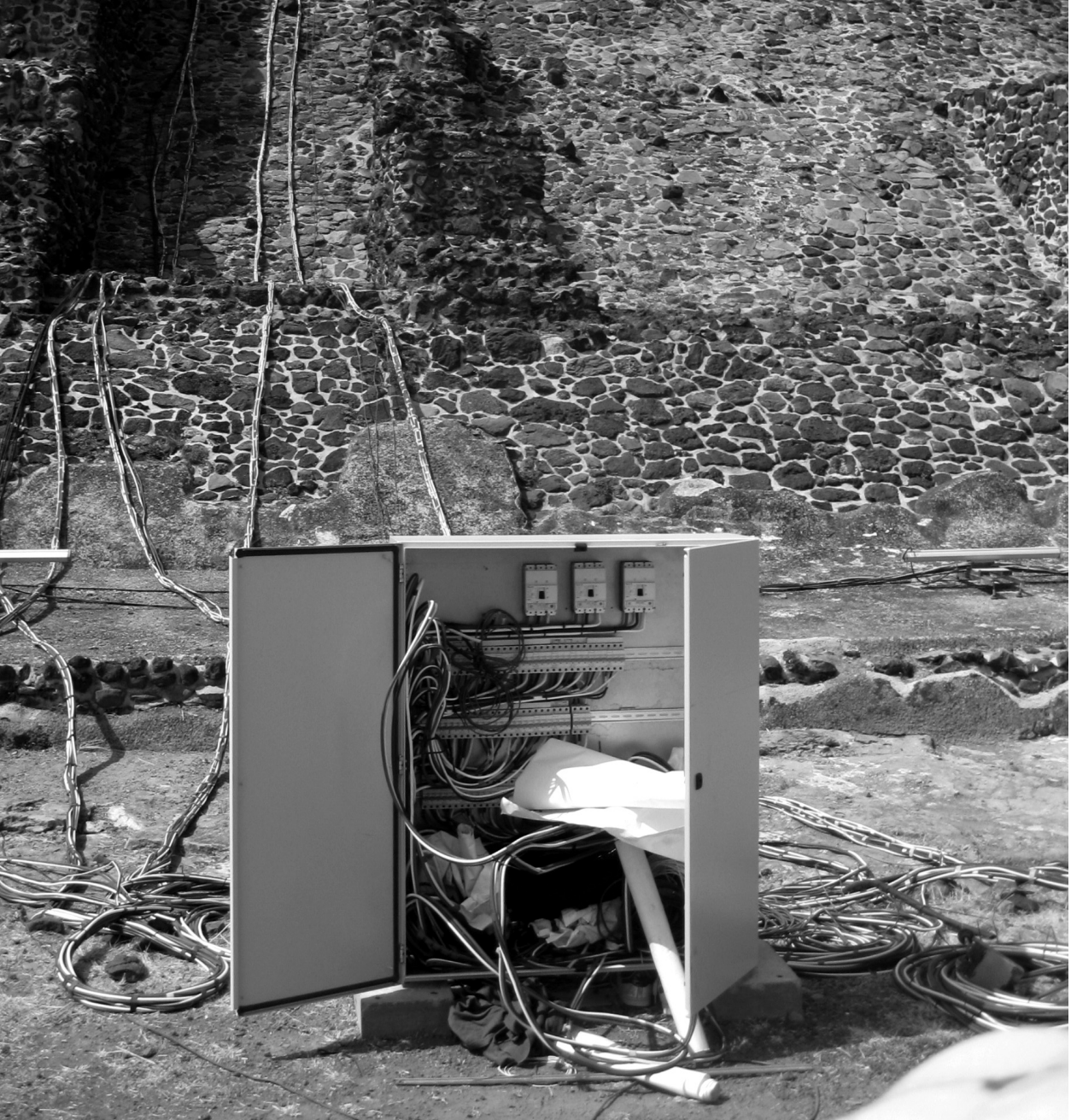
FORO TURISMO CULTURAL : MARCO JURIDICO Y ETICO

MARZO 11 DE 2009









Antes de finalizar, queremos insistir en la necesidad de que la arqueología alcance ya el nivel científico que le pertenece, y que no se convierta en un medio para restauraciones de monumentos para el turismo,....

Eduardo Matos Moctezuma

Índice

Presentación..... 5

Resplandor a debate 9

Documentos oficiales

Punto de Acuerdo del Diputado Ramón Valdés Chávez 13

Punto de Acuerdo del Diputado José Alfonso Suárez
del Real y Aguilera 15

Oficio del sindicato del INAH a la Comisión de Cultura 18

Informe de la Comisión de Cultura sobre el Programa Regional
de Desarrollo Turístico del Corredor Teotihuacan, Ocolman,
Otumba, San Martín, Axapusco, Nopaltepec y en particular
el proyecto *Resplandor Teotihuacano*..... 26

Punto de Acuerdo de la Segunda Comisión Permanente 44


Oficio del sindicato del INAH al Diputado José Alfonso Suárez
del Real y Aguilera 48

Primer oficio del director general del INAH Alfonso de María
y Campos a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados 49

Segundo oficio del director general del INAH Alfonso de María y Campo a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados	51
Dictámen emitido por el ICOMOS Mexicano A.C.	52
Oficio del sindicato del INAH al Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa	74
Oficio para Comisión de Cultura de entrega con 28,850 firmas.....	76
Oficio del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera al presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, Diputado Antonio Ortega Martínez	79
Oficio del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera al director general del INAH Alfonso de María y Campos, entrega de 28,850 firmas.....	83
Oficio de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, anexa resolutivo del Grupo Técnico Evaluador	85
Oficio de director general del INAH Alfonso de María y Campos al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, respuesta sobre firmas	86
Oficio de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, Diputado Antonio Ortega Martínez al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera	89
Informe del Comité Técnico Evaluador del Proyecto <i>Resplandor Teotihuacano</i>	90
Informe de la visita a la zona arqueológica de Teotihuacan efectuada por el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera	101

Debate Social. Teotihuacan, futuro y presente, foro social de expresión y análisis para la defensa de la zona arqueológica	107
Patrimonio cultural y diversidad cultural, riquezas colectivas Mtra. Claudia Leyva Corro	109
Teotihuacán, sociedad y desarrollo C. Geraldo Rosas Silva	117
La significación social como elemento para la conservación del patrimonio cultural Lic. Maria Isabel Domínguez Aceves	121
La significación como experiencia de conservación social en las pirámides de Teotihuacan Rest. Gabriela Patterson Delaye	124
El patrimonio cultural arqueológico: un recurso estratégico de identidad social y económico C. Jose Enrique Vidal Dzul Tuyub	129
Resplandor Teotihuacano: proyecto turístico comercial Arq. Luis Adolfo Gálvez González	132
La educación como solución Prof. Jorge Rafael Guerrero Arenas	137
La Ciudad Prehispánica de Teotihuacan y la Lista del Patrimonio Mundial Lic. J. Jesús Zúñiga Teniente	139
Legislación cultural de México Arq. Edwin Romero Meneses	151

En defensa del Turismo Cultural, ponencias del foro <i>Turismo cultural y Teotihuacan</i>	165
Las Industrias Culturales en México Lic. Ernesto Piedras Feria	167
Turismo Cultural Mtro. Rene Rivera Lozano	189
¿Es posible concebir al turismo en zonas Arqueológicas como elemento detonador del desarrollo regional? Lic. Jesús E. Sánchez	191
Política actual sobre resguardo del Patrimonio Cultural Arqueológico e Histórico Lic. Jesús Antonio Machuca	204
Patrimonio arqueológico y turismo: Algunas propuestas sobre legislación, políticas culturales e instituciones Arqueol. Aldir González Morelos Zaragoza	208
El turismo y la conservación del Patrimonio Cultural: Planes federales y desafíos institucionales, 2007-2012 Dr. Cuauhtémoc Velasco Ávila	220
El turismo cultural y la transición histórica del INAH C. Pedro Paz Arellano	242
Entrega de Firmas	247
Defensa en fotos	249



La defensa de Teotihuacan generó acciones colectivas a lo largo y ancho del país a fines de 2008, que constituyen por sí mismas, tema de profundas reflexiones y análisis en torno a la variedad de reivindicaciones sociales que, a favor de la conservación del patrimonio arqueológico de nuestro país, se desplegaron en contra del proyecto *Resplandor Teotihuacano*.